

CHIPAQUE CUNDINAMARCA

POLO DE DESARROLLO ECONÓMICO, CULTURAL Y AMBIENTAL DEL ORIENTE DE CUNDINAMARCA

GENERALIDADES DE LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

INTRODUCCIÓN

El presente documento presenta el análisis de la siguiente forma: en la primera parte denominada GENERALIDADES, se presenta la definición de los elementos ordenadores, los principios y los objetivos del alcance local y Regional; las generalidades en relación con el área de estudio y el contexto legal del Esquema; los aspectos conceptuales a modo de glosario y la propuesta general de ordenamiento. En la segunda parte, se da respuesta a los requerimientos exigidos por la Ley 388 de 1997 y su Decreto Reglamentario 879 de 1998 en los siguientes componentes, Contenido General y el Contenido Estructural.

Componente General: El cual proporciona al municipio un modelo de desarrollo multidimensional, dinámico y sostenible a largo plazo.

Componente Urbano: Instrumento para la administración del desarrollo y la ocupación del espacio físico del área urbana, integrado con políticas a corto y mediano plazo, incluyendo procedimientos, instrumentos de gestión y normas urbanísticas.

Componente Rural: Instrumento para la administración del desarrollo y la ocupación del espacio físico del área rural, teniendo en cuenta el uso y distribución del suelo en armonía con la legislación ambiental y la

protección al ecosistema, incluyendo la normatividad correspondiente para uso y conservación del suelo de esta zona del municipio.

Esta etapa de formulación incluye además el Plan de inversión a corto plazo y la propuesta de reestructuración administrativa planteada que permitirá la ejecución del E.O.T. a través del corto, mediano y largo plazo.

La formulación del E.O.T. del municipio, está articulada con las obras señaladas en el Plan de Desarrollo de la actual administración y con los planes de desarrollo señalados tanto por el departamento como por la nación.

Este documento consigna entonces, el reto fundamental de asumir ahora y durante el periodo del Esquema, un proceso permanente de planeación y ordenamiento territorial, fundamentado en la participación, concertación y viabilidad política de todos los actores, para concebir el territorio no como una suma de partes, sino como una integridad compleja, que debe ser estudiada y proyectada, al mismo tiempo, desde sus interrelaciones y dinámicas, desde el barrio y la vereda y desde el Municipio de Chipaque y la Región, para que una vez armonizados, puedan relacionarse estratégicamente y competitivamente con el Departamento de Cundinamarca, Colombia y el resto del mundo.

Area de estudio:

Los Esquemas de Ordenamiento Territorial locales y regionales, se sustentan en la Ley 388 de 1997 o Ley de Desarrollo territorial. Desde este punto de vista, Chipaque, abordó como área de estudio la región del oriente de Cundinamarca, conformada por los municipios de Choachí, Ubaque, Fómeque, Chipaque, Une, Cáqueza, Guayabetal, Quetame, Fosca y Gutiérrez. Para formar una unidad geográfica y cultural, en la diversidad que se presenta con la provincia del Oriente, el departamento de Cundinamarca y Colombia, hasta tocar todos los límites.

Es pues, la integración del hombre como ser social, con la naturaleza, con sus propias visiones y con las visiones de la comunidad en la construcción de un mismo territorio. El área de estudio abarca estas interacciones con el sistema

biofísico, con lo económico, con lo físico espacial, con lo político administrativo y el sistema social. Son estas relaciones del ser humano con su entorno social, natural y espacial, las objeto de estudio, análisis y formulación en el presente trabajo de Esquema de ordenamiento territorial.

I. COMPONENTE GENERAL

Relación Población – Territorio:

El Esquema Ordenamiento Territorial Local piensa en el hombre, en el hombre del campo y en el hombre de la ciudad. Y se toma el referente de municipio, como un concepto amplio, de interrelación del ser humano con su espacio, con los otros, con su entorno, en interacción con el medio ambiente, con lo económico, con lo social, con lo político, con lo espacial, en fin, el ser humano con su entorno urbano o rural.

La Ley 388 de 1997 o de Desarrollo Territorial, en sus Objetivos, Principios y Función Pública del Urbanismo, entre otros articulados, rescata el hombre como elemento esencial y fundamental del Ordenamiento Territorial.

ARTICULO 3o., Numeral 3: “Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación del patrimonio cultural y natural.”

Y la Ley 397 de 1997 o Ley de Cultura, define así el patrimonio cultural:

“El patrimonio cultural de la Nación está conformado por la tradición, costumbres, hábitos, conjunto de bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico,

estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, filmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular”.

A los municipios y sus habitantes les es inherente la tradición, la memoria, el patrimonio y la innovación, desde un nuevo concepto de cultura política y de participación democrática en la construcción de ciudad.

Pero, cómo son nuestros municipios?, Quiénes los habitan?, Cuáles son sus características?, Cuáles son sus mecanismos de participación y de decisión?, Cómo son sus formas de comunicación, de diálogo?, Cuáles son sus criterios de convivencia, de solidaridad, de encuentro?, Cómo observan, construyen y aman su municipio?...

Desde el Ordenamiento Físico Espacial Urbanístico, podemos identificar y reconocer a los actores de nuestro municipio, por la división espacial (cuadras, sectores, barrios, zonas, unidades residenciales, corregimientos, veredas, unidades residenciales campestres, etc.), por la división catastral, de estratificación, arquitectónica (edificios, casas, apartamentos, inquilinatos, unidades cerradas, fincas, etc.), por su conformación social (familia nuclear, cerrada, abierta, extensiva: padres - hijos; abuelos - padres - hijos; padres - hijos - tíos - abuelos - primos; hermanos - otros; abuelos - nietos; solteros - viudos - separados; etc.), sus características: desplazados, madres cabeza de familia, menores infractores, madres adolescentes, padres adolescentes, madres trabajadoras, familias numerosas o desvertebradas, subempleados, trabajadores residentes en un municipio y laborando en otro, profesionales de la zona trabajando y viviendo en otro lugar y profesionales de otros lugares trabajando y/o residenciados en la zona, algunas personas responsables de varias labores, otros sin ninguna, etc. configuraciones físicas, como: Espacios cerrados en habitaciones o abiertos, amplios espacios públicos (ordenados -

sin ordenar), escasos espacios entre viviendas, urbanizaciones, con diversos niveles de educación, niveles de organización: Comunidad no organizada, comunidad organizada: Política, gremial y social; pública y privada, con niveles de participación, con niveles de comunicación: Masivos (radio, T.V., prensa, cine o videos), Directos (la palabra, los escritos, reuniones, talleres, conversaciones, foros, recorridos, afiches, carteles, volantes, etc.), con niveles de participación: directa, indirecta, consciente, crítica, con compromiso, sin compromiso, con decisión, sin decisión, etc.

Como estos criterios, podemos pensar y construir un sinnúmero de ellos o en su defecto de atributos, muchos de ellos ya ganados en el proceso del diagnóstico, la formulación, la Implementación y el mantenimiento, del proceso de Ordenamiento Territorial, con y para la comunidad, en la conformación de un municipio integrador, con unos ciudadanos responsables, solidarios, participativos... a través de estrategias, como: Propuesta Pedagógica de Formación, Construir el Chipaque que Soñamos, Reconocimiento del Territorio, haciendo Lecturas Territoriales inducidas, desde unas lógicas culturales locales, individual, colectiva y gremial, con el "...fortalecimiento de las organizaciones sociales, las cuales ejercen su autonomía para influir no sólo sobre el manejo de la gobernabilidad, sino también en la forma de convivencia entre los ciudadanos, a fin de obtener mejores condiciones de vida y de progreso colectivo para el grueso de la población"¹.

La Población y su Calidad de Vida

Los pueblos, desde su creación, han construido y definido diversas formas de interrelación y convivencia, bajo la premisa del respeto y la dignidad del hombre, como ser humano único. Esta concepción, hoy universal, ha sido pensada desde los estados democráticos, en su afán por formar y consolidar una sociedad civil, basada en el reconocimiento del otro como ser humano, en la participación del desarrollo de los pueblos, en la toma de decisiones y en el acceso a unos mínimos de vida, como la educación, la salud, la vivienda, el

¹ SOCIEDAD CIVIL, CONTROL SOCIAL Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA. Presentación. FESCOL, 1997.

empleo, la recreación, la libre opinión y organización, el voto y la participación, entre otros.

Colombia, como un "Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y la prevalencia del interés general sobre el interés particular"², promulga intrínsecamente los principios fundamentales del hombre y el respeto por los Derechos Humanos, acogiéndose al tratado internacional. Los Derechos Humanos, dice el profesor José Bonifacio Barba, forman un ente jurídico, cultural y valoral y su existencia social los hace estar en estrecha relación con los campos de la política y la economía³. En Colombia se hacen manifiestos los Derechos Humanos y los Derechos Fundamentales, con la Constitución Política de Colombia: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."⁴. Es el reconocimiento de unos mínimos de justicia, como lo planteara John Rawls o la "concepción moral de la justicia para la estructura básica de una sociedad" y una "ética de mínimos", como los denominara Adela Cortina, para "los valores comúnmente compartidos".

El Título II, De los Derechos, las Garantías y los Deberes. Capítulo I, De los Derechos Fundamentales, Artículo 13, dice: "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua,

² Constitución Política de Colombia, Título I, De los Principios Fundamentales. Artículo 1º.

³ Barba, José Bonifacio. "EDUCACION PARA LOS DERECHOS HUMANOS". Fondo de Cultura Económica. México, 1997

⁴ Constitución Política de Colombia, Título I, De los Principios Fundamentales. Artículo 2º.

religión, opinión política o filosófica”⁵. La Carta de Navegación del país parte de la necesidad de propender por un Estado fuerte en lo económico, justo en lo social y tolerante en la diversidad de pensamientos, donde podamos convivir todos los Colombianos. Es ante todo una Constitución construida pensando en el nuevo hombre de Colombia empezando por atender principalmente a la población vulnerable que carece de la posibilidad de resolver los problemas de sus necesidades básicas por sí solos. Por eso el Estado retoma, al amparo de la Constitución, la atención a la población de menores recursos como punto central de toda la acción con el fin de construir una nueva sociedad que nos permita avanzar en términos igualitarios al siglo XXI. Pues “la propia historia de los Derechos Humanos es la del esfuerzo por establecer las prerrogativas de las personas, de los grupos y comunidades, de los pueblos, como derechos plenos en lo jurídico y en lo social. Ellos son una expresión inacabada, en continuo desenvolvimiento sociocultural y jurídico de lo que constituye de modo fundamental al hombre y que al mismo tiempo y como consecuencia, es irrenunciable y exigible. Pues los Derechos Humanos representan “las aspiraciones y las concretizaciones de justicia” (De la Torre, 1988: 13). Y están fundados en la dignidad de la persona humana, por su propia naturaleza. Son derechos que le son inherentes y que, lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser por esta consagrados y garantizados”⁶.

¿Pero cuáles son esos Derechos Humanos y cómo están clasificados?: derechos individuales o civiles y políticos; derechos económicos, sociales y culturales y derechos de los pueblos;

Es así como Colombia, luego de la Constitución de 1991, generó una serie de leyes y decretos reglamentarios, para dar respuesta clara y directa a la aplicación de los derechos fundamentales y a la satisfacción a la demanda de servicios colectivos, al menos en términos técnicos, así:

⁵ Constitución Política de Colombia, Título II, De los Derechos, las Garantías y los Deberes. Capítulo I, De los Derechos Fundamentales, Artículo 13.

⁶ Barba, José Bonifacio. “EDUCACION PARA LOS DERECHOS HUMANOS”. Fondo de Cultura Económica. México, 1997

- Ley 60 o De Recursos y Transferencias
- Ley 99 o Del Medio Ambiente
- Ley 100 o De Seguridad Social
- Ley 105 o De Transporte
- Ley 115 o Ley General de la Educación
- Ley 134 o De Participación Ciudadana
- Ley 142 o De Servicios Públicos Domiciliarios
- Ley 181 o Ley del Deporte
- Ley 189 o Ley de la Cultura
- Ley 388 o Ley de Desarrollo Territorial

Porque los Derechos Humanos son un conjunto de obligaciones positivas y negativas del Estado, los derechos de la persona y de los pueblos tienen como contrapartida los deberes estatales. (Bustamante y González, 1992: 31). Como queda evidente en los derechos fundamentales y los derechos económicos de la Constitución Nacional, la prioridad en la prestación de los “servicios colectivos” a la comunidad, deben focalizarse siempre con el fin de ser más equitativos en la distribución de los ICN.

Es de suma importancia definir el concepto de “medios de consumo colectivo” o “consumos colectivos” o “servicios colectivos”, tanto para el sector rural como para el sector urbano. En pocas palabras, son los que debe satisfacer cualquier sociedad, para poder garantizar un nivel de vida básico, donde sea posible el desarrollo integral del individuo.

Entre los “consumos colectivos” más importantes, que podemos destacar en nuestra subregión, son:

- Servicios públicos domiciliarios (agua, alcantarillado, aseo, energía, teléfono y gas)
- Salud
- Educación
- Espacios públicos (parques, plazas de mercado, mataderos)
- Deporte

- Cultura
- Recreación
- Vías y transporte
- Vivienda de interés social

La Participación de la Comunidad en el Proceso del E.O.T.

La propuesta de Formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial, trae consigo el desarrollo de una propuesta metodológica de participación, que garantiza la real vinculación e intervención de los Alcaldes, Consejos de Gobierno, Concejos Municipales, Consejeros Territoriales de Planeación, representantes de las organizaciones comunitarias, de las diversas instituciones públicas y privadas de la región, de los gremios, los industriales, los empresarios, en fin, de las mayores fuerzas vivas de los municipios y sus múltiples actores. Es así, como **Chipaque** se da a la tarea de conceptualizar y construir un proceso de convocatoria y participación colectiva en la elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial Local. Se consulta y revisa la historia de la participación política y ciudadana en Colombia, como referente de orientación y creación de espacios y mecanismos de información, comunicación, formación, concertación, consenso y dinamización social.

“La idea de la participación popular se fue formando de diversas fuentes durante los últimos 30 años y de manera casi espontánea, es decir, sin planeación consciente”⁷. Se trae esta premisa a colación, para mostrar que los procesos de organización y participación en Colombia son relativamente incipientes. Sólo hacia los años 80s se comienza a configurar jurídicamente el sistema de democracia participativa, como una práctica novedosa en el escenario de la vida política del país, con su posterior adopción constitucional.

“Desde 1986 se intenta desarrollar una concepción y práctica de la democracia participativa, para acercar el ejercicio cotidiano del poder a los ciudadanos y

⁷ Sociólogo Orlando Fals Borda, 1996

comunidades, sin mediación de partidos y movimientos políticos”⁸. Es así como se sanciona la Ley 11 de 1986, que habla de la organización de los municipios en comunas y corregimientos, con la creación de las juntas administradoras locales y de las ligas de usuarios de servicios públicos. Con la Constitución Política de 1991, se sustenta y reafirma la participación ciudadana, como elemento esencial de los procesos estatales, gubernamentales y sociales, plasmados en los Artículos 1 y 2 (referidos en páginas anteriores). El Artículo 103, inciso 1, precisa: “Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de la soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato.” A partir de allí, “la Constitución reconoce múltiples derechos de participación económica, política, social, cultural y territorial y establece sendos mecanismos, instancias y obligaciones a la promoción de la participación ciudadana y comunitaria en las políticas públicas y de interés común”⁹.

Si bien la Constitución expresa con claridad los principios de la participación ciudadana, no es suficiente en términos de su aplicabilidad, pues esta visión implica el diseño de un conjunto de reformas que permitan “forjar una estrategia coherente para proponer un nuevo orden social, económico y político en nuestros países de naturaleza participativa”¹⁰.

Así aparece, entonces, la Ley 134 de 1994 o Mecanismos de Participación Ciudadana y su respectiva reglamentación, para su Implementación. Sin embargo, Orlando Fals Borda reconoce que “las tesis sobre participación popular acogidas en la Constitución de 1991, aunque bien intencionadas, quedaron teóricamente cortas. El desarrollo de ellas, contenido en la Ley 134, es todavía peor, porque los congresistas aprovecharon para poner reglas

⁸ Sociólogos Doris Ochoa y Darío Restrepo, autores del Proyecto de Ley “Mecanismos de Participación Ciudadana”.

⁹ Ochoa, Doris y Darío Restrepo. “Las instituciones y los mecanismos de participación ciudadana”. En “LAS NUEVAS POLITICAS TERRITORIALES”. FESCOL. Bogotá, julio de 1993. Pág. 351.

¹⁰ Sociólogo Orlando Fals Borda, 1990

duras y complicadas que limitan el derecho de fiscalización e intervención de los ciudadanos sobre los gobiernos”. A pesar de las vicisitudes parlamentarias, es importante reconocer que “el camino de institucionalización de la democracia participativa se desarrolló en dos grandes ejes: la reglamentación de los mecanismos de participación contenidos en el Artículo 103 y que dieron origen a la Ley 134; y la incorporación de un conjunto de mecanismos para vincular a los ciudadanos en la discusión de las políticas sectoriales”¹¹.

El 5 de mayo de 1995, el CONPES edita el Documento 2779 “Promoción de la participación de la sociedad civil: del derecho a participar a la participación efectiva”. Y hacia 1996, aparece el Proyecto de Ley estatutaria 249 de “Participación de las organizaciones civiles en la gestión pública”. Así se ha dado el proceso de “reconocimiento del derecho a la participación y la creación de instancias para ello, tales como las juntas municipales de educación, los comités de participación comunitaria en salud, los consejos ambientales y las audiencias ambientales, los consejos municipales de desarrollo rural, los consejos de planeación, las veedurías ciudadanas y las mesas de solidaridad, entre otros”¹², que aparecen como garante de vinculación e intervención de la sociedad civil en el cumplimiento de una decisión jurídica nacional. Si bien el proceso político participativo formal, ha sido lento, con tropiezos legales y culturales y de difícil apropiación y ejecución, debemos rescatar las características sobresalientes de las prácticas políticas, derivadas del diseño de la democracia participativa:

La ampliación de los espacios de decisión.

La ampliación de los sujetos del proceso democrático.

La ampliación de los mecanismos de decisión.

¹¹ Londoño, Juan Fernando. “Aproximación a la democracia participativa”. En “SOCIEDAD CIVIL, CONTROL SOCIAL Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA. FESCOL. Bogotá, marzo de 1997. Pág. 20.

¹² Londoño, Juan Fernando. “Aproximación a la democracia participativa”. En “SOCIEDAD CIVIL, CONTROL SOCIAL Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA. FESCOL. Bogotá, marzo de 1997. Pág. 21.

“La democracia participativa podría caracterizarse como aquella democracia en la cual los espacios de decisión desbordan las instituciones tradicionales – el sufragio y el parlamento- los sujetos políticos van más allá de la acción partidista y el método de decisión privilegiado es la construcción de acuerdos. En esta perspectiva, la democracia participativa no sustituye a la representativa, ni se identifica con la democracia directa, sino que avanza en la construcción de mecanismos que acercan la práctica del gobierno al ideal de la democracia como gobierno del pueblo o autogobierno”¹³.

Bajo la reflexión de estos preceptos y en concordancia con la Ley 388 de 1997, Chipaque bajo los principios Constitucionales aplica la propuesta de Elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial Local, no sólo como respuesta a los requerimientos metodológicos sugeridos por el Viceministerio de Desarrollo y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), sino como iniciativa institucional para crear nuevos y verdaderos espacios de comunicación, concertación, participación y decisión conjunta.

Chipaque, como entidad pública, promueve y fomenta la organización y participación ciudadana, a través de procesos de, encuentros, foros, reuniones, mesas de trabajo, etc., de conocimiento, aprendizaje, intercambio, frente al desarrollo integral del municipio y la región, porque, cree, firmemente en los “... altos niveles de educación, conciencia y formación política de los ciudadanos para que puedan participar consciente y responsablemente en los procesos de negociación, concertación y control de las medidas gubernamentales y de sus propias organizaciones”¹⁴.

Antecedentes y Avances de la Formación para la Planeación, el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Institucional

La nueva dinámica político - gubernamental del país, generada desde mediados de los años 80s con la descentralización administrativa y,

¹³ Londoño, Juan Fernando. Ibidem. Pág. 24.

¹⁴ SOCIEDAD CIVIL, CONTROL SOCIAL Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA. Presentación. FESCOL, 1997.

posteriormente, con la Constitución Política de Colombia, abre otros espacios de interrelación, participación, concertación, integración y compromiso de las entidades territoriales con sus comunidades municipales, que exigen de los administradores públicos un amplio y claro conocimiento de sus contextos socioeconómicos y culturales, de la visión y proyección de sus localidades en los niveles Regional, Departamental y Nacional.

Se siguen creando un sinnúmero de instrumentos y herramientas administrativas, desde el nivel nacional, con el fin de propiciar una real desconcentración de funciones y de responsabilidades hacia los municipios, lo que ha implicado una formación y cualificación permanentes de los servidores públicos, para asumir el reto de la función pública, el desarrollo integral de sus territorios y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. La misma Carta de Navegación Política del país, en su Artículo 54, promulga: “Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran”. Y la Ley 443 de 1998 o de Carrera Administrativa, en su Decreto 1567, delega la responsabilidad de la formación y actualización de los funcionarios públicos a las entidades locales, para garantizar un excelente desempeño de sus cargos y funciones.

Chipaque, conocedor y consciente de las nuevas estrategias gerenciales, asume la tarea de construir “ ESTAMOS CONSTRUYENDO EL CHIPAQUE QUE SOÑAMOS” como respuesta a los permanentes requerimientos, Las reuniones de Capacitación fueron programadas de la siguiente manera:

Informe estudio Plan de Ordenamiento	23 10 97
➤ Mesas de trabajo priorización de proyectos	11 01 98
➤ Mesas de trabajo priorización de proyectos	17 01 98
➤ Mesas de trabajo priorización de proyectos	18 01 98
➤ Mesas de trabajo priorización de proyectos	24 01 98
➤ Taller Plan de Ordenamiento Territorial	25 07 98
➤ Taller Plan de ordenamiento Territorial	26 07 98
➤ Taller Plan de Ordenamiento Territorial	01 08 98
➤ Comité Presentación O.T. urbano	01 09 98

➤ Análisis del perfil ambiental Chipaque	13 10 98
➤ Reunión con los Concejales P.O.T.	10 03 99
➤ Reunión con los concejales propuestas	18 08 99
➤ Reunión Consejo territorial de planeación	22 09 99
➤ Il foro educativo “Estamos construyendo el Chipaque que soñamos” E.O.T.	19 10 99

En la última etapa de la participación ciudadana se trabajo con la metodología del Agustín Codazzi bajo el proceso sistémico de potencialidades y limitantes.

Contexto Legal del Plan y del Ordenamiento Territorial

El proceso de Ordenamiento Territorial se fundamenta en las disposiciones dadas por la Constitución, las Leyes y los Decretos que lo reglamentan. Entre ellas, existen relaciones y articulaciones que son pertinentes de tener en cuenta al asumir las propuestas y el diseño de normas, para el Esquema de Ordenamiento Territorial, en especial, las dadas en los fundamentos constitucionales, las normas específicas del Ordenamiento Territorial, como la Ley 388 de 1997 y las que hacen referencia a las competencias municipales.

Fundamentos Constitucionales

En Régimen Territorial

Organización y división territorial, art.285
 Tipos de entidades territoriales, art. 286
 Competencias de entidades territoriales, art. 288
 Ley orgánica de ordenamiento territorial, art. 288
 Creación de municipios, art.300
 Región administrativa y de planificación, art. 306
 Comunas y Corregimientos, art. 318
 Áreas metropolitanas, art. 319
 Categorización de municipios, art. 320
 Provincias, art. 321

En Patrimonio Cultural, Etnico y Natural

Protección a la diversidad étnica y cultural, art.7
Protección de la riqueza cultural y natural, art. 8 y 72
Derecho a gozar de un ambiente sano, art. 79

En Desarrollo Territorial Equilibrado

Función de la propiedad, art.58
Planificación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, art.80
Protección del espacio público, art. 82
Competencia municipal para ordenar el desarrollo de su territorio, art. 311
Reglamento del uso del suelo, art. 313
Explotación de recursos naturales y usos del suelo e intervención del Estado en la economía y el ordenamiento territorial, art. 334

En Participación Social

- Formas de participación ciudadana, arts. 103 a 106

Normas Relacionadas con el Ordenamiento Territorial

Decreto 879 de 1976, sobre Usos Protectores, Productores y Productores Protectores
Código de Régimen Municipal, Decreto 1222 de 1986
Decreto 1333 de 1986
Ley de Reforma Urbana, Ley 9° de 1989
Sistema Nacional para la Prevención de Desastres, Decreto 918 de 1989
Normas Fiscales Relativas a los Territorios Indígenas, Decreto 180 de 1993
Identidad Cultural, Propiedad Colectiva y otros Derechos de las Comunidades Negras, Ley 70 de 1993
Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, Ley 101 de 1993

Ley Básica de Transporte, 105 de 1993; Decretos 2663, 248, 676, 922, 1112, 1916/94

Normas Orgánicas sobre Distribución de Competencias y Recursos, Ley 60 de 1993; Decretos 2676 y 2704, 268 de 1993, 367 y 369 de 1994

Nuevo Régimen Municipal, Ley 136 de 1994; Decreto 1678 de 1994

Ley General de la Educación – Ley 115 de 1994, Decretos 2676 de 1993; 921, 1742, 1743, 1857, 1860, 1900 y 1902 de 1994

Ley Orgánica de Áreas Metropolitanas, Ley 128 de 1994

Mecanismos de Participación Ciudadana, Ley 134 de 1994

Fondo Nacional de Regalías, Comisión Nacional de Regalías y Otras Disposiciones, Ley 141 de 1994 y Sentencia T – 141 de 1994

Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, Ley 142 de 1994; Decretos 1524, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1738 de 1994; Resolución 005 de 1994

Sistema Nacional de Reforma Agraria, Desarrollo Rural Campesino y Reforma del Incora, Ley 160 de 1994; Decretos 1866 de 1994

Decreto 2811 de los Recursos Naturales

Ley 388 de 1997 “ Ley de Desarrollo Territorial”

Esta es la Ley central que rige la formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial para el municipio, con sus respectivos decretos reglamentarios:

Decreto 151 de enero 22 de 1998, Por el cual se dictan reglas relativas a los mecanismos que hacen viable la compensación en tratamiento de conservación, mediante la transferencia de derechos de construcción y desarrollo.

Decreto 540 de marzo 20 de 1998, Por el cual se reglamentan los artículos 58 de la Ley 9a de 1989 y 95 de la Ley 388 de 1997, en materia de transferencia gratuita de bienes fiscales.

Decreto 879 de mayo 13 de 1998, Por el cual se reglamentan las disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y Distrital y a los Planes de Ordenamiento Territorial.

Decreto 1052 del 10 de junio de 1998, Por el cual se reglamentan las disposiciones referentes a licencias de construcción y urbanismo, al ejercicio de la curaduría urbana y las sanciones urbanísticas.

Decreto 1504 de 1998, Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los Planes de Ordenamiento Territorial.

Decreto 1507 de 1998, Por el cual se reglamentan las disposiciones referentes a los planes parciales y a unidades de actuación urbanística contenidas en la Ley 388 de 1997.

Decreto 1599 de 1998, Por el cual se reglamentan las disposiciones referentes a la participación en la plusvalía de que trata la Ley 388 de 1997.

Competencias del Municipio

Desde La Constitución

Al municipio, como entidad político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación ciudadana, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

Corresponde a los Concejos: reglamentar los usos del suelo y dentro de los límites que fije la Ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.

Sólo los municipios podrán gravar la propiedad inmueble. Lo anterior no obsta para que otras entidades impongan contribución de valorización. La Ley destinará estos atributos (...) a las entidades encargadas del manejo y la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios del área de su jurisdicción.

Desde la Ley 99/93

Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales, en relación con el medio ambiente y los recursos naturales, articulados a los planes y programas regionales, departamentales y nacionales.

Dictar con sujeción a disposiciones superiores, las normas para la conservación del patrimonio ecológico del municipio.

Colaborar con las Corporaciones Autónomas Regionales en la elaboración de planes ambientales.

Ejercer, a través del Alcalde y en coordinación con el Sistema Nacional Ambiental, con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales.

Dictar dentro de los límites establecidos por la Ley, los reglamentos y disposiciones superiores, las normas de ordenamiento territorial del municipio y las regulaciones sobre el uso del suelo.

Desde la Ley 152/94

Alcance de la planeación de las entidades territoriales: las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de gestión ambiental, en el marco de competencias y recursos que les ha atribuido la Constitución y la Ley.

Para el caso de los municipios, además de los planes regulados por la Ley, contarán con un Plan de Ordenamiento Territorial. El Gobierno Nacional y los departamentos, brindarán las orientaciones y el apoyo técnico para la elaboración de los Planes de Ordenamiento Territorial.

Desde la Ley 136/94

Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.

Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades.

Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley.

Cuando el desarrollo de proyectos de naturaleza física, minera o de otro tipo, amenace con crear un cambio significativo del uso del suelo o una transformación en las actividades tradicionales del municipio, se deberá realizar una consulta popular de conformidad con la Ley. La responsabilidad de estas consultas estará a cargo del respectivo municipio.

El Alcalde deberá velar por el desarrollo sostenible en concurrencia con las actividades que determine la Ley.

Desde la Ley 388/97

Los municipios y los distritos deberán formular y adoptar los planes de ordenamiento del territorio contemplados en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y la presente Ley; reglamentar de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales, de acuerdo con las leyes; optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales, en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos.

Objetivos de la Ley 388 de 1997

Armonizar y actualizar las disposiciones contenidas en la Ley 9a. de 1989 con las nuevas normas establecidas en la Constitución Política, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Ley Orgánica de Áreas Metropolitanas y la Ley por la que se crea el Sistema Nacional Ambiental.

El establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural, localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres.

Promover la armoniosa concurrencia de la Nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planificación, en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que prescriben al Estado el ordenamiento del territorio, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Facilitar la ejecución de actuaciones urbanas integrales, en las cuales confluyan en forma coordinada la iniciativa, la organización y la gestión municipales con la política urbana nacional, así como con los esfuerzos y recursos de las entidades encargadas del desarrollo de dicha política.

Principios de la Ley, Art. 2° Ley 388/97

La fundamentación del ordenamiento territorial se expresa en los siguientes principios:

La función social y ecológica de la propiedad.

La prevalencia del interés general sobre el particular.

La distribución equitativa de cargas y beneficios.

Función Pública del Urbanismo, Art. 3° Ley 388/97

El ordenamiento del territorio constituye en su conjunto una función pública, para el cumplimiento de los siguientes fines:

Posibilitar a los habitantes el acceso a las vías públicas, infraestructuras de transporte y demás espacios públicos y su destinación al uso común y hacer efectivos los derechos constitucionales de la vivienda y los servicios públicos domiciliarios.

Atender los procesos de cambio en el uso del suelo y adecuarlo en aras del interés común, procurando su utilización racional en armonía con la función social de la propiedad a la cual le es inherente una función ecológica, buscando el desarrollo sostenible.

Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación del patrimonio cultural y natural.

Mejorar la seguridad de los asentamientos humanos ante los riesgos naturales.

Participación Democrática, Art. 4° Ley 388/97

En ejercicio de las diferentes actividades que conforman la acción urbanística, las administraciones municipales, distritales y metropolitanas, deberán fomentar la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos, mediante la participación de los pobladores y sus organizaciones.

Esta concertación tendrá por objeto asegurar la eficacia de las políticas públicas respecto de las necesidades y aspiraciones de los diversos sectores de la vida económica y social relacionados con el ordenamiento del territorio municipal, teniendo en cuenta los principios señalados en el artículo 2o de la presente Ley.

La participación ciudadana podrá desarrollarse mediante el derecho de petición, la celebración de audiencias públicas, el ejercicio de la acción de cumplimiento, la intervención en la formulación, discusión y ejecución de los planes de ordenamiento y en los procesos de otorgamiento, modificación, suspensión o revocatoria de las licencias urbanísticas, en los términos establecidos en la Ley y sus reglamentos.

Otras Normas de Carácter Regional

En el ámbito regional y en especial las referidas a lo ambiental. La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA, ha producido una Resolución definiendo las determinantes del contenido ambiental para el Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Esta Resolución es:

Resolución 0358 de Julio 15 de 1999

ELEMENTOS ESTRUCTURALES, CONCEPTUALES Y DETERMINANTES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Elementos Estructurales del Ordenamiento Territorial

Los siguientes son los elementos que estructuran el orden del territorio, otorgándole características y particularidades específicas que lo diferencian y le dan sentido de unidad y continuidad o de conflicto y separatividad.

De Orden Biofísico

Sistema ambiental conformado por los ecosistemas estratégicos, las áreas de conservación, aptitud forestal y regulación hídrica.

La red hídrica y los cuerpos de agua que incluyen las cuencas y microcuencas.

Sistema Regional de relieve, compuesto por la Cordillera oriental y sus diferentes derivaciones.

El clima.

De Orden Físico Espacial

La red vial.
El espacio público.
Los centros urbanos y los centros poblados rurales.
Las redes de servicios públicos.
El equipamiento comunitario.

De Orden político administrativo

La región y la Corporación Autónoma Regional CORPORINOQUIA con la Seccional Villavicencio.
La región y la Asociación de Municipios Amoc.
El municipio.
La vereda.
El barrio.
Las Unidades Espaciales de Funcionamiento (UEF)
Los sectores, de acuerdo con los diferentes gremios e instituciones.

De Orden Virtual

Los sistemas de información estadístico y documental.
Los sistemas de información geográfica.
La informática y los sistemas de telecomunicación.

De Orden Social

Las organizaciones comunitarias y ONGs.
Los partidos y sectores políticos.
Los gremios y asociaciones de profesionales.

De Orden Económico

La tenencia y uso de la tierra.
La agricultura, la industria, el comercio y la banca.

El empleo, su oferta y demanda.

Los elementos estructurales son el marco de referencia territorial, a través de los cuales pueden identificarse con mayor claridad los análisis de potencialidades y restricciones y a partir de los cuales es posible construir y orientar instrumentos prácticos y operativos, para lograr el desarrollo y el crecimiento armónico del campo y la ciudad.

Elementos Conceptuales

Como estrategia para un mayor nivel de comprensión del Plan y a manera de instrumento pedagógico, se presenta a continuación un glosario general de términos y conceptos utilizados con su respectivo significado, los cuales se convierten en la estructura conceptual del E.O.T. o Esquema de Ordenamiento Territorial.

Glosario de Siglas

CORPORINOQUIA: Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia
AMOC: Asociación de municipios del oriente de Cundinamarca
CORPES: Consejo Regional de Planeación de Política Económica y Social
CORPOICA: Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria
DAPC: Departamento Administrativo de Planeación de Cundinamarca
E.O.T.: Esquema de Ordenamiento Territorial
SINA: Sistema Nacional Ambiental
FOVIS: Fondo de Vivienda de Interés Social

Glosario de Conceptos

Municipio

El Municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado (C.P. art. 311), con autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites que señala la Ley. Su finalidad es garantizar el

bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Ordenamiento Territorial

El Ordenamiento del Territorio Municipal o Distrital, comprende un conjunto de acciones político - administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las Leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales. (Ley 388 de 1997)

Esquema de Ordenamiento Territorial

Instrumento básico para desarrollar el proceso de Ordenamiento del Territorio Municipal, el cual se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

Suelo Urbano

“Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos por el Plan de Ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según el caso”. Ley 388/97.

Suelo de Expansión Urbano

“Constituido por la porción del territorio municipal destinado a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del Plan de Ordenamiento, según lo determinen los programas de ejecución”. Ley 388/97.

Suelo Rural

“Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos,

forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas”. Ley 388/97.

Suelo Suburbano

“Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las calificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser el objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios”. (Art. 34, Ley 388/97)

Suelo de Protección

“Constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales o por formar parte de las zonas de utilidad pública, para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenaza y riesgo no mitigable, para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse”. (Art. 35, Ley 388/97)

Espacio Público

“Es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes”. (Art. 2, Decreto 1504/98).

Patrimonio

Se considera como patrimonio el conjunto de derechos, bienes y obligaciones que hacen parte del acervo de una persona. El patrimonio público es el que pertenece al Estado.

Patrimonio Cultural

Es el conjunto de lugares, bienes, conocimientos, tradiciones y manifestaciones que forman parte de una nación, región o localidad, que por su interés deben preservarse para la comunidad.

Amenaza

Es la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente desastroso (en este caso de origen natural), durante cierto período de tiempo en un sitio determinado. Existen numerosos tipos de amenaza natural entre las cuales se destacan la amenaza sísmica, volcánica, por inundación, por deslizamientos, huracanes, sequías e incendios forestales.

Desastre

Evento de origen natural, tecnológico o antrópico que produce intensas alteraciones de las personas, los bienes, los servicios y/o el medio natural. Es la consecuencia efectiva de un evento peligroso que dependiendo de la vulnerabilidad de los elementos expuestos, causa efectos adversos sobre ellos.

Vulnerabilidad

Corresponde a la predisposición intrínseca o susceptibilidad de un elemento o grupo de elementos a ser afectados por la probable ocurrencia de un evento desastroso. Estos elementos incluyen los asentamientos humanos (población y vivienda), instalaciones especiales y de producción (telecomunicaciones, agua, energía, industrias, comercio y servicios), servicios médicos, concentraciones públicas (escuelas, iglesias, etc.).

Riesgo

Grado de pérdidas esperadas debido a la ocurrencia de un evento particular y como una función de la amenaza y de la vulnerabilidad.

Servicios Públicos Domiciliarios

Son aquellos que reciben las personas en su domicilio y que sirven para satisfacer las necesidades básicas de bienestar y salubridad de la población.

Eje Vial

Es el conformado por la existencia física de una vía estructurante que une centros de características especiales.

Corredor Vial

Es el área específica conformada alrededor de un eje vial, que concentra variedad de usos generalmente dispuestos en forma continua.

Centros Poblados

Son áreas concretas del territorio, donde tienen asentamiento las construcciones y actividades sociales y productivas de una comunidad en forma agrupada, generalmente por fuera del núcleo central o urbano.

Centros Poblados Urbanos

Son aquellos centros poblados que presentan altos niveles de aglomeración de actividades, preferentes y convocantes de las interacciones de una comunidad.

Centros Poblados Rurales

Son aquellos centros poblados que con menor grado de aglomeración, sirven a las comunidades rurales para el intercambio social, cultural y económico.

Equipamiento

Se define como todo espacio o construcción de uso público o privado requerido para sostener las actividades multisectoriales urbanas o rurales, diferentes de las residenciales.

Equipamiento Urbano

Se definen como tal a las construcciones fundamentales que conforman la estructura y los puntos importantes de una concentración urbana, cuya existencia condiciona el buen funcionamiento y desarrollo global e integral de la ciudad y de sus habitantes.

Equipamiento Público

Es el construido por el Estado para el cumplimiento de sus funciones (hospitales, instalaciones para la salud en sus diferentes niveles, universidades, guarderías, escenarios deportivos y culturales, centros de exposición, plazas de mercado, centros de acopio, plazas de ferias, terminales de transporte, entre otros).

Equipamiento Social Privado

Es el desarrollado por el sector privado para la prestación de servicios públicos que regula el estado (clínicas, colegios, entre otros).

Vivienda

Se entiende por vivienda el conjunto de unidades habitacionales e interdependientes con su entorno social (es decir, no es sólo la casa propiamente dicha).

Vivienda de Interés Social (VIS)

Se entiende por viviendas de interés social a aquellas que se desarrollan para garantizar el derecho a la vivienda de los hogares de menores ingresos (Art.91, Ley 388/97).

Unidades Espaciales de Funcionamiento (UEF)

Se entiende por UEF una porción del territorio, integrada por una o varias veredas (en el caso rural), o por varios sectores o barrios (en el caso urbano), que guarda homogeneidad y vínculos en cuanto a las variables que la definen, es decir, se trata de una zona con características comunes en toda su extensión que permiten diferenciarla de otras zonas y que se diseñan para facilitar la planeación, dirigir la inversión y manejar la información.

Zonas Homogéneas

Para el presente plan se asimilan a las UEF.

Planes Parciales y Unidades de Actuación Urbanística

Los planes parciales, definidos en el art. 19 de la Ley 388/97, “son los instrumentos mediante los cuales se desarrollan y complementan las disposiciones de los Planes de Ordenamiento, para áreas determinadas del suelo urbano y para las áreas incluidas en el suelo de expansión urbana, además de las que deban desarrollarse mediante unidades de actuación urbanística, macroproyectos u otras operaciones urbanas especiales, de acuerdo con las autorizaciones emanadas de las normas urbanísticas generales”¹⁵.

A su vez el art. 39 de la precitada Ley, define la Unidad de Actuación Urbanística como “el área conformada por uno o varios inmuebles, explícitamente delimitada en las normas que desarrolla el Plan de Ordenamiento que debe ser urbanizada o construida como una unidad de planeamiento”¹⁶.

Glosario de Términos Físico - Biótico

Acuífero

Depósitos de aguas subterráneas que se localizan por lo general en las partes bajas y planas de las cuencas hidrográficas. Para acceder al agua de acuíferos se perforan pozos. El nivel freático o tabla de agua se refiere a la cota máxima del promedio de aguas del subsuelo.

Aptitud de Uso del Suelo o de la Tierra

Es el uso potencial o la potencialidad de los suelos y tierras definida de acuerdo con su vocación agropecuaria o para usos protectores del suelo o de los ecosistemas.

Área de Captación

Es llamada también área de drenaje y se define con respecto a un punto normalmente sobre el cauce de una quebrada, río o arroyo. El área de drenaje se refiere a los terrenos que confluyen en un sitio en términos del

¹⁵ Artículo 19, Ley 388 de 1997

¹⁶ Artículo 39, Ley 388 de 1997

escurrimiento y circulación del agua lluvia. Esta área de captación toma la forma de un abanico aguas arriba del sitio con respecto al cual se define.

Bocatoma

Parte integral de un sistema de acueducto, sea colectivo o individual; es el dispositivo por medio del cual se captan las aguas para consumo (la "granada").

Bosque Natural

Es también el llamado bosque nativo, que en sus diferentes formas es (en terminología común), llamado bosque virgen, bosque, monte, rastrojo, helechal, etc. Los nombres técnicos responden a categorías utilizadas en la cartografía de usos del suelo, que son básicamente bosque primario y bosque secundario, cada uno con tipos específicos dependiendo del grado de desarrollo y edad del ecosistema. El estado primario se refiere a bosques de gran desarrollo, edad y altura, formado por árboles corpulentos, lianas y caracterizado por una gran biodiversidad. El bosque secundario corresponde en cambio a un rebrote del bosque luego de una intervención y se califica como secundario temprano (helechal), secundario intermedio (6 - 10 metros de altura del dosel) y secundario tardío (10 - 18 metros de altura del dosel).

Bosque Plantado

Debe distinguirse del bosque natural, primero porque fue sembrado de manera artificial, segundo por su menor complejidad, tercero por su utilización frecuente como cultivo cosechable. El bosque plantado es un cultivo que de ser cosechado, tiene un largo período de crecimiento y turno de extracción, según la terminología forestal - maderera.

Clase Agrológica

Se refiere a una de las 8 posibilidades en que se divide el sistema de clasificación norteamericano de las tierras y suelos de acuerdo con su capacidad de uso. Para esta clasificación se usan números romanos de I a VIII; la clase I presenta valores mínimos de pendiente y máximos de fertilidad

del suelo; la clase VIII presenta las inclinaciones más extremas y las condiciones más desfavorables para el desarrollo sostenible agropecuario.

Competitividad Ambiental

Característica o atributo del territorio, que se tiene en mayor o menor grado según la calidad de los servicios ambientales que prestan los ecosistemas naturales (bosques naturales y otros). Poniendo un ejemplo, un territorio es más competitivo que otro si conserva más bosques de mayor capacidad de regulación hídrica comparado con lo correspondiente al otro territorio con el que se le esté mirando. La Competitividad Ambiental es una concepción algo utilitarista de lo ambiental en la que se le "vende" la idea al sector productivo y otros sectores, de que un territorio tiene una mayor y mejor posicionada expectativa de desarrollo si presenta una relativa calidad en los servicios que se derivan del estado de los ecosistemas naturales locales. Aspectos como la regulación hídrica, la retención de sedimentos, la estabilización del relieve, la biodiversidad, la regulación del clima, la calidad escénica, etc., constituyen servicios ambientales que se deben prestar desde adentro del territorio, lo que supone una autonomía relativa; la autonomía no puede ser completa teniendo en cuenta el punto del que se parte, sobre todo en regiones con altos niveles de intervención humana como en Chipaque. Se deben trazar sin embargo metas ambiciosas de recuperación de ecosistemas, de tal manera que la calidad de los servicios ambientales se aproxime cada vez más a un óptimo fijado con más o menos exactitud por el POT. La autonomía regional tampoco podría ser completa en este mundo moderno en el que la apertura y no el encierro es lo que configura una situación económica competitiva (¿Y sostenible?).

Cota (de Elevación o de Inundación)

Se refiere, en el primer caso, a la altura sobre el nivel del mar a la que está un punto determinado del terreno. En el segundo caso, la cota (de inundación) hace referencia al estado de avance de la orilla de un elemento de la red hídrica, dependiendo de la estación (invierno, verano) y nivel de lluvias acumuladas.

Cuenca Hidrográfica

Porción de un territorio definida por divisorias de aguas superficiales, que drenan o desaguan a un cauce central. La jurisdicción de cada cuenca depende de la escala y existen jerarquías como (de mayor a menor extensión): cuenca oceánica, gran hoya hidrográfica (ej: Magdalena), cuenca (ej: río Fruticas), subcuenca (ej: La Chorrera), microcuenca (ej: La playa).

Cultivos Limpios y Transitorios Vs Cultivos Permanentes y Otros Términos Aplicables a Cultivos

Los cultivos agrícolas se distinguen por el período de crecimiento para ser cosechados, por la remoción que se requiere del suelo y por las densidades de siembra. En el primer caso, los cultivos se dividen en transitorios y permanentes; en cuanto a las labores de remoción, hay cultivos limpios y semilimpios; con relación a la densidad hay densos. También existe terminología mixta agropecuaria - forestal, dada por combinaciones de pastos, árboles y cultivos: agro - silvo - pastoril y afines. De acuerdo con usos forestales existen 3 formas: plantaciones productoras, productoras - protectoras y protectoras, según se de extracción o no.

Curva de Nivel

Se refiere a los puntos de un terreno ubicados a una misma elevación sobre el nivel del mar. Una curva de nivel es la línea continua que resulta de unir tales puntos en un mapa.

Divisoria de Aguas

Se refiere al filo o cuchilla montañosa que divide las áreas de drenaje del agua hacia uno y otro lado del filo en cuestión.

Dose

Altura media de las copas de los árboles en un bosque; el estrato de las copas de los árboles.

Ecosistema Estratégico

Dentro del contexto del presente trabajo, un ecosistema estratégico es una porción de territorio donde se dan una o más de las siguientes condiciones: 1) existencia de bosque primario o secundario tardío en pie; 2) pendientes mayores del 50%; 3) localización en unidad de montaña, cumpliendo una o las dos condiciones anteriores y/o localización en unidad de lomerío, desde que exista bosque de los tipos definidos arriba. Para el presente trabajo se señalan las áreas recién descritas. Los ecosistemas estratégicos, de la manera como han sido definidos aquí, se componen de áreas principales llamadas zonas de protección y áreas anexas a las anteriores, llamadas zonas de aptitud forestal, que actúan como zonas de amortiguamiento y transición hacia áreas densamente ocupadas.

Erial (Tierras Eriales)

Es una de las categorías de uso del suelo y se refiere a tierras desprovistas de los horizontes fértiles de la superficie. La inexistencia de estos horizontes configura un suelo desnudo, que ha sido desnudado por causas naturales o, más frecuentemente, por intervención humana. Dentro de las tierras eriales se clasifican terrenos erosionados en diferentes grados, así como canteras de materiales pétreos, escarpes naturales (rocas masivas) y explanamientos.

Escenarios Alternativos (Físico - Bióticos o Biofísicos)

Imagen y/o situación de un territorio que se define por la combinación de características en varios sentidos: fisiografía (relieve), tipos de geoformas presentes, estado de conservación de las coberturas y usos del suelo, aptitud de uso del suelo, niveles de conflictividad en el uso del suelo, clima (precipitaciones, pisos térmicos, temperaturas, humedad del aire, vientos), tecnologías predominantes de manejo en el uso del suelo, cultura e idiosincrasia ambiental, interacción e interferencias entre ocupación humana - medio natural (trazado red vial, uso red hídrica, delimitación predial, aprovisionamiento y uso de recursos: agua, pétreos, aire, madera, capote, productos bosque, suelos, etc.). Los escenarios alternativos o alternos pueden corresponder al actual, al potencial de acuerdo con la aptitud de uso del suelo (uso potencial), al de los anhelos municipales, al de la máxima intervención

(superior a oferta y no sostenible), al de la máxima recuperación/conservación, al de lo posible dentro de lo actual (manejos agroecológicos).

Estructura del Bosque

Característica del bosque dada por las partes que lo componen, como son: varios o un sólo estrato de vegetación (dosel, estrato superior o de los árboles y bejucos o lianas, estratos intermedios de árboles medianos o en crecimiento, estratos bajos del sotobosque y el suelo, con plantas herbáceas, musgos, plántulas, etc.), además los diferentes hábitos como el de las epífitas y plantas que envuelven el ramaje y la fronda del conjunto de la vegetación.

Manejo Agroecológico

Conjunto de medidas, tecnologías, formas de uso, etc., que tienen en cuenta la fragilidad del recurso suelo debido a una serie de condiciones como son: altas pendientes, alta lluviosidad (pluviosidad), suelo deleznable, susceptibilidad alta a la erosión, baja profundidad efectiva, frecuencia de vientos fuertes, etc. El manejo Agroecológico también puede referirse a correctivos necesarios ligados a intervenciones e impactos grandes sobre el medio por el hombre (ej: minería Bajo Cauca). El manejo Agroecológico se refiere a la agricultura y la ganadería practicadas con un sentido de Sostenibilidad y/o recuperación. Este manejo incluye medidas como: arar en sentido de curvas de nivel, hacer compostaje, hacer huertos para producción de maderas de diferentes calibres, extracción sostenible de productos del bosque, zocría, trinchos en cárcavas, barreras vivas, cercos vivos, barreras rompevientos, siembras de enriquecimiento forestal, manejo de fragmentos bosque - cultivo - pradera, etc.

Nacimiento (Manantial)

"Ojo de agua" o afloramiento de un caudal de agua luego de haberse concentrado y acumulado por efecto de los factores de regulación hídrica. En un nacimiento el agua realmente no nace en el sentido de su aparición mágica, sino que se hace perceptible a nuestros sentidos. La localización de ojos de agua se define por la conformación de capas o lechos impermeables de roca fresca que discurren paralelos a la superficie del terreno y de cuando en

cuando afloran a la superficie, generalmente en quiebres de las pendientes de las montañas o el lomerío.

Niveles de Conflictividad Físico - Biótica

La conflictividad físico - Biótica es definida en el presente trabajo de la manera siguiente: se comparan el uso actual del suelo y la aptitud de uso para un área o sitio determinados. Se acuerdan previamente los posibles cruces o superposiciones. Se asignan para cada caso una de las tres siguientes situaciones: 1) en conflicto; 2) en equilibrio; 3) sin conflicto. Si el uso actual del suelo protege menos que lo que debería contra la acción erosiva de la lluvia, entonces hay conflicto. Si el uso actual del suelo protege más de lo que debería contra la acción erosiva de la lluvia, entonces no hay conflicto. Si el uso actual del suelo protege "justo" lo que debería contra la acción erosiva de la lluvia, entonces hay equilibrio en el uso del suelo. Los niveles de conflictividad se asignan de una manera preliminar que no considera los tipos particulares de manejo en los usos del suelo, que son los que definen muchas veces el carácter conflictivo o no de un uso.

Pendientes del Terreno

Variable de gran importancia con relación a aspectos físico - Bióticos, mide la inclinación del terreno y se expresa en porcentaje o en grados (ángulo con respecto al plano horizontal).

Red Hídrica

El conjunto o red de ríos, quebradas, arroyos, riachuelos, que caracterizan a las regiones con sus cuencas, subcuencas, microcuencas, de acuerdo con un sistema específico de jerarquías.

Retiros (de la Red Hídrica)

Fajas De Terreno De 30 Metros Medidos perpendicularmente al cauce de ríos, quebradas y demás elementos de la llamada red hídrica. Estos 30 m son contados a partir de una cota específica de inundación que es asimilable a la orilla en épocas no extremas (ni invierno ni verano extremos).

Saneamiento Básico

Se refiere a los métodos, formas, etc., de disposición y evacuación de residuos líquidos, sólidos y gaseosos. El saneamiento implica a regiones con ocupación y usos humanos, que de no organizarse, pueden atentar contra el medio natural y la calidad de vida. En el presente trabajo el saneamiento básico se refiere específicamente a rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de aguas residuales, disposición en general de basuras, tanques y otros mecanismos sépticos, compostación de residuos orgánicos, acciones de reciclaje, etc.

Servicios Ambientales

Hace referencia a las funciones que se le asignan a los ecosistemas naturales para el equilibrio y la Sostenibilidad del planeta o de territorios específicos. Estas funciones son: regulación climática, regulación hídrica, estabilización del relieve, retención de sedimentos, oxigenación atmosférica, aspectos de la biodiversidad, calidad escénica (paisaje), banco genético y de especies útiles para el hombre, etc.

Unidades Geomorfológicas

También conocidas técnicamente como geoformas, son las diferentes situaciones que se pueden encontrar como formas del relieve. En la región del oriente se encuentran las siguientes unidades: montaña, lomerío y valle. La terminología técnica es más precisa que los nombres comunes.

Uso Actual y Coberturas del Suelo (o de la Tierra)

Se refiere a la utilización del suelo o a la existencia de elementos que lo cubren

Vertiente (Montañosa o Hidrográfica)

Es el costado de una cadena o cuchilla montañosa, que se "descuelga" desde la divisoria de aguas, de tal manera que por sus faldas, cañadas y pendientes circula el agua de la cuenca respectiva. Las vertientes hidrográficas o montañas son parte del sistema de relieve y hidrográfico de una región.

Glosario de Términos Viales

Articulación

Corresponde a la vía perteneciente a un eje estructurante y/o asociado, con la cual se cruza o comparte influencia.

Carácter

Es la función básica de la vía. Es decir, es el uso que le permiten los usuarios.

D1

Carretera Departamental Primaria.

D2

Carretera Departamental Secundaria.

D3

Carretera Departamental Terciaria.

Especificaciones

Son las características geométricas primarias, que permiten en una forma aproximada, determinar la clasificación de las vías.

Jerarquía

Es el nivel Nacional, Departamental o Municipal al que corresponde la vía. Las vías de orden Nacional y Departamental, están definidas por leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas.

Longitud

Es la distancia medida en kilómetros del tramo de la vía.

M

Carretera Municipal.

N1

Carretera Nacional de Primera Categoría.

N2

Carretera Nacional de Segunda Categoría.

N3

Carretera Nacional de Tercera Categoría.

Nombre de la Vía

El tramo de una vía toma el nombre de los extremos donde inicia y termina. Generalmente son nombres de las ciudades, municipios, caseríos, puentes o ríos.

Proyecto

Corresponde al mejoramiento o transformación futura de la vía propuesta.

Sección

Es el ancho actual de la banca, incluye los ejes de las cunetas.

Sección Propuesta (Tipo de Sección)

Es la sección transversal típica que se diseñará para mejorar la capacidad de la vía, depende de la topografía del terreno y del T.P.D. futuro.

Superficie de Rodadura

Es el recubrimiento de la banca de la vía sobre la cual circulan los vehículos, es en afirmado (destapado) o pavimentado.

Topografía

Corresponde al relieve predominante con la zona de existencia de la vía, puede ser escarpado, montañoso, ondulado o plano.

T.P.D.

Tránsito Promedio Diario, es la cantidad promedio de vehículos.

V

Carretera Veredal

Glosario de Términos Económicos**Producción a Precios de Productor**

Está constituida por los bienes y servicios producto de las actividades económicas de una comunidad, valorada según precios pagados al productor; matemáticamente es igual producto del número de bienes y/o servicios por el precio al productor. La producción del sector comercio se calcula a través de la valoración de los márgenes de intermediación.

Consumo Intermedio

Bienes y servicios utilizados en el proceso productivo y demandados a otras ramas de actividad económica, como materias primas, servicios públicos, servicios de transporte, etc.

Valor Agregado Bruto

Se entiende como el nuevo producto o valor agregado resultado de la actividad económica de una región, equivale al valor pagado a los factores productivos como la remuneración al trabajo, el excedente bruto de explotación, la remuneración al capital en general, depreciación de bienes productivos, etc. Es equivalente al valor de la producción deducido el consumo intermedio, es decir, el total de lo que se produce menos lo que ya es producción de otros.

Rentabilidad

Beneficios, renta o beneficio obtenido en un período, comparable con los costos de oportunidad, inflación o tasas de interés que se registran en el sistema económico. La rentabilidad o tasa en forma aislada no dice mucho, es necesario evaluar la tasa con respecto a otras opciones del sistema, al interior del sector mismo o de actividades alternativas.

Competitividad

Grado de competencia que un producto muestra respecto a los de la competencia en aspectos como costo, precio, grado de tecnología empleada, procesos y productos limpios, utilización de los recursos, posición geoestratégica de la unidad de producción. El grado de competitividad es siempre definido en relación con las ventajas y con el entorno productivo de otros, un sistema de producción de un municipio o comunidad es necesario medirlo con relación a otros que hacen lo mismo, que están en la competencia.

Agricultura con Cultivos Limpios (ACL)

Las tierras aptas para cultivos limpios, que son las que requieren siembras y desyerbas frecuentes que implican laboreo y remoción del suelo y en las cuales este permanece expuesto la mayor parte del año.

Tierras que Requieren Cobertura Vegetal Permanente

La susceptibilidad de los suelos al deterioro, por las características particulares heredadas del material volcánico (cenizas) y por las condiciones del relieve (lomerío y montaña) con pendientes fuertes en áreas extensas continuas o en sectores que alternan, en un patrón complejo, con zonas de topografía suave, hace que se necesite establecer sistemas de manejo que conduzcan a proteger permanentemente el suelo en las partes más vulnerables del terreno. Esto se logra, idealmente, conservando el bosque nativo y en los sitios en que este ha desaparecido, reforestando y/o estableciendo sistemas en los que los componentes agrícola, pastoril y silvícola se cambian, en diferentes formas, proporciones y rotaciones.

Cultivos Silvo - Pastoriles (BSP)

Consiste este sistema en la combinación de árboles con pastos y forrajes lo cual asegura una cobertura vegetal protectora permanente ya que no se requiere remover frecuente ni continuamente la tierra. Las áreas para pastoreo se deben seleccionar en los sectores menos pendientes de las unidades agrológicas aptas para este sistema combinado; el pastoreo puede ser permanente o rotativo dentro y entre los árboles.

Plantaciones Productoras (BPU)

Se incluyen dentro de esta unidad de uso las plantaciones de árboles nativos y/o introducidos que se siembran con fines comerciales y, por lo tanto, hay períodos relativamente cortos en los cuales se hace aprovechamiento o entresaca que deja áreas determinadas desprovistas de cobertura vegetal; sin embargo, en estos lapsos la tierra está protegida por las raíces, los tocones de los árboles y el sotobosque, hasta que la nueva plantación comienza a crecer y a desarrollarse.

Plantaciones Productoras - Protectoras (BPC)

Este tipo de cobertura permanente está constituida por plantaciones heterogéneas de árboles nativos y/o introducidos (pinos, cipreses, eucaliptos, acacias), cuyas tasas de crecimiento y valor son diferentes. La cobertura ofrece protección continua a la tierra por la combinación de árboles y sotobosque, aún en los períodos relativamente cortos en los que se ejecuta tala selectiva, que deja desprovistas de árboles pequeñas áreas. Esta clase de uso no remueve en forma continua y frecuente la tierra.

Plantaciones Protectoras (BPP)

Este sistema de máxima protección al suelo está conformado por los bosques naturales primarios existentes en la región, incluyendo pequeños relictos de los mismos. Las plantaciones protectoras no permiten la remoción de la tierra, ni la eliminación de la cobertura vegetal, por períodos largos, a excepción de las pequeñas áreas de enriquecimiento o aprovechamiento.

Pastoreo (GPA)

Este uso no requiere la remoción frecuente de la tierra, ni la deja desprovista de una cobertura vegetal protectora en ningún momento, pero en ciertas épocas tiene que soportar sobrecarga de animales por lo que se pueden generar procesos de deterioro. Si esto sucede en las estaciones de mayor humedad, el fenómeno erosivo se acelera.

Glosario Términos Sociales

Demografía

Es el estudio del comportamiento de la población en una determinada región, municipio, vereda o sector.

Necesidades Básicas

Son aquellas necesidades que por su orden en el desarrollo de comunidades, ocupan el primer lugar. Es decir, son indispensables para el desarrollo físico y mental de los seres humanos. Los teóricos sociales han denominado a estas necesidades como “servicios colectivos”, que son los que en última instancia, deben satisfacer a cualquier sociedad para poder garantizar un nivel de vida básico, donde sea posible el desarrollo integral del individuo.

SISBEN

Es el Sistema de Identificación y Selección de Beneficiarios del régimen subsidiado, con el fin de focalizar a la población más pobre y vulnerable de las comunidades y poder conceder los subsidios a la solución de las necesidades más apremiantes, como son: agua, alcantarillado, aseo, energía, teléfono, vivienda, salud, educación.

El principal instrumento para poder identificar dicha población lo constituye la estratificación socio – económica y, posteriormente, la aplicación de la encuesta SISBEN, que permite focalizar a la población más vulnerable y sus necesidades más urgentes y la prioridad en el gasto social.

Calidad de Vida

La calidad de vida es la resultante histórica de la forma como los seres humanos se relacionan en procura de la satisfacción de sus necesidades. Estas necesidades pueden ser materiales y no materiales. Las primeras son de subsistencia y autoconservación y demandan satisfacciones; las segundas son individuales, de naturaleza cualitativa, como el afecto, la libertad, la creatividad, la participación, la solidaridad, la identidad, etc.

Indicador de Calidad de Vida

Es una unidad de medida que permite tener una visión general y un cierto grado objetivo de realidad prevista y concreta de los niveles de vida de las comunidades.

Servicios Básicos Domiciliarios

Son aquellos servicios que se consideran indispensables para el normal desarrollo de una comunidad y están representados por el agua, el alcantarillado, el aseo, la energía, el teléfono y el gas.

Servicios Básicos Sociales

Son aquellos que, aunque no son indispensables, sí se constituyen en necesarios para el normal desarrollo del individuo y la comunidad y son principalmente la educación, la salud, el deporte, la cultura y la recreación.

Servicios Básicos Complementarios

Hacen referencia a los que complementan los anteriores, como plazas de mercado, ferias de ganado, mataderos.

Equipamiento Social

Es aquel grupo de construcciones y bienes materiales de los que dispone una comunidad, para poder lograr el desarrollo integral de cada uno de los individuos que la componen. Generalmente están representados por centros educativos, placas polideportivas, salones comunales, parques infantiles, etc.

Organización Social

Es la forma como las personas y las comunidades se agrupan para emprender acciones tendientes a mejorar y solucionar las diferentes problemáticas que se presentan al interior de ellas. La organización es de suma importancia para el desarrollo de una comunidad. La capacidad organizativa y solidaria de grupo se traduce en una mejor calidad de vida de la comunidad. Estas sirven de puente entre ellas y la administración, de la cual deben recibir todo el apoyo, para el fortalecimiento y beneficio de los sectores sociales.

La Participación Comunitaria

Es la intervención consciente y decidida de un individuo o de la comunidad, en las diferentes actividades de la administración municipal u otro evento, con el fin de mejorar, fortalecer y ejecutar los proyectos que ella emprenda. La participación comunitaria democratiza y enriquece las administraciones en el logro de los objetivos propuestos. La participación comunitaria es uno de los propósitos más importantes que puede emprender una sociedad que decida liderar su propio desarrollo.

Determinantes del Ordenamiento Territorial

El trabajo de participación institucional y comunitaria estableció lineamientos y centró las principales aspiraciones de la comunidad, las cuales han sido organizadas como anhelos prospectivos, que determinan la orientación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial y la construcción de las propuestas del mismo ordenamiento, como respuesta a la diversidad municipal.

Formulación Prospectiva Definidos desde las Comunidades para la región.

La posibilidad de habitar felizmente en medio de un ambiente sano, con intercambio pacífico de ideas, asumiendo el territorio como espacio de convivencia, de interacción y de progreso en un permanente reconocimiento de la realidad, a partir de la cual se descubren las vulnerabilidades y capacidades, es en su conjunto, el anhelo de un desarrollo verdaderamente humano.

Son claves para el logro de estos anhelos, poner de manifiesto los anhelos planteados por las comunidades y construir, a partir de ellos, el marco de responsabilidades y competencias, para hacerlos realidad desde un sistema institucional organizado, EL COMITÉ TECNICO REGIONAL DEL ORIENTE DE CUNDINAMARCA, de carácter Regional.

Cualquiera que sea la figura o si son varias al mismo tiempo, es indispensable establecer como punto de referencia y de articulación la Visión del Departamento de Cundinamarca y de la Región del Oriente.

Sin pretender dar cuenta de todas las aspiraciones, se recopilan a continuación las más sobresalientes y reiterativas, como resultado de una lectura de la participación comunitaria, que en forma colectiva ha fijado los derroteros y las prioridades para la posterior formulación y ejecución de programas y proyectos, los cuales serán posibles una vez sean construidos los instrumentos, aprobado el plan e iniciado la gestión.

Se habrá logrado el desarrollo armónico en medio de la diversidad de las formas urbanas y rurales, donde se entiende el todo y no solamente las partes; el diseño de lo urbano, donde prime el paisaje articulado entre el verde de la naturaleza y la multiplicidad de colores de la intervención humana en sus espacios construidos, en medio del desarrollo conjunto de las actividades del sector primario con el establecimiento de las del sector secundario y terciario, en otras palabras, en un positivo equilibrio entre el desarrollo de lo urbano y lo rural, de la vereda y el barrio.

Las vías aumentarán las relaciones urbano – rurales y urbano regionales, diseñadas como vías paisajísticas, con excelente señalización y especificaciones técnicas, convertidas en verdaderos ejes de competitividad económica y ya mitigados los impactos sobre las áreas de fragilidad ambiental.

Los ríos de la red principal, serán la alternativa de disfrute ciudadano al aire libre, que facilitará la relación y convivencia armónica con la naturaleza representada en la flora y fauna nativa del Municipio.

Los servicios públicos mejorados notablemente en su cantidad y calidad, organizados local y regionalmente, aumentarán el nivel de vida de la comunidad, estableciendo territorios más competitivos como urbano y rural.

El mejoramiento de la infraestructura vial, la conservación del paisaje, el desarrollo de macroproyectos como Los parques Industriales de Chipaque, el desarrollo de servicios en el corredor de la Vía al Llano y la zona industrial, entre otros, darán un gran empuje y dinamismo al desarrollo turístico y la generación de empleo, manejo biotecnológico y profesionalización del campo.

Las cuencas y microcuencas, convenientemente organizadas, garantizarán la regulación hídrica y el desarrollo de sistemas alternativos de energía, disminuyendo la presión sobre la tala del bosque, facilitando la vida en el campo.

La comunidad formada en el manejo del medio ambiente, en especial el relativo al no-asentamiento en zonas de Riesgo, disminuirá la vulnerabilidad ante las amenazas naturales ya que tendrá una adecuada reglamentación de las Zonas de riesgo y vulnerables, con comités locales fortalecidos de emergencias y prevención de desastres, con una completa red de instituciones de apoyo como la Cruz Roja, Defensa Civil, Scouts, Policía y la Red de Hospitales.

Los equipamientos deportivos como unidades integrales, en las zonas urbanas y las placas polideportivas, en los diferentes sectores, serán alternativos de esparcimiento y lúdica para la sana diversión y el desarrollo físico, siendo el complemento ideal con la red de bibliotecas y casas de la cultura, con relación a la formación académica y cultural.

Un integrado sistema de educación formal y no formal e informal, Ley 115 de educación, con unidad regional, que responda a la realidad socioeconómica y cultural de los municipios, con una alta calidad competitiva a nivel departamental y nacional y con una excelente infraestructura de avanzada tecnología.

Los servicios de salud y educación descentralizados hacia las áreas rurales, posibilitarán el mejor bienestar de los campesinos, lográndose una adecuada formación de los jóvenes y la estabilidad económica de sus familias, luego del desarrollo de zonas tecnificadas de producción limpia agropecuaria, que serán alternativas claras de empleo y utilización de mano de obra calificada.

El plan vial ejecutado en la zona urbana, a través de la circunvalar, descongestionará el centro, mejorando la calidad en el desplazamiento y disfrute de los peatones, fortaleciéndose en igual forma el uso de la bicicleta por medio de la institucionalización de las ciclovías y la formación ciudadana para el respeto de las señales de tránsito.

La cobertura en agua potable, disposición final de excretas y desechos sólidos, será de alto cubrimiento en la población rural y en el sector urbano de una total atención, debido a que se habrá entendido y aplicado la cultura del reciclaje, tanto del agua como de las basuras, construyéndose las plantas de tratamiento de aguas residuales, los sistemas de colectores e interceptores y construyéndose los rellenos sanitarios a escala regional.

La actividad agropecuaria se realizará en áreas de alta competitividad, debido a que el fomento y desarrollo de los cultivadores estará estructurada en criterios de rentabilidad y competitividad, respetando los principios de Sostenibilidad ambiental, zonificación y especialización productiva, de acuerdo con la zonificación territorial.

La planificación de ciclos de producción y selección de productos diversificados, harán atractivos los rendimientos económicos del sector agropecuario, compensando los costos de producción y retribuyendo excedentes. Las crisis económicas no afectarán doblemente a los agricultores de Chipaque, cuando los precios de algunos productos bajan y/o se presentan coyunturas climáticas adversas. Todo esto complementado a la promoción de la agroindustria de producción sin chimeneas para el proceso industrial de los productos agropecuarios en nuestro caso para la papa y las aromáticas.

La estructura de costos estará racionalizada, al ser eliminados los altos costos generados por la sobre - aplicación de insumos químicos, herramienta básica para enfrentar y superar los déficits y pérdidas en la práctica agropecuaria. Casos como el de la papa, uno de los más complicados y el que demandaba altas dosis de abonos químicos y hasta tres riegos semanales de fungicidas e insecticidas, se cultivará con semillas mejoradas, alta técnica y control biológico. No se usarán venenos para cultivar en desarrollo de una producción limpia.

Los campesinos estarán organizados en asociaciones de productores, para comprar al por mayor los insumos necesarios y comercializar sus productos, así ejercerán control en los precios, evitando especulación y acaparamiento. La organización de base permitirá la formación, capacitación y transferencia de tecnología.

El sistema integral de comercialización establecido para productos agropecuarios, deberá contar con una central mayorista agraria de carácter departamental y nacional, centros de acopio municipales y programas de informática sobre ofertas, demandas y precios, garantizando el flujo mayorista de la oferta regional del sector, de tal forma que se fortalezca el Oriente, como una despensa de productos Agrícolas y frutícolas especializada.

A través de las organizaciones de productores se habrán establecido vínculos directos con los super e hiper mercados regionales, para la comercialización directa con grandes minoristas. Así se habrá eliminado la cadena de intermediarios, en pro del ingreso y beneficio social del cultivador, al tiempo que se brindará al consumidor productos frescos y a mejor precio.

CORPOICA, y CORPORINOQUIA conjuntamente con las Universidades y en coordinación con las Umatas Municipales, habrán elaborado planes estratégicos para el cultivo de productos competitivos, uno de cuyos

componentes es el análisis de los contextos ambientales, socioeconómicos y tecnológicos y se habrán incluido nuevas variedades que cumplen con los requisitos de la agroindustria.

La variedad de papa seleccionada y cultivada será aprovechable industrialmente hasta en un 84%, hoy es sólo aprovechable en un 16% ya que buena parte de la producción regional será destinada a satisfacer la demanda agroindustrial.

El uso de semilla certificada, por parte de los pequeños productores y las prácticas de cosecha y postcosecha, están de acuerdo con las más recomendadas, lo que conlleva a disminuciones en las pérdidas de producción.

El promedio de consumo per cápita de papa a escala nacional, 64 kilogramos/persona/año, se habrá estandarizado en todo el país perdiendo su carácter regionalizado, logrando que algunas áreas del país que no estaban totalmente abastecidas ingresen al mercado activo, al mismo tiempo se incursionará en el mercado externo, el que presentará un marcado consumo del tubérculo.

Los cultivadores habrán diversificado la producción, incorporando nuevos productos, como la mora, la fresa, el tomate de árbol, y hortalizas no tradicionales. En especial frutales de especies mejoradas, resistentes a nemátodos y de excelentes rendimientos.

La ganadería lechera habrá logrado integrarse a la agroindustria, ofreciendo quesos, mantequillas yogures, arequipes y demás derivados lácteos de alta demanda en el mercado.

Se habrá localizado en el eje vial y corredores estratégicos delimitados para tal fin, la industria que por sus procesos limpios y alta tecnología, será competitiva a escala internacional, presentando altas ventajas

comparativas optimizando la estratégica vecindad con el terminal aéreo internacional "El Dorado".

La industria integrada con las actividades del sector agropecuario, adicionaran a los productos un alto valor agregado, en beneficio de la retribución al factor trabajo y con reinversión de excedentes en procesos productivos y sociales.

La microempresa - artesanal, logrará posicionarse y articularse a los ejes turísticos del Oriente, ofreciendo opciones de generación de empleo familiar.

La industria habrá realizado conjuntamente con el Sena, y universidades, planes de capacitación y formación para vincular mano de obra regional a los procesos productivos, disminuyendo los índices de desempleo de la población y elevando los niveles de calidad de vida.

Las áreas de expansión urbana de la cabecera se determinarán de acuerdo con las directrices del Esquema de Ordenamiento Territorial, evitando consolidar asentamientos dispersos, no planificados, dándose prelación a la densificación de sectores urbanizables, no urbanizados, de la cabecera urbana.

EL PARQUE EDUCATIVO Y RECREACIONAL DE CHIPAQUE proyectado se mantendrá como el espacio de mayor convocatoria, uso y disfrute de la población Chipaquense, por sus zonas verdes, caminos, espacio para la lúdica, el encuentro y la contemplación, así como el asiento de buena parte del equipamiento educativo municipal.

El equipamiento colectivo se construirá, ampliará y mejorará de acuerdo con las reales demandas de la población urbana, bajo los criterios de: centralidad, con respecto a los sectores urbanos, centro, norte y sur de optimización de recursos locativos y humanos; de aglomeración y el encuentro colectivo, con respecto a su localización sobre las áreas del

Parque Educativo y Recreacional de Chipaque. El sistema vial urbano deberá contener como aspecto estructurante, la vía circunvalar norte, que servirá de límite a la expansión urbana articulada a la central de comercio (plaza de mercado) y transporte (Vía al Llano).

Las edificaciones y espacios con valor patrimonial se conservarán y protegerán, permaneciendo como referentes importantes de la memoria colectiva de la población.

Todas las actividades asentadas sobre el centro urbano, mantendrán complementariedad entre sí y una completa armonía con el medio ambiente, se dará prelación a los usos y actividades que consolidan la vocación económica y socio – cultural del municipio.

El plan de vivienda social será un instrumento permanente para la asesoría, orientación y dirección de programas de mejoramiento, reubicación y construcción de nuevas viviendas, en la cabecera urbana y en la zona rural.

Se establecerán programas de diversificación agrícola y un acertado montaje de huertas caseras.

Formulación Específica de la Proyección Vista por la Comunidad del Municipio de Chipaque

El centro urbano de Chipaque logrará conseguir el equilibrio de su crecimiento y desarrollo urbano, a partir del confinamiento de su perímetro urbano. Se densificarán sectores urbanos urbanizables no urbanizados y las áreas de expansión se dotarán de infraestructura de servicios, de acuerdo con las nuevas demandas.

El Plan de Espacio Público será prioritario y se desarrollarán; el **PARQUE EDUCATIVO Y RECREACIONAL DE CHIPAQUE** y la semi-peatonalización de algunas vías alrededor del parque principal.

La Quebrada de Quente posibilitará su descontaminación y aprovechamiento, a partir de la puesta en marcha del plan maestro de saneamiento con sus dos plantas de tratamiento de aguas residuales en cada uno de sus colectores finales.

El acceso al **PARQUE EDUCATIVO Y RECREACIONAL DE CHIPAQUE** se hará por las vías que distribuyen los accesos peatonales y vehiculares del **PARQUE**. La circunvalar del norte, la carrera tercera, la vía a Cumba y la carrera cuarta. Chipaque se consolidará como ejemplo en la conservación y mantenimiento de su patrimonio arquitectónico y urbanístico, se mantendrá con énfasis en el sector central de la cabecera urbana, la herradura, con normas e instrumentos eficaces para la conservación de la imagen urbana.

La ocupación del suelo urbano expresará el equilibrio entre actividades comerciales, de servicios, institucionales, industriales y habitacionales, ordenados en los sectores urbanos.

Se desarrollarán proyectos estructurantes urbanos, el plan maestro de saneamiento, el **PARQUE EDUCATIVO Y RECREACIONAL**, plazoletas de transporte, y la semi-peatonalización.

La vivienda de interés social se localizará principalmente en el sector de la plaza de ferias.

EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SU ARTICULACIÓN CON OTRAS ESCALAS TERRITORIALES.

Para garantizar el éxito del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio, es indispensable que exista plena identificación con las políticas de desarrollo fijadas por el gobierno nacional, por el gobierno departamental y que a su vez garantice la continuidad de las políticas contempladas en el Plan de Desarrollo y en el programa de gobierno de la actual administración municipal.

En el contexto nacional, los planes del gobierno están dirigidos hacia la salud, la educación y la economía, haciendo énfasis en:

La calidad y la cobertura de la educación.

La seguridad social.

La construcción como primera generadora de empleo.

Adelantar campañas agresivas de nutrición en la población.

El campo, como prioridad, donde se resalta la justicia social y económica para el campesino a través de protección arancelaria, insumos y tecnología, estímulos financieros, protección estatal, freno del éxodo hacia las ciudades, integración comercial de la producción agrícola.

En el ámbito departamental, la administración tiene como políticas generales de desarrollo, entre otras, las siguientes:

La educación que debe llegar a toda la población en edad escolar.

El desarrollo del potencial turístico del departamento.

El mejoramiento del nivel de vida de la población, ofreciendo servicios públicos de calidad.

El desarrollo vial del departamento.

La agroindustrialización y el desarrollo técnico de la actividad agrícola.

El Plan de Desarrollo municipal con participación ciudadana del municipio para el período 1998 - 2000, "**TRABAJAR CON LA GENTE Y PARA LA GENTE**", plantea las estrategias y políticas para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes, los cuales se hacen realidad a través de la ejecución de programas y proyectos de inversión, priorizando las necesidades de la comunidad y proyectando su ejecución de acuerdo con la disponibilidad de recursos para su financiación a corto, mediano y largo plazo.

EL PROYECTO POLÍTICO Y EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo del municipio fue realizado previa concertación con los diferentes actores de desarrollo y fue estructurado buscando total congruencia

y coherencia con el programa de gobierno 1998 - 2000, los Planes de Desarrollo de Cundinamarca y el Nacional, contemplando como proyecto político “**TRABAJAR CON LA GENTE Y PARA LA GENTE**” dirigido y concertado por la doctora **MARIA ISaura Narvaez Rodriguez**.

El Plan de Desarrollo, contempla la disposición general de operaciones diversas adoptadas para la ejecución de los diferentes proyectos, para realizar la capacitación, integración, identidad y proyección de la gestión administrativa municipal 1998-2000.

Desarrollo Saneamiento básico Ambiental: ofrecer a la comunidad urbana y rural del municipio de Chipaque la optimización de los servicios Básicos: Acueducto, alcantarillado, basuras,

Desarrollo físico Municipal: Con base en el ordenamiento territorial establecido en la ley 388 de 1997 y en la colaboración con cada una de las entidades municipales, departamentales, nacionales e internacionales incrementar y orientar la asistencia técnica dirigida a programas y proyectos concretos de acuerdo a las necesidades de optimización de la calidad de vida de la comunidad y del suelo urbano y rural de la municipalidad.

Desarrollo social: Optimizar la calidad y prestación de los programas y proyectos a los habitantes, inmuebles y dotación, personal y servicios de los sectores: hábitat, salud, educación, cultura, deporte, recreación y turismo generados en la municipalidad

El **E.O.T**, complementa el plan de desarrollo dándole un horizonte a mediano y largo plazo, obedeciendo a los principios de planeación concertada y participativa, descentralización, transparencia, participación democrática y gradualidad.

Todo lo anterior buscando el fortalecimiento de la sociedad civil, la democratización del territorio y la construcción de ciudadanía; lo que requiere de un municipio competitivo en lo económico, democrático en lo político, social y cultural, y sostenible en lo ambiental.

¿Qué producir?, ¿Qué no producir?, ¿Cómo establecer una nueva imagen para un marketing Municipal?. Son cuestionamientos que implican un análisis permanente, intergremial e Interinstitucional, en espacios como el Esquema de Ordenamiento Territorial, como sustento físico espacial de las dinámicas socioeconómicas, se pueden desarrollar algunas propuestas ante estas tendencias, desde la perspectiva de las zonas de competitividad ambiental, económica y social.

PROSPECTIVA PARA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Dado que el futuro es múltiple, existen varios futuros posibles y el camino que conduce a uno u otro no es único. La descripción de un futuro y de la trayectoria asociada a él, constituye un escenario¹⁷.

Partiendo de la diferenciación anterior se contempla, para cumplir con la Formulación del E.O.T., tres escenarios:

Escenario Tendencial: Es el comportamiento a través del tiempo de una variable determinada, teniendo en cuenta la incidencia que sobre estos puedan tener otras variables o situaciones. En términos generales, este escenario determina el futuro natural de una situación sin la intervención de acciones planificadas de ordenamiento territorial.

Escenarios Alternativos: Son resultado de planteamientos hipotéticos generales originados de acuerdo a las necesidades de los diferentes sectores sociales, que representan los actores de la administración pública, la producción, el medio social y el ambiental.

¹⁷ GOLDEN, Michael. de la anticipación a la acción. Manual de prospectiva y estrategia. Editorial Macombo, España, 1.995 pag 39.

Escenarios Concertados: Son el producto del proceso de negociación y concertación, orientados a obtener el escenario deseado para el desarrollo integral del territorio. Es la imagen objetiva del modelo territorial que se quiere alcanzar en el horizonte de la vigencia de E.O.T.¹⁸

La determinación de los escenarios citados anteriormente es producto del diagnóstico estratégico del territorio, en donde se estudiaron a profundidad, en los aspectos cuantitativos y cualitativos, las Dimensiones (biofísica, social, económica, de funcionamiento espacial y político-administrativa) y los Atributos (suelo, infraestructura municipal, vivienda, transporte y espacios público y urbano). I.G-A.C. metodología sugerida para la elaboración del P.O.T.

Como consecuencia, se identificaron las variables esenciales y críticas, lo mismo que su comportamiento histórico. Además, fue importante el aporte de los actores más representativos del municipio.

Otras Actividades a Desarrollar.

Adelantar los estudios correspondientes a elaborar la estratificación rural y urbana del municipio. Estos estudios son indispensables para garantizar mejores ingresos al municipio y asegurar la prestación de mejores servicios públicos.

Para soportar la Educación Técnica agropecuaria y agroindustrial se hace necesario adecuar instalaciones tipo granja agrícola, para que los estudiantes puedan adelantar sus prácticas. Igualmente es importante tener en cuenta las instalaciones de la Unidad Educativa de Cerezos Grandes, ya que poseerá una infraestructura física de gran capacidad y sus habitantes manifestaron su

¹⁸ Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Guía Simplificada para la elaboración del plan de ordenamiento territorial municipal. 1.998, pag 51.

deseo de destinarla para la educación que como técnico se intenta establecer en las áreas rurales del municipio

Estructurar la base de datos del Municipio para contar con información actualizada y oportuna para la toma de decisiones y brindar una mejor información al usuario. Para garantizar la eficiencia del sistema es indispensable capacitar al personal tanto para actualizar la información como para su uso posterior.

II. COMPONENTE RURAL.

Los temas ambientales y sus nexos con el desarrollo, han ganado gran importancia en los últimos años en todo el mundo, pues ahora son parte del lenguaje y preocupación cotidianos de los habitantes, no solo de las grandes ciudades, sino también del hombre del campo, pues a buena hora, han comprendido que toda actividad y sus consecuencias tienen estrecha relación con los ecosistemas y depende de nosotros conservar el equilibrio natural para garantizar a las futuras generaciones un hábitat donde se puedan desarrollar y satisfacer las necesidades básicas.

El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Chipaque busca el desarrollo sostenible, mediante un proceso de cambio continuo, en el cual la utilización de los recursos, la orientación de los avances tecnológicos y la modificación de las instituciones, equilibra la oferta y la capacidad de

recuperación de los recursos naturales con las necesidades humanas, máxime cuando la economía del municipio se basa primordialmente en las actividades agropecuarias.

En este contexto, es vital para Chipaque fijar políticas claras para que todos los actores productivos del municipio, desempeñen sus actividades con el debido respeto al medio ambiente, vacío que se pretende llenar con el presente documento.

POLÍTICAS SOBRE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO RURAL

El Componente Rural del Esquema de Ordenamiento Territorial es “un instrumento para garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la Cabecera Municipal, la conveniente utilización del suelo rural y las actuaciones públicas tendientes al suministro de infraestructuras y equipamientos básicos para el servicio de los pobladores rurales”.¹⁹ Así, a través de políticas, acciones, programas y normas se pretende a mediano y corto plazo desarrollar los contenidos estructurales del respectivo componente.

El Componente Rural dentro del de Ordenamiento Territorial, pretende fundamentar su análisis y propuesta en la interacción adecuada de los asentamientos Veredales y la Cabecera Urbana que permitan incentivar un mejor desarrollo Municipal. Además, garantizar la adecuada utilización del suelo como potencial económico y las infraestructuras y equipamientos básicos para el servicio de los pobladores como instrumentos que posibilitan una mejor calidad de vida.

En el Proyecto de la formulación del Ordenamiento Territorial, se propone como sistemas estructurantes del ordenamiento del territorio rural, de su uso y ocupación, los siguientes:

¹⁹ Ley 388 de 1997. Componente Rural.

El Sistema de la Zonificación: las zonas de competitividad ambiental, económica y espacial.

La Articulación: el sistema de ejes viales económicos, agropecuarios, industriales, turísticos y de servicios y ejes naturales: la red hídrica principal.

Cada zona del territorio municipal con los usos y actividades predominantes, se estructuran a partir de su determinación por las dimensiones ambiental, económica y espacial, bajo los criterios de competitividad y Sostenibilidad. Los ejes viales, estructuran el funcionamiento de las zonas desde el libre desplazamiento e interacción de las actividades económicas como relación permanente que permite un continuo proceso de ordenamiento del territorio municipal.

Políticas para el Desarrollo Rural

El Suelo Rural Como Sustento Personal y Familiar

El suelo rural, como materialización y soporte del territorio municipal, deberá estar al servicio del hombre para su sustento personal y familiar, dentro de condiciones de seguridad sobre la ubicación física de su vivienda (en sitios libres de amenazas de riesgo), pero teniendo en cuenta como requisito primordial la defensa del medio ambiente.

Solución a la Infraestructura Física Rural

Dada su extensión territorial y lo complejo y costoso de las soluciones a las necesidades de infraestructura física, éstas se resolverán paulatinamente durante la vigencia del Plan, teniendo en cuenta factores como: población (mayor número de habitantes), necesidades básicas insatisfechas (en el orden de prioridad que se establezcan los criterios sociales), disposición de la comunidad para participar en su solución.

Dotación de la Infraestructura Básica Veredal

Según la política anterior, la Administración Municipal dotará de infraestructura básica mínima a cada una de sus veredas en un período máximo de seis años (mediano plazo), la cual consistirá en los equipamientos necesarios para la educación preescolar y básica primaria, placa polideportiva (donde aún faltan), parques infantiles y salón múltiple, que cumpla las funciones de: biblioteca escolar y comunitaria, capilla, salón comunal, centro social y lugar de prestación de los servicios municipales descentralizados que se programen periódicamente para el área rural en salud, capacitación y asistencia municipal en general.

Implementación del Plan Vial y de Transporte Rural

Se implementará el Plan Vial Municipal en la zona rural, reglamentando el carácter estructurante de las vías como espacio público y con carácter de vías – paisajísticas.

Se fomentará la conformación de los anillos viales rurales, que equilibren la acentuada funcionalidad radioconcéntrica del sistema vial y de transporte y permitan una completa relación territorial.
Se garantizará el transporte público a cada Vereda.

Se estimulará el sistema de transporte colectivo sobre los anillos viales, que permita la reducción de costos a los usuarios y mayores niveles de intercambio de actividades económicas con articulación territorial de zonas de frontera al interior del municipio y de éste con sus vecinos.

La red vial se prelaiona como elemento estructurante de las diferentes áreas del territorio e integradora de sus actividades. Por ello se adoptarán las especificaciones dadas en el sistema de comunicación ya expuesto en el contenido estructural, para permitir así la utilización y sustentación de flujos viales en forma segura y racional. La Secretaría de Obras Públicas Municipales tendrá bajo su responsabilidad la aplicación de las especificaciones técnicas ingenieriles en cuanto a obras de drenaje, subdrenaje y demás obras civiles para el logro de esta política, procediendo a

la aplicación de la normatividad vigente a nivel Nacional, Departamental y Municipal.

Políticas para los Asentamientos Rurales

La ubicación de asentamientos humanos de tipo solamente recreativo, estará limitada a determinadas zonas, con el cumplimiento de la normatividad que en el presente Plan se establece para este tipo de parcelaciones y loteos.

Las políticas municipales en este sentido, desestimularán la dinámica tendencial de la subdivisión predial que configure y categorice los pequeños minifundios y sus densidades habitacionales que mantengan los niveles de calidad de vida y reduzcan el impacto creciente de la conurbación del suelo rural y la contaminación ostensible de las aguas subterráneas que servirán de abastecimiento a las generaciones futuras.

El área suburbana se ubicará en el territorio en baja densidad de, de acuerdo con la propuesta en el Esquema. Así mismo, contará con el equipamiento requerido y éste se localizará en el centro rural, previsto igualmente en el presente Esquema. La Administración tendrá como objetivo a mediano plazo la elaboración de estudios y diseños que proyecten los sistemas maestros de saneamiento básico para estas zonas.

Los asentamientos humanos se harán con arreglo y observancia a la Sostenibilidad de los recursos naturales y se procurará el diseño de nuevos espacios de asentamientos a largo plazo, bajo los parámetros de diseños técnicos, ambientales, de funcionalidad, de paisaje y de convivencia, generándose espacios de mercadeo inmobiliario a futuro dirigido, orientado y controlado por el municipio.

Continuidad en el Ordenamiento Territorial Rural

Se asegurará la continuidad del ordenamiento territorial rural a partir de la elaboración y permanencia del Plan Veredal, el cual deberá liderarse por los Comités Interveredales.

Fortalecimiento de la Vivienda Rural

Sobre la “vivienda de interés social” para el área rural, se constituye en política de corto plazo la elaboración y revisión de la reglamentación existente para el Fondo de vivienda de interés social “FOVIS” municipal, incluyendo como criterio para este caso la participación del municipio en el mejoramiento individual de la vivienda campesina, que cumpla con los requisitos, y participando en la construcción, sólo en los casos de proyectos colectivos o grupales que se presenten por la comunidad interesada o que el municipio promueva de acuerdo con el resultado del censo que se realice.

Las actividades de vivienda de recreo serán controladas hacia su asentamiento en bajas densidades, de forma que no enfrenten la oferta natural y el desarrollo económico municipal, ni sean óbice para el desplazamiento de la población nativa y lugareña.

Implementación del Condominio Rural

Se dará prioridad a la solución de vivienda campesina proveniente de las sucesiones y herencias, a través de la Implementación del condominio rural campesino, siendo esta figura un instrumento de micro planificación que evita la proliferación de minifundios carentes de las sustentabilidades ambiental y agropecuaria, que causan la fractura y pérdida de la capacidad productiva de la unidad agrícola familiar que en algunos casos, como el de la papa, requieren tres hectáreas y en mora dos hectáreas. Consecuentemente, el condominio agropecuario plasma las directrices necesarias para dar autosostenibilidad a las familias campesinas, prefijando una base de solidaridad, unión y esfuerzo conjunto del núcleo familiar en términos de socialización de la tenencia de la tierra. Por lo tanto, se fijan espacialmente dentro del predio sujeto a la partición por hijuelas, una área exclusivamente dedicada a la construcción de vivienda, los terrenos aptos para la ubicación del sistema de saneamiento o pozos sépticos, se analizan y determinan las zonas potencialmente más óptimas para el desarrollo agropecuario con técnicas agroforestales y silvocultivos y por último, se delimitan las áreas de protección correspondientes a nacimientos de agua, siendo estos cien metros a la redonda y treinta metros de retiro a las fuentes de agua. En caso de

presentarse situaciones de hecho, se darán soluciones particulares a criterio del Comité Técnico de la Oficina de Planeación.

El Agua Servicio de Primera Necesidad

El aprovisionamiento de agua potable será un servicio de primera necesidad que la Administración Municipal deberá dotar en todos los asentamientos donde hubiere una población localizada en forma concentrada, en asocio con la comunidad respectiva, según las prioridades, planificando su ejecución a corto y mediano plazo. Serán prioritarios los centros poblados de tipo urbano, suburbano y veredal, en este respectivo orden.

Participación Comunitaria en la Toma de Decisiones

Es menester fortalecer la gestión de planificación municipal y ampliar la participación comunitaria para la toma de decisiones, en particular en sectores municipales donde se presente presión para los asentamientos humanos, pudiendo el municipio definir la localización de los mismos mediante la concentración habitacional en alta densidad, para responder a las dinámicas de crecimiento poblacional, configurando centros rurales con características urbanas, potencializando la eficaz y eficiente prestación de servicios públicos, educativos, administrativos, de seguridad y residencia para grupos de obreros, que pueda emplear la futura zona industrial. Este ejercicio de planeación ejercería un peso gravitatorio de equilibrio entre la zona urbana y los centros poblados, generando una racional ocupación, uso y manejo del territorio municipal, que evitaría la pérdida del contexto rural al ser asimilado por lo urbano, creando una tremenda crisis de identidad social, cultural y ambiental para las comunidades que aún perviven en esta localidad.

Políticas de Manejo Ambiental

Competitividad Ambiental

Se identificarán y delimitarán los suelos de protección, adoptando las “áreas de competitividad ambiental”, que para el municipio se presentan en la zonificación ambiental rural y se implementarán los instrumentos que garanticen el manejo de éstas.

Educación Ambiental Rural

Se emprenderán programas de educación en el área rural sobre el manejo adecuado de los suelos y del bosque, como garantía para el mantenimiento de los recursos naturales existentes.

Políticas para el Manejo del Uso Agropecuario

Orientación de Acuerdo con la Potencialidad y la Competitividad

El uso del suelo agrícola localizado sobre las veredas determinadas como zonas de manejo agroforestal, serán potencializadas de acuerdo con la necesidad del mantenimiento de la población dedicada a esta actividad y a su sustento económico.

Se deberá orientar el desarrollo rural articulado a la potencialidad de la región y a las ventajas comparativas de las zonas libres o no declaradas como de protección o reforestación.

Se propiciarán las condiciones de viabilidad de la producción agropecuaria en las áreas de competitividad en las veredas destinadas para tal fin.

Fomento del Uso Agroindustrial

Implementar la instalación de parcelas demostrativas y de transformación, como primer paso para lo que serán las Agroindustrias Rurales, que permitan la generación de valor agregado a la producción agrícola articulado al convenio con el Parque Agroindustrial de Chipaque.

Reorganización de los Servicios Agropecuarios

Los servicios agropecuarios serán reorganizados para ofrecer un entorno equitativo a los agentes económicos involucrados en la producción, transformación y comercialización de los productos de origen agropecuario.

La nueva disposición institucional de los servicios agropecuarios debe asumir el concepto de "orientación al Cliente", así como la disminución de los costos

de transacción y acceso al mercado, ofreciendo los productos que demanda el mercado internacional, para beneficiar al consumidor nacional con alta calidad y estimular al cultivador hacia mercados remunerativos. Introducir el concepto de producción limpia.

Apoyar al cultivador en el diagnóstico de las principales plagas y enfermedades que afectan los cultivos y productos de origen vegetal que se producen en el municipio. El diagnóstico (ver documento) es fundamental para la correcta toma de decisiones del productor sobre el empleo racional de los pesticidas, con los cuales va a proteger sus cosechas, y que al final es el elemento decisivo en el balance de ingresos y egresos. Se establecerá como concepto estructurante la aplicación de las técnicas de biotecnología, agricultura biológica y el control biológico y cultural de plagas, para no perder el poder de competitividad con diversos mercados.

Establecer programas especiales para la producción de semillas mejoradas y certificadas, para que los cultivos, en especial las hortalizas y frutales, eleven productividad y bajen los costos.

Servicios de difusión de información de precios, mercados y regiones geográficas

Ofrecimiento y promoción en los productores del campo de la utilización de los sistemas de información geográfica, económica y de condiciones de mercado (precios y volúmenes) con información agroeconómica computarizada, una calendarización y rotación de cultivos que fortalezca la estructura de precios, sin que se presente la sobreoferta de productos y saturación de mercados.

Agricultura de riego y menores riesgos climáticos

El desarrollo del riego tiene como objetivo general enfrentar menores riesgos en la agricultura, ocasionados por el clima, así como el aumento y diversificación de la producción vía incrementos en la productividad y uso racional del suelo, con manejo sostenible del recurso hídrico. Para su implantación deben realizarse estudios hidrológicos e inversión en cultivos alternativos en condiciones de riego. El **E.O.T** fija como política de carácter

obligatorio para las autoridades municipales, la prohibición de venta, expendio y utilización en el territorio municipal, de los pesticidas denominados doce del patíbulo, vetados por los organismos internacionales, con niveles toxicológicos grado IV y V; con el objetivo de prevenir afectaciones genéticas y mutaciones.

Disminución de Riesgo Financiero

Los altos costos del crédito comercial colombiano hacen no viable la financiación de las actividades del campo, las líneas de fomento prácticamente han desaparecido, y es necesario disminuir los costos financieros por medio de fondos especiales de garantía como es el Banco Rotatorio de Semillas y Herramientas y/o seguros agrícolas que disminuyan el riesgo inherente a la actividad. En la estructura de costos unitarios no se puede incluir la retribución al factor tierra, pues los ingresos son absorbidos por los costos financieros y costo de insumos.

Acciones para Suavizar la Variabilidad de los Precios

Desarrollar mecanismos institucionales e incidir en la política nacional de importaciones, para proteger a la agricultura de la competencia desleal y de prácticas comerciales que atentan contra la actividad e introducen variaciones en los precios.

Seguridad Rural

Se considera que el crecimiento del sector agropecuario no podrá darse mientras no se solucione definitivamente el problema de la seguridad en el campo. Resolver esta problemática evitará las invaluable pérdidas sociales y económicas y disminuirá el riesgo incorporado al costo del crédito.

Desarrollo Institucional

Especial énfasis debe tener el desarrollo institucional del municipio, el papel asesor de la Umata es básico, el nivel nacional y departamental han bajado el perfil en el apoyo al campo, por lo tanto, el municipio debe fortalecerse con un enfoque gerencial moderno. La toma de decisiones en el sector, además de participativa y coordinada con el sector privado, se basará en sistemas de información oportunos y veraces. Se revitalizará el papel decisivo y decisorio

del Consejo de Desarrollo Rural, como instancia de planificación en lo rural, articulando políticas y directrices nacionales, departamentales, sectoriales, que den frutos promisorios con iniciativas de carácter comunitario y participativo. Es menester reactivar los cuadros directivos de las organizaciones comunitarias, para que motiven a las bases en procura del trabajo solidario, concurrente, continuo, coherente y eficiente, a través del cual se obtengan los objetivos trazados.

Fortalecimiento de la Asociación de Municipios

Al interior de los departamentos coexisten subregiones, como las asociaciones de municipios, regiones asociativas, que con alta identificación territorial y un profundo sentido de pertenencia, deben iniciar procesos de planificación en el desarrollo, para liderar e impulsar procesos de planeación y ordenamiento territorial, procesos que incluyan desde programas de fortalecimiento de la planeación local hasta la formulación de planes regionales.

Articulación. Ejes viales de competitividad económica.(ver plano No R-8)

Integración de las zonas de competitividad agropecuaria a los ejes viales.

Como se observará en el tema y mapas de ejes viales, detallados y propuestos para, el municipio se articula al eje estructurante agropecuario, además cuenta con ejes municipales agropecuarios y turísticos importantes. De competitividad Económica.

Ejes de competitividad agropecuaria. Los ejes de competitividad que específicamente articulan el territorio del municipio de Chipaque al desarrollo local, regional y nacional son:

Eje vial estructurante número 1:

Bogotá – Chipaque – Villavicencio (Municipios: Cáqueza, Quetame, Guayabetal).

Ejes viales Municipales asociados:

Cabecera Chipaque-Cerezos grandes – la idaza.

Cabecera Chipaque-vía a potrero Grande Km. 19

Cabecera Chipaque-vía a Cumba escobares

Ejes de competitividad turística y de servicios

Vía al llano

Vía Normandía-vía Une

ZONIFICACIÓN AMBIENTAL

La zonificación ambiental consiste en la espacialización de los fenómenos que caracterizan el territorio, delimitando unidades o áreas con rasgos particulares y la obtención de una visión de conjunto de los fenómenos y espacios geográficos que determina la organización territorial del municipio²⁰.

Se orienta a la transformación y ocupación de los espacios, integrando para tal fin los intereses sociales, económicos, políticos y culturales de la población, a través del uso sostenible de los recursos naturales.

Esta zonificación servirá de base para establecer políticas y estrategias en el corto, mediano y largo plazo, con el fin de buscar la equidad social mediante un mejoramiento y permanencia de la calidad del medio ambiente, que contribuya a que la calidad de vida de la población Chiquense alcance a satisfacer las mínimas necesidades básicas para un desarrollo integral y digno.

Para efectos del Esquema de Ordenamiento Territorial, se tomo como base para la elaboración de la zonificación ambiental la metodología sugerida por el Ministerio del Medio Ambiente, donde se definen diferentes categorías, de acuerdo a las características físicas del medio y a los diversos usos del suelo que la comunidad le ha dado al recurso.

Para cada unidad de zonificación se determina el uso principal, secundario, excluyente o alternativo, según la importancia ambiental que este represente para la población del municipio.

²⁰ Ministerio del Medio Ambiente. Lineamientos para la política nacional de ordenamiento ambiental del territorio. Bogotá, junio de 1998.

Es importante anotar que la zonificación presentada para el municipio, se realizó de acuerdo a las características del medio físico. Además, la zonificación delimita áreas de conservación, recuperación, producción económica, entre otras.

Los usos previstos en la zonificación se definen así:

Uso principal: Es el uso deseable que coincide con la función específica de la zona y que ofrece las mayores ventajas desde los puntos de vista del desarrollo sostenible.

Usos condicionados: Son aquellos que presentan algún grado de incompatibilidad con el uso principal y ciertos riesgos ambientales controlables por la autoridad ambiental o por el municipio.

Uso prohibido: Son aquellos incompatibles con el uso principal de una zona, con los propósitos de preservación ambiental o de planificación y por consiguiente entrañan graves riesgos de tipo ecológico y/o social.

Ningún uso, así sea el principal, se eximirá de los requerimientos que tanto la autoridad ambiental como el municipio exijan.

Esta metodología favorece la definición de pautas de manejo, políticas ambientales y estrategias de gestión. Para el espacio geográfico se proponen las siguientes categorías:

Áreas de especial significación ambiental.

Son lugares que merecen ser protegidos y conservados para garantizar el mantenimiento de aquellos recursos naturales que dentro del municipio, son valiosos como ecosistema y/o paisaje, bien por su estado de conservación o por su valor para el desarrollo futuro de las entidades territoriales²¹.

Áreas de conservación.

²¹ Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia (CORPORINOQUIA). Consideraciones ambientales y urbanas para el P.O.T. en los municipios del área de jurisdicción de CORPORINOQUIA Agosto de 1998.

Para el municipio de Chipaque se proponen las siguientes áreas de conservación:

Zona	Cuenca	Vereda	Categoría de manejo	Administración	Estado actual						
Río Chinará Uracé	Guacamayas	La Calera. Caldera									
Río moyaco o Fruticas	Fruticas					Quebrada la Palma o río Rincón Grande	La Palma				
Quebrada Quente	Quebrada Quente	Fruticas. La Palma. Cumba Quente Siecha	Área de recreación rural	Municipio o CORPO RINOQ UIA	Alto estado de deterioro, contaminación por uso intensivo de fertilizantes, bosques talados y pastoreo en sus alrededores.	Río Une. Río la Mesa o Une	Río Une	La Palma	Bosque marginal de cauce	Tala de bosque de protección.	
Quebrada la Chorrera	Quebrada la Chorrera	La Rondalla Nizame Mongue Caraza Mone			Contaminación vertimiento de aguas residuales, arrojo de basuras, uso inadecuado por extracción de agua para riego.	Laguna Grande. Laguna de la Quechica		Cerezos	Area de recreación Rural	Municipio o Corporin oquia	Colmatada, Pastoreo continuo de deforestación Siembra de cultivos y pastura
Quebrada la Idaza	Quebrada la Idaza	Cerezos, Nizame,			Deforestación Uso irracional de agua para riego, contaminación fertilizantes, arrojo de basuras.	Laguna de los patos por de			Area de recreación Rural	Dirección del Medio Ambiente	
					Contaminación vertimiento de aguas						

Bosque marginal de cauce
Municipio o Corporin oquia
residuales, arrojo de basuras, uso inadecuado por extracción de aguas para riego. Corrientes intermitentes, con agua en su cauce en época de lluvias.

Para las áreas de conservación antes mencionadas, se recomiendan las siguientes pautas de manejo, políticas ambientales y estrategias de gestión:

Áreas de recreación rural: comprende las lagunas Grande, Bochica y de los patos, que se ubican dentro de predios particulares, dándoles el uso de pastoreo. En la actualidad no se explota su potencial turístico, siendo áreas propicias y aptas para ello.

La identificación de estas áreas se orienta hacia los siguientes tratamientos:

Usos recomendados: Protección, conservación y recuperación de los recursos naturales, recreación contemplativa.

Uso Principal: Vivienda e infraestructura para el desarrollo del turismo.

Usos prohibidos: Pastoreo intensivo y extensivo; agropecuarios tradicionales, tecnificados y actividades que colaboren al deterioro ambiental como quemas, tala y caza.

Pautas de manejo: Conservación, recuperación de las lagunas quitando el buchón, problemas de reforestación con especies nativas y repoblación de la fauna característica de la región.

Políticas ambientales: Propiciar un espacio natural del cual la población nativa y foránea se beneficie de manera directa. Este tipo de recursos genera la elaboración de planes de manejo ambiental para evitar daños al ecosistema por el uso indebido de estos espacios.

Estrategias de gestión: Declararlas como áreas naturales protegidas.

Bosque marginal de Cauce: Se refiere a las franjas ubicadas paralelamente a los cauces de agua que debe ser por lo menos de 30 m de ancho y así conseguir un equilibrio del sistema bosque – corriente que debe cumplirse en las microcuencas existentes en el municipio, situación que no se ha presentado, encontrándose casos en los cuales las riveras de los cauces están totalmente deforestados.

Uso Principal: Conservación de suelos y vegetación y restauración de la flora adecuada para la protección de los suelos y la corriente.

Usos Condicionados: Captación de aguas, incorporación de vertimientos, desagüe de instalaciones de acuicultura y extracción de material de arrastre, cultivos en bocages.

Usos Prohibidos: usos agropecuarios, industriales, urbanos y suburbanos; loteo y construcción de viviendas, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de vegetación.

Pautas de Manejo: Conservación, recuperación y protección de la vegetación nativa.

Políticas Ambientales: Hacer respetar el margen de por lo menos 30 m estipulados en el Código Natural de los recursos naturales, en defensa del ambiente renovable contra la acción nociva del hombre.

Estrategias de Gestión: Planificación hidrológica integral, protección estricta de los bosques primarios o en galería, evitar los usos urbanísticos, controlar el sistema de saneamiento y mantener los cultivos en bocages (son pequeñas parcelas que se encuentran delimitadas por especies vegetales nativas de la zona como barreras vivas).

AREA DE FRAGILIDAD ECOLÓGICA

Son áreas de fácil o susceptibles a deterioro que ya han empezado a sufrir deterioro por problemas de tala, uso agropecuario y se encuentra en un proceso de degradación como lo son las zonas de subpáramos, relictos de bosque, flora y fauna en áreas áridas, etc.

Para el municipio de Chipaque se proponen las siguientes áreas de fragilidad ecológica:

Zona	Cuenca	Vereda	Categoría de manejo	Administración	Estado actual
Relictos de bosques	Río Uracé	La Calera Fruticas			Fuerte intervención, tala de bosques.
	Río Fruticas	La Palma		Municipio. Corporinoquia	Fuerte intervención por excesiva tala a la que ha sido expuesto
	Quebrada Quente	Quente alto	Área de bosque protector	Dirección del Medio Ambiente	Pastoreo
	Quebrada la Chorrera	Mongue alto			
	Quebrada la Idaza	Cerezos grandes			

Zona de subpáramos: Son áreas ecológicas y bioclimáticas referidas a regiones montañosas por encima de los 2.800 m.s.n.m. Se ubican en la zona sur, Occidente y norte del municipio hacia los límites con Uña, Usme, Bogotá y Ubaque, en las veredas Fruticas, La Palma, la Caldera, Mongue alto, La Rondalla y Cerezos grandes Presentan conflictos muy alto debido a que esta región se encuentra en la producción de cultivos, destruyendo la vegetación nativa y propiciando el desgaste del suelo debido a su uso inadecuado.

Uso Principal: Protección integral de los recursos naturales.

Usos Condicionados: Agropecuarios tradicionales o aprovechamiento persistente de productos forestales secundarios para cuya obtención no se requiera cortar los árboles. Los arbustos o plantas; infraestructura básica para

usos compatibles como recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada; vías y captación de aguas para acueductos.

Usos Prohibidos: Agropecuarios intensivos, industriales, minería, urbanización y otros usos y actividades como la quema, la tala y caza que ocasionan deterioro ambiental.

Pautas de Manejo: Conservación, recuperación y protección

Políticas Ambientales: Restablecer el equilibrio ecológico que se ha perdido por el mal uso que se le ha venido dando a estas áreas.

Recuperar las áreas degradadas
Regular, preservar y conservar las aguas y el ecosistema natural.

Estrategias de Gestión: Compra de predios rurales para su conservación.

Comprometer la población en la conservación y recuperación de estas áreas, mediante campañas ecológicas.

Reglamentar estas zonas como áreas naturales protegidas.

Se puede tomar la unidad familiar para brindarle asistencia técnica sobre el uso del suelo acorde con su vocación y fomentar prácticas de conservación de suelos con mejoras en la cantidad y la calidad del agua

Relictos de bosque: Se ubican en las partes más altas de las veredas Fruticas Cuchilla el pedregal (en límites con Usme y Uña), la Calera y La Caldera (en cercanías al Alto Calderitas y la parada del viento, en los límites con Bogotá), Marilandia, vereda Quente, Mongue alto, (alto del Boquerón y páramo de Chiguitá), La Rondalla y Cerezos grandes en los límites con Ubaque (Páramo de Cruz Verde). Otra razón para la conservación es que son lugares de nacimientos de pequeñas quebradas y sus alturas se encuentran cercanas a los 2.800 metros sobre el nivel del mar, pudiéndose considerar estas como subpáramos.

Uso Principal: Conservación de la vegetación existente y reforestación de áreas circundantes que sirvan como zona de amortiguación. Repoblación de la fauna extinta y recreación pasiva.

Usos Condicionados: Vivienda del propietario o caseta del celador encargado de cuidado de protección.

Usos prohibidos: Agropecuarios, lotes para fines de construcción de planes de vivienda, quema y tala de vegetación nativa y caza.

Pautas de Manejo: Las mismas que la anterior.

Políticas Ambientales: Declarar zonas naturales protegidas, compra de predios.

Estrategia de Gestión: Crear asociaciones entre unidades de la administración, *CORPORINOQUIA*, entidades privadas y comunidad con el fin de proteger estos espacios naturales, crear programas intermunicipales para el manejo de estos recursos, en este caso con los municipios de une, Usme, Bogotá y Ubaque, lugares donde se prolongan estos bosques.

ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS:

Son áreas en las que se genera el agua destinada al consumo Urbano y Rural del municipio de Chipaque. Cáqueza y Une. Dentro de esto encontramos la cuenca alta del río Fruticas, de donde se surtirán los acueductos de los cascos urbanos. Se deberá declarar como Ecosistema estratégico, el río Meza en el municipio de Une, de donde se tomara el agua para el nuevo acueducto urbano y veredas circunvecinas. Lo mismo que con el río chinará-Uracé y la quebrada la Playa que surte el acueducto de la zona urbana de Chipaque. VER MAPA R-13

Como se puede apreciar son escasas las fuentes para el abastecimiento de agua dentro del municipio debido al gran deterioro en el que se encuentran la gran mayoría de corrientes y el caudal en los nacimientos no es el suficiente para la demanda de este recurso, viéndose obligados a consumir el agua sin las mejores condiciones de potabilidad.

Para la conservación y mejoramiento de estos se hace necesario la aplicación de las siguientes recomendaciones:

Uso Principal: Creación de la infraestructura para el mejoramiento de la calidad del agua y lograr su oportuna distribución, sin causar daños al medio ambiente, conservación protección y conservación de la vegetación nativa.

Uso Prohibido: Agropecuarios, industriales, urbanos y suburbanos, loteo y construcción de viviendas, disposición de residuos sólidos, tala de vegetación y turismo.

Pautas de Manejo: Conservación estricta del bosque existente.

Política ambiental: Según el artículo 111 de la ley 99 de 1993, estas áreas deben declararse como áreas de importancia estratégica, para la conservación de recursos hídricos que surten agua los acueductos municipales y regionales.

La administración estará a cargo del municipio en forma continua con *CORPORINOQUIA*, la adquisición de los predios deben estar a cargo del departamento y el municipio.

El recurso Hídrico tendrá prioridad para el consumo humano, sobre cualquier otro tipo de uso.

Estrategias de Gestión: Planes de manejo para la microcuenca, incentivos para los dueños del predio.

Establecer un manejo continuo de la cuenca mediante el monitoreo y evaluación de los métodos, obras programas y resultados.

Educar y vincular a la comunidad, en el proceso de la elaboración de planes participativos de manejo de microcuencas.

AREAS DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL.

Son lugares que debido a su alto grado de deterioro ambiental, deben ser sometidos a su recuperación por medio de planes de manejo ambiental, deben ser elaborados en cooperación con el municipio y *CORPORINOQUIA*.

Dentro de esta categoría se encuentra las microcuencas de las quebradas Quente y Munar. La primera de estas cuenta con un alto grado de contaminación, convirtiéndose en un botadero de basuras y recibe los vertimientos del matadero y sobre esta los residuos como cuernos, cabezas y cuero de los animales, existen porquerizas en sus riberas, recibiendo sus vertimientos y residuos, se encuentra deforestada especialmente en la parte baja de esta.

Las quebradas en su mayoría, presentan graves problemas debido a la fuerte tala a la que fueron sometidas, quedando prácticamente desprotegidas las riberas de estas, situación que ha favorecido la erosión en sus márgenes que ya se empieza a evidenciar, sus lechos se encuentran secos, llevando hilos de agua solo en el momento del aguacero, es importante aclarar que eran las únicas fuentes de agua con la que podría contar el área en la que se ubican.

Uso Unico: Recuperación de las microcuencas y protección de la escasa vegetación existente.

Pautas de Manejo: Se destinaran para recuperación y conservación.

Política ambiental: Entre los derechos de los que gozan las personas está el de contar con un ambiente sano y el estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales

Estrategias de Gestión: Promover acción de restricción en el uso de áreas altamente frágiles y zonas de descarga hidrológica, establecer manejos alternativos del suelo y de las coberturas vegetales a través de incentivos, crear un fondo de conservación, manejo y recuperación de las microcuencas políticas de manejo de cuencas.

AREAS DE RIESGOS NATURALES:

Son las áreas que representan riesgo por actividad sísmica, movimientos en masa, inundaciones, etc. para nuestros casos se centrará en el riesgo sísmico y por movimientos en masa que son los existentes en el municipio de Chipaque. (ver plano No R-7)

Para efectos de la zonificación, esta se traduce en áreas con limitaciones de usos.

Áreas en Riesgo por Movimientos en Masa.

Las zonas con mayor riesgo por movimientos en masa en el ámbito rural, son al sur de la Vereda Quente sobre el trayecto de la nueva vía al llano, sobre la cuenca del río Chinará sector la vega, a lo largo de la vía que conduce a Une desde Normandía, en la zona explotación de la cantera del Pilar. La ocurrencia de derrumbes a lo largo de la nueva y la antigua vía al llano. Ver Mapa de riesgos R-7.

Áreas en Riesgo por Amenaza Sísmica.

El municipio se encuentra con una alta amenaza sísmica, pero las áreas con mayor riesgos, son las zonas afectadas por movimientos en masa y el resto de población asentados sobre el depósito coluvial. En la vereda la calera y potrero grande en las riveras del río Chinará, vereda Quente, sobre la vía al llano.

Pautas de manejo: Reubicar viviendas en alto riesgo, y revisión de las edificaciones.

Políticas: Evitar que la concurrencia del algún evento (Sísmica de movimientos en masa), cause pérdidas de vidas humanas y destrucción de la infraestructura o edificaciones.

Estrategias de gestión: Elaboración de un plan de contingencias en caso de la ocurrencia de algún evento (Sísmico, por movimientos en masa), realizar cursos o campañas con fines de darles a conocer que están en zonas con amenazas de sismos y movimientos en masa, evaluar las condiciones de las viviendas para saber el aguante y su grado de vulnerabilidad y que las construcciones nuevas acaten las normas sismo resistentes vigentes. Realizar estudios geotécnicos sobre todo el coluvión, para conocer las condiciones mecánicas del suelo.

AREAS DE PRODUCCIÓN ECONÓMICA

Son aquellos lugares de destinación para la producción agrícola, pecuaria, se orientan a recursos naturales susceptibles de explotación económica, propiciando en cada caso, el uso para que el territorio que presenta mayores capacidades y evitando la aparición que puedan mermar esta potencialidad²². En el municipio de Chipaque se encuentran las siguientes áreas: Ver mapa No R-5

Áreas de producción Agrícola:

En la actualidad la agricultura en el municipio se realiza bajo técnicas tradicionales, estas áreas presentan de mediana a baja capacidad agrícola. Se encuentran ubicadas en grandes porciones en el municipio, entre los principales cultivos se encuentran el de la cebolla, la papa, el maíz, y las aromáticas.

Se cultivan en pequeñas extensiones de tierra (minifundio) lo que ha hecho, que estos cultivos no presenten mejores rendimientos económicos para los pobladores del municipio.

²² Ministerio de Medio Ambiente. Bases ambientales para el ordenamiento territorial municipal en el marco de la ley 388 de 1997.

Para el mejoramiento de la calidad de vida de la población, sería muy conveniente el fortalecimiento de las actividades agrícolas, mediante la creación de cooperativas, asociaciones con el fin de crear algún tipo de agroindustria.

Es importante controlar los residuos que se pudiesen producir por la actividad agroindustrial, cuidar por que estos no sean colocados o vertidos sobre el medio natural y pueda ocasionar deterioro el medio ambiente.

Uso Principal: Agropecuario tradicional y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 10% del predio para uso forestal protector - productor, para promover la formación de la malla ambiental.

Usos Condicionados: Granjas porcinas, agroindustria, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores de los indicados por el municipio para dicho fin y minería.

Usos Prohibidos: Agricultura mecanizada, usos urbanos y suburbanos, industria de transformación y manufacturera.

Pautas de Manejo: Uso agropecuario, sin tecnificación para cultivo, uso racional del suelo.

Políticas: Realizar un desarrollo agrícola sostenible.

Estrategia de Gestión: Inculcar en la comunidad campesina, la importancia de dar un uso racional al suelo, mediante campañas educativas, promover nuevas prácticas de cultivo que permitan menor desgaste del suelo.

Áreas de Producción Pecuaria.

En el municipio este tipo de actividad no es muy significativa económicamente en la ganadería bovina esta basada fundamentalmente que cada familia tiene sus dos o tres reyes para cría, aprovechándola para la venta de la leche que

se desarrolla con técnicas rudimentarias, lo que genera desechos provocando la contaminación del medio ambiente.

Uso Principal: Ganadería, con estrictas medidas de manejo y en la marranera implementar planes de manejo, para mitigar los impactos que cause esta actividad tratándola con cierto grado de tecnificación.

Usos Condicionados: Granjas porcinas, agroindustria, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre y minería.

Usos Prohibidos: Agricultura mecanizada usos urbanos y suburbanos, industria de transformación y manufactura.

Pautas de Manejo: En la ganadería bovina evitar el sobrepastoreo, estabular y mantenerlos con pasto de corte, con mejoramiento de razas y aprovechamiento de estiércol como abono. La porcicultura debe tecnificarse y darle manejo a los desechos que produce.

Políticas: Restringir y limitar los usos ganaderos, de forma que no sobrepase la capacidad de acogida que tengan los suelos del municipio para dicha actividad.

Estrategias de Gestión: Establecer el límite que se puede utilizar para este uso. Adoptar la ganadería como un uso alternativo que permita al campesino obtener algunos recursos. Dirigirse charlas sobre manejo de ganadería.

Áreas de producción minera

El municipio de Chipaque cuenta con un bajo potencial para la extracción de material de canteras, la actualidad se explota en la vereda alto de la cruz, y la cantera del pilar.

Para la explotación de este material, debe solicitarse el permiso correspondiente ante CORPORINOQUIA, con el fin de no afectar en alto grado

la dinámica biológica. Además, este tipo de extracción afecta las características Ambientales por la remoción de material.

Uso condicionado: Extracción de material, con previa autorización de CORPORINOQUIA o de la Oficina Municipal de Planeación.

Pautas de manejo: Extraer material limitando la cantidad a retirar y que el encargado de la explotación asegure la no-degradación del paisaje mediante planes de manejo establecidos.

ZONA DE PARQUES INDUSTRIALES

Para el mejor aprovechamiento de la situación geográfica especial del municipio de CHIPAQUE frente al entorno nacional, se propone crear la zona industrial y comercial mayorista en la zona prevista como eje estructurante de competitividad económica sobre la vía al llano en el sitio que corresponde actualmente a la denominada Vereda Alto del ramo sobre una longitud de 3 Km. y una franja de 200 m a partir de la zona de aislamiento demarcada por INVIAS, lo mismo ocurre con el sector denominado Caraza sobre una longitud de 1 km. A lado y lado de la vía al llano y sobre una franja de 100 m a partir de la zona de aislamiento demarcada por INVIAS las cuales se integran a partir del momento en que exista el cubrimiento adecuado de los servicios públicos. Por las características de las actividades que allí se desarrollarán, esta zona queda restringida para otros usos distintos a los ya mencionados.

En esta se clasifican industrias como las siguientes:

- Industrias básicas de hierro y acero
- Industrias básicas de materiales no ferrosos.
- Producción y distribución de gas
- Almacenamiento de combustibles.
- Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituales.
- Industrias vinícolas y de bebidas alcohólicas.
- Industrias de bebidas no alcohólicas y aguas gaseosas.

Fabricación de jabones y cebos.
Fabricación de productos en caucho, plástico, porcelana, losa, vidrio y minerales.
Fabricación de herramientas manuales y ferretería.
Fabricación de maquinas y equipos para agricultura.
Otras actividades similares.
Las actividades comerciales contempladas dentro de la clasificación UC3, que están prohibidas para ser ubicadas en zonas diferentes a la industrial pesada.

Justificación para la creación de los parques Industriales en el municipio de Chipaque.

Para proponer y proyectar los Parques industriales del municipio, donde su uso principal será la industria y el comercio mayorista, se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

Las Directrices del Ordenamiento Territorial contempladas en la ordenanza O65 DE 1999 De la Asamblea de Cundinamarca, dice en su capítulo IX dedicado al desarrollo del sector industrial lo siguiente: “ Deben establecerse incentivos para la creación e instalación de industrias de capital nacional o extranjero que responda al potencial de recursos del departamento”. Más adelante agrega: “ Los municipios deben destinar áreas de actividad que atiendan a las nuevas demandas de localización industrial y de generación de nuevas actividades, donde en un mismo espacio tengan cabida las industrias y los servicios anexos que ellas requieran”.

Las Directrices del Ordenamiento Territorial a las que nos referimos anteriormente, también contemplan la prohibición de instalación de industrias transformadoras y de manufactura en áreas agropecuarias. En lo relativo a zonas industriales las directrices recomiendan: “ Deben ordenarse en el territorio espacios que procuren la creación de distritos, parques, polígonos o ciudadelas industriales y el establecimiento de

servicios a empresas, siendo necesario impulsar la vinculación de la empresa privada a proyectos industriales”, además agrega, “ se generarán estímulos fiscales a la inversión privada nacional e internacional en proyectos de impacto ambiental y económico, previo estudio de factibilidad”.

Teniendo como apoyo los puntos indicados anteriormente, que emanan de la Gobernación del Departamento, a través de las Directrices para el Ordenamiento Territorial, insistimos en la ubicación de los Parques Industriales y el comercio mayorista en una zona estratégica del municipio, por los siguientes factores, que corroboran aún más su necesidad de realización.

Facilidad de transporte por la Autopista al Llano.
Cercanía a los mercados del centro del país (20 minutos a Santafé de Bogotá) y los Llanos Orientales (50 minutos a Villavicencio.).
Gran oferta de mano de obra a precios razonables.
Las restricciones ambientales impuestas a las industrias localizadas en el Distrito Capital de Santafé de Bogotá, hacen que se busquen nuevos horizontes de localización de las plantas industriales, en municipios cercanos a la Capital.
El alto costo de las tierras para uso industrial y las altas tarifas impositivas para la industria y el comercio en Santafé de Bogotá, en contraste con el costo de la tierra en Chipaque.
La producción agropecuaria susceptible de ser industrializada.
Las políticas departamentales y nacionales para descentralizar la industria y crear nuevos polos de desarrollo en los municipios.
La búsqueda constante de los industriales para reducir costos y lograr mayor competitividad frente a los productos importados.
La existencia de suficientes terrenos dentro del área propuesta y la facilidad de ampliación en el futuro.
La imperiosa necesidad de crear nuevas fuentes de ingreso al fisco municipal para contrarrestar las medidas económicas tomadas por el gobierno nacional para restringir los gastos de inversión y de funcionamiento del municipio.

- La red vial de comunicación entre los municipios del oriente de Cundinamarca, la troncal del llano y la de Buenaventura además de las cortas distancias que lo separan del aeropuerto internacional del Dorado (90) minutos.
- La posibilidad de generar, en el corto plazo, legislación para una producción limpia, reglamentando la actividad industrial, sin perjuicio del medio ambiente y por ende de los habitantes del municipio.
- La responsabilidad de las autoridades municipales de ofrecer a los productores del agro mejores posibilidades de ingreso por la venta de sus productos sin que estén sometidos a los caprichos de los intermediarios.
- La disposición de la presente administración para proyectar el futuro de Chipaque, mediante un desarrollo económico Ambiental, integral, creciente y sostenible en el tiempo.

III. COMPONENTE URBANO.

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la Ley 388 de 1997, el componente urbano contempla el conjunto de políticas, procedimientos e instrumentos de gestión que en el mediano y largo plazo, orienten los procesos para la administración y manejo del suelo urbano y de expansión urbana. Su contenido está supeditado a las directrices formuladas en el componente general.

Este componente contiene:

- Las políticas a mediano y corto plazo sobre uso y ocupación del suelo urbano y áreas de expansión urbana.
- La localización y dimensionamiento de la infraestructura para el sistema vial de transporte y la intercomunicación de todas las áreas urbanas y la

proyectada de expansión. La disponibilidad de servicios públicos a corto y mediano plazo. La localización prevista para los equipamientos colectivos y espacios libres. El señalamiento de cesiones urbanísticas gratuitas.

La delimitación de las áreas de conservación y protección de recursos naturales, paisajísticos y de conjuntos urbanos, históricos y culturales, lo mismo que las áreas expuestas a amenazas y riesgos.

Las estrategias de mediano plazo para programas de vivienda de interés social.

La expedición de normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción.

CLASIFICACION DE LOS USOS DEL SUELO

De acuerdo con lo establecido en la ley 388 de 1997, los planes de ordenamiento territorial clasificarán el territorio de los municipios y distritos en suelo urbano, rural y de expansión urbana. Al interior de estas clases podrán establecerse las categorías del suburbano y de protección.

De conformidad con los criterios generales se establece el siguiente:

DEFINICIÓN DEL ÁREA URBANA

Para fines de la administración del territorio del municipio de y para su funcionamiento pleno, el área urbana se divide territorialmente así:

Sector: Es la mayor división dentro del área urbana, conformada por un grupo de barrios que presentan relativa dependencia entre sí. Constituido por una población de diversas categorías socioeconómicas, los límites de los sectores se hacen con base a la forma y estructura espacial del área urbana (morfología urbana), donde se delimita por accidentes geográficos y barreras físicas naturales o arquitectónicas claramente definidas.

Barrios: Asentamiento (unidad o célula básica) desarrollado del municipio que tiene una identidad propia, conformado por un conjunto de vivienda y que hace parte de un sector urbano. Legalizado mediante acto administrativo municipal y donde generalmente existe una junta de acción comunal.

Chipaque cuenta en su zona urbana con los siguientes barrios: Centro, Villa Hernández, Los monjes, Villa del Sol.

POLÍTICAS DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO

Consolidar el suelo urbano a través del desarrollo prioritario de las áreas urbanas sin desarrollar al interior del perímetro urbano, en los sectores medio y bajo del casco urbano, con el fin de evitar el crecimiento desordenado en expansión del territorio y para aprovechar la capacidad instalada de servicios públicos domiciliarios que existe dentro del perímetro urbano.

Lo ambiental deberá ser el patrón y factor de ordenamiento territorial.

El mejoramiento de la calidad de vida de los Chipaquenses es el propósito fundamental del ordenamiento urbano.

El desarrollo Institucional estará dirigido en fortalecer el municipio como prestador de servicios.

La distribución poblacional de acuerdo con las posibilidades de servicios demandados por ellos.

Las áreas de restricción ambiental establecidas, en muchos casos, no tendrán la capacidad para acoger actividades de recreación y esparcimiento público, deberá establecerse como su uso principal la conservación y protección de los recursos naturales y a partir de su caracterización se determinará su ocupación y uso de otras actividades con su caracterización de acuerdo a sus posibilidades compatibles.

Los desarrollos urbanos estarán condicionados por la garantía de aceptables condiciones ambientales y no se permitirán desarrollo en áreas insalubres.

El Parque Principal del casco urbano, se mantendrá como unidad para todo tipo de actividades y limitará para usos no compatibles propiciando armonía y complementariedad con su función principal de centro de concentración de actividades culturales, recreativas y turísticas.

Preservar áreas de reserva ambiental en el perímetro urbano y las Quebradas.

Establecer las vías peatonales y semi-peatonales necesarias para el óptimo funcionamiento de la circulación para sus habitantes y visitantes en el sector céntrico del casco urbano donde se desarrollan actividades cotidianas.

APTITUD DEL SUELO.

Se entiende como aptitud del suelo las condiciones favorables o no de desarrollar la ocupación del suelo.

Para catalogar un determinado uso o actividad para cierta área o sector del casco urbano, se define a través de los grados de compatibilidad, incompatibilidad o restricción, para lo cual debe tener alguno de los siguientes aspectos a calificar:

Que la actividad o uso requiera de una ubicación especial o reglamentaria.

Que la ubicación o impactos que puedan producir en una determinada área del perímetro urbano, requiera de un análisis urbanístico, ambiental y social por alguno de los siguientes aspectos:

Dimensión del inmueble.

El procesamiento de productos contaminantes (sólidos, líquidos, gaseosos, energéticos, térmicos, acústicos, radioactivos y otros), y la producción de desechos contaminantes.

El aumento de la frecuencia del tráfico vehicular y peatonal y/o la necesidad de áreas de parqueo.

El volumen de producción o de comercialización.

El impacto al paisaje, características del suelo, la arborización valiosa o bosques protectores.

El impacto psico-social negativo que pueda producir sobre el bienestar, la tranquilidad, la moral y las buenas costumbres de la comunidad.

El uso del espacio público derivado de la insuficiencia de área.

La producción de ruidos y/u olores que afecten el bienestar de la comunidad.

La insuficiencia que se produce sobre los servicios públicos debido al alto consumo.

Riesgo a la salud y/o seguridad de los habitantes.

Con base en el análisis de los anteriores aspectos, se hace necesario realizar la formulación de usos permitidos compatibles con otros, como son los usos restringidos a plantear en las diferentes áreas del perímetro urbano del municipio de Chipaque.

CLASIFICACION DEL TERRITORIO

Suelo urbano.

El único perímetro urbano del municipio esta conformado por el casco urbano. No se presenta ninguna área que tenga características para poder llegar a ser suelo urbano.

Suelo de expansión urbana.

La identificación de esta área de expansión, se establece bajo el análisis de demandas futuras de área para albergar nueva población, la posibilidad de servicios y las restricciones ambientales que presentan las áreas inmediatas al perímetro urbano actual.

En lo referente a servicios públicos domiciliarios, se debe construir la infraestructura requerida para la ubicación allí de los nuevos asentamientos.

En cuanto a vías, se debe dar prolongación al plan vial como esta previsto en los diseños, con dos calzadas, separador central y amplias bahías de parqueo.

Una vez desarrollada la infraestructura vial y de servicios públicos domiciliarios antes mencionada, se podrá integrar plenamente la zona de expansión al casco urbano.

AREA Y DETERMINACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA.

Para efectos de la reglamentación de los usos del suelo y de los establecimientos y predios del área urbana y de expansión del municipio de Chipaque, se definen sus áreas de actividad y ejes de inter-relación en concordancia con las políticas de forma y estructura general que se dividen en los siguientes tipos:

URBANO

Zona Urbana de uso Vivienda	ZUV
Zona Urbana Comercial	ZUC
Zona Urbana Institucional	ZUI
Zona Urbana de Riesgos y Protección Ambiental	ZURPA

DE EXPANSIÓN URBANA

CLASIFICACION DE LOS PREDIOS, LA EDIFICACIÓN O LOS ESTABLECIMIENTOS SEGÚN EL USO EN EL ÁREA URBANA.

Para efectos del Ordenamiento Territorial y de acuerdo a las directrices dadas por el Departamento de Cundinamarca, se consideran las siguientes categorías, de acuerdo a la actividad que se realiza en los predios, las edificaciones o los establecimientos ubicados en la zona urbana del municipio

de Chipaque, lo mismo que la utilización proyectada para la zona de expansión urbana.

ZONA URBANA

Zona Urbana Vivienda (ZUV).

Destinada principalmente al uso residencial, donde comprende la siguiente tipología:

UVU Vivienda unifamiliar: es la situada en lote independiente, en construcción aislada o agrupada y acceso exclusivo desde la vía pública.

UVB Vivienda Bifamiliar: corresponde a dos unidades de vivienda que comparten un mismo lote y tiene acceso independiente desde la calle o espacio público.

UVM Vivienda Multifamiliar: edificación constituida por tres o más viviendas con acceso común. Puede darse en agrupación o edificación aislada.

UVIS Vivienda de interés social: corresponde a todas aquellas soluciones de vivienda con precio de adquisición inferior o igual a 135 salarios mínimos legales mensuales o lo que establezca el gobierno nacional.

Zona Urbana Comercial (ZUC)

Son aquellos predios, edificaciones o establecimientos destinados al intercambio o compraventa de bienes. Es de anotar que el comercio presenta un impacto sobre el uso residencial que podemos definir en dos principales:

Incomodidades de carácter social generadas por funcionamiento de ciertos usos no compatibles.

Incomodidades de carácter ambiental, tales como ruidos, olores, contaminación, destrucción de ecosistemas, etc.

Clasificación del comercio

Los predios, la edificación o los establecimientos comerciales se clasifican en las siguientes categorías:

UC1 Comercio minorista: Integrado por actividades comerciales de índole cotidiana, de la que normalmente hace uso la comunidad para satisfacer sus necesidades de consumo diario y de venta al detal. No requieren de grandes áreas para cumplir su función y es de bajo impacto sobre el espacio público urbano y de uso residencial. Es compatible con la vivienda y en la mayoría de los casos aparece mezclado con ésta.

Serán permitidas las combinaciones de dos o más usos, siempre que haya clara compatibilidad y no produzca molestia a los vecinos.

Corresponden a este grupo comercial, establecimientos como:

Tiendas, panaderías y graneros
Farmacias, droguerías, cosméticos, perfumes y aseo personal.
Expendios de carnes, pescado, pollo y huevos.
Expendios de víveres, frutales, legumbres y verduras.
Expendio de cigarrillos, dulces, panadería, cafetería y lácteos.
Papelerías, librerías, distribución de periódicos y revistas al detal.
Cigarrerías, cacharrerías y misceláneas.
Restaurantes, Pizzerías, Comidas rápidas, Heladerías, Fruterías y similares.
Confecciones, sastrería y modistería.
Almacenes de ropa, paños y telas.
Joyerías, relojerías, prenderías.
Heliógrafos y fotocopiadoras

UC2 Comercio mayorista: Integrado por actividades comerciales de mercado al por mayor, con almacenamiento anexo, de cobertura a escala municipal y provincial. Estos establecimientos pueden ocasionar molestias o problemas de alto impacto sobre el espacio público urbano y residencial. No es compatible con la vivienda.

Corresponden a este grupo comercial, establecimientos como:

Estanquillos y agencias de licores sin consumo directo en el establecimiento.
Distribuidores mayoristas de granos y abarroses.
Distribuidores mayoristas de víveres.
Distribuidores mayoristas de gaseosas.

UC3 Comercio especializado: Establecimientos donde se desarrollan actividades de mercadeo con productos específicos para una labor determinada. Integrado por actividades de comercio que requieren normas especiales para su funcionamiento. Pueden ocasionar alto impacto sobre el espacio público y en zonas de uso residencial e institucional, donde esta condicionada su ubicación, dependiendo del tipo de producto que distribuya. Para su funcionamiento pueden requerir de acondicionamientos de higiene y seguridad especiales.

UC3A: Corresponden al grupo comercial que requieren acondicionamiento especial para ser compatibles con el uso residencial o institucional establecimientos como:

Ferreterías, almacenes de eléctricos, cerraduras, accesorios sanitarios, griferías, cerámicas y similares.
Almacenes de electrodomésticos, muebles, lámparas, artículos de cuero y similares.

UC3B: Corresponden al grupo comercial que se prohíbe su ubicación en zonas residenciales o institucionales, establecimientos como los siguientes:

Combustibles o similares, estaciones de servicio o bombas de gasolina, ventas de gas propano.
Depósitos de materiales de construcción, cemento, hierro, maderas, tubería, tejas, ladrillos, láminas, chatarras, alambres, cables.
Implementos agrícolas y de ganadería.
Insecticidas, productos veterinarios y abonos.

Para comercio de alto riesgo colectivo, este se registrará por lo dispuesto en el Código Departamental de Policía.

Zona Urbana Institucional (ZUI).

Son aquellas con fines administrativos, institucionales o de utilidad pública. Dentro de esta clasificación se incorporan establecimientos públicos y privados cuyo fin sea la prestación de servicios a la comunidad, ya sea generando rendimientos financieros a sus propietarios (sector privado) o entidades sin ánimo de lucro (sector público y entidades mixtas).

Corresponden a esta tipología, entre otras, las siguientes actividades:

Salud: Centros médicos y odontológicos, Hospitales e instituciones de rehabilitación física, Laboratorios clínicos, Entidades prestadoras de servicios de salud.

Educación: Guarderías y jardines infantiles, Escuelas, Colegios, Instituciones de enseñanza media y/o diversificada, Instituciones técnicas y de educación tecnológica y superior.

Cultura: Bibliotecas, Teatros, Centros culturales.

Protección social: Centros de atención a la tercera edad, Instituciones de protección al menor y a la familia.

Recreación: Parques y sitios de concentración y esparcimiento público, Clubes y centros deportivos, Instalaciones deportivas, Centros recreativos, Hoteles y similares, Establecimientos de esparcimiento público.

Estatal y de servicios comunitarios: Terminal de transportes, plaza de mercado, plaza de ferias, Cementerio, Estaciones de policía y bomberos, Estaciones y sub-estaciones eléctricas, Rellenos sanitarios y planta de procesamiento de basuras, Cárcel municipal, Planta de tratamiento de agua y tanque de almacenamiento.

Zona De Uso Industrial (ZUIN)

Corresponde a esta categoría las áreas donde se desarrollan actividades industriales de bajo impacto ambiental, cuyas materias primas no producen efectos tóxicos o contaminantes, su elaboración no producen ruidos ni requieren controles especiales para el tratamiento de desechos. En esta tipología encontramos industrias artesanales, familiares y manufactureras en pequeña escala como las siguientes:

Elaboración casera de productos alimenticios
Fabricación de productos de panadería.
Productos alimenticios diversos.
Artículos confeccionados de materias textiles.
microempresa de productos de cuero, prendas de vestir, tapices, calzado y similares.
Litografías, Tipografías.
Talleres de ebanistería, carpintería y cerrajería.
Fabricación de artesanía.

Corresponden a esta categoría aquellas actividades antes mencionadas y las similares que cumplen las siguientes características:

Ocupa áreas menores a 300 metros cuadrados.
Con un número de empleados menor a 20.
No manipula materias primas combustibles como químicos, ni materiales biodegradables.
Consumo energético menor a 10 kilovatios

No producen humo ni olores.
El medio de cargue y descargue no requiere bahías especiales y se hace con vehículos livianos.

No presentan incompatibilidad con su ubicación en zona residencial unifamiliar Bifamiliar y de interés social. Está prohibido para viviendas residenciales multifamiliares, salvo que en estas se adecuen espacios para centros o actividades comerciales debidamente instalados y reglamentados.

Zona Urbana De Riesgo y Protección Ambiental (ZURPA).

Son aquellas áreas o franjas de terreno que por su alto riesgo geológico, por ser áreas de protección de ríos y quebradas, áreas de conservación del medio natural o áreas inundables, serán no edificables y su única posible utilización será recreacional, así:

URPA1	Bosques
URPA2	Áreas de riesgo
URPA3	Márgenes de Quebradas

SUELO URBANO

Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio Distrital o municipal destinadas a usos urbanos por el plan de ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según el caso.

En ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos sanitarios.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente el perímetro urbano del municipio de Chipaque esta delimitado por:

Norte: se proyecta una circunvalar que se inicia en la vía al llano, tomando esta como nomenclatura, la calle 10ª que luego se une con la Cra. 5ª hacia la vía Cumba, la cual nos conduce también a Bogotá, no se varía en este sentido el actual perímetro urbano.

Al costado izquierdo de la vía a Cumba se convierte en zona urbana el predio que limita con la urbanización villa Hernandez, la vía a Cumba y el desfiladero que da al costado occidental convirtiéndose este en el eje principal de la futura expansión hacia el norte.

Sur: se prolonga hasta la nueva vía al llano

Oriente: Se conserva con la paralela de la nueva vía al llano.

Occidente : se conserva su perímetro urbano a lo largo de la cra. 7ª.

Se hace necesario amojonar topográficamente los límites del casco urbano.

SUELO DE EXPANSION URBANA

Constituido por la porción del territorio municipal destinada a la expansión urbana, que se habilitara para el uso urbano durante la vigencia del plan de ordenamiento, según la determinen los programas de ejecución.

La delimitación de este suelo se ajustará a las previsiones de crecimiento de la ciudad a la posibilidad de dotación de infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres, parques y equipamiento colectivo de interés público o social.

En el municipio de Chipaque, el área de expansión urbana se proyecta:

La manzana que se ubica entre la cra. 5ª con calle 1ª (proyectada), hacia el límite urbano, y continuando la proyección de la calle i° y 0 hasta la autopista al llano. Ver plano U-16

La actual plaza de ferias.

Como zonas de reubicación se propone el área que se encuentran al norte del cementerio por la calle 2ª con cra. 5ª anexándose también para este propósito una parte de terreno ubicado al oriente del cementerio en proyección de la cra. 5ª con perímetro urbano.

La zona que se va a reubicar corresponde a los predios localizados sobre el borde de la cra. 7ª, hacia el occidente del perímetro, su renunciación se

debe a que estas se localizan en una zona inestable y de conservación ambiental.

SUELO RURAL

Constituye esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

El área rural del municipio de Chipaque empieza desde los límites del área urbana y suburbana.

SUELO SUBURBANO

Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el buen abastecimiento en servicios públicos domiciliarios, en conformidad con lo establecido en la ley 9 de 1993 y en la ley 142 de 1994.

Los municipios y distritos deberán establecer las regulaciones complementarias tendientes a impedir el desarrollo de actividades y usos urbanos en estas áreas, sin que previamente surta el proceso de incorporación al suelo urbano, para lo cual deberán contar con la infraestructura del espacio público, de infraestructura vial y redes de energía, acueducto y alcantarillado requerida para este tipo de suelo.

Dentro del municipio esta área esta localizada a lo largo de la vía al llano en el sitio denominado chapinerito de la vereda Llano de Chipaque sobre una longitud de 1.500m y una franja de 100 m a partir de la zona de sesión de la vía, sitio donde se están dando actividades de minifundio y se están generando asentamientos por la actividad comercial mas acentuada.

Se planteara para esta zona el uso mixto (vivienda – comercio) sobre la vía al llano (vivienda – agrario) ,conectándose con los caminos Veredales.

Este se debe contemplar también como de protección destinados a usos de baja densidad como: lotes con casa – quintas.

SUELO DE PROTECCION

Constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases, que por sus características geográficas, paisajistas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos y domiciliarios o de áreas de amenaza y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

Se plantea bajo este aspecto un cinturón verde el cual será el marco de expansión del casco urbano.

Esta zona de reserva ambiental se plantea en el límite occidental del municipio cuyo eje es la Cra. 7ª.

El tratamiento que se le dará será el de reforestación de los suelos con especies propias del clima (páramo) representativo de este lugar.

ZONIFICACION DE ACTIVIDADES

Para lograr estos propósitos, se dispone de varias zonas con usos, restricciones y desarrollos nuevos de acuerdo a las aspiraciones del PLAN GENERAL. Para tal efecto se considera las siguientes zonas y determinantes:
Zona de conservación histórica (arquitectura turística).

Zona de actividad mixta.

Zona de actividad residencial

Zona de actividad de servicios municipales.

Zona de actividad turística cultural.

Para este efecto se prevé las siguientes consideraciones.

ZONA DE CONSERVACION HISTORICA

Se determina un perímetro de conservación con una reglamentación particular que pretende mantener una imagen por la cual ya se ha hecho conocer en el casco urbano de Chipaque, a la cual le acompaña un tratamiento especial a sus espacios públicos, donde se diseñará una textura particular, tendrá privilegio el tránsito peatonal, aceptándose esporádicamente el movimiento de vehículos.

Se estimulará la ubicación de oficinas de la administración pública como la privada, así como la de las agencias del estado; (banco agrario, bancos, etc.) y de alojamiento y servicios para el turista.

Esta se encuentra limitada por las calles 4ª y 5ª , entre Cra. 2ª y 5ª Zona delimitada por el tratamiento especial (peatonalización con paso restringido).

ZONA DE ACTIVIDAD MIXTA

Se ubicará exclusivamente sobre la calle 5ª entre los tramos de las Cras. 2ª, 3ª, y 4ª, hasta comunicarse con la vía al llano y por la calle 4ª entre los tramos de la Cras. 2ª, 3ª, y 4ª, esta ubicación corresponde a la herradura sobre el marco de la plaza.

El mejoramiento de la carrera 3º como Av. Paseo de la cultura permitirá un uso mixto a lo largo de toda la vía, en donde se permitirán usos de actividades comerciales complementarias a la actividad turística y cultural que rematara a la zona de conservación histórica.

ZONA RESIDENCIAL

Se ubicara en las zonas indicadas en el plan de usos del suelo en el cual se contemplan dos zonas:

ZONA RESIDENCIAL ACTUAL

La cual tendrá un tratamiento de actividad exclusiva en el uso, tan solo dotándolo de áreas recreativas adecuadas.

ZONA RESIDENCIAL DE NUEVOS DESARROLLOS

Se prevé las manzanas 2, 8, 9, 10, 11, en las cuales se proyectará vivienda popular además de una manzana especial para reubicación. Esta zona se localiza en el área de expansión entre la Cra 3ª y 6ª y calles 2ª y 1ª.

ZONA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES (ZONA DE TRATAMIENTO ESPECIAL)

Se ubicará entre las calles 2ª y 1ª y Cra 1ª y 3ª, en las cuales se consideran de utilidad pública, por tanto su reglamentación y desarrollo, se hará de acuerdo a las consideraciones de las necesidades del municipio para ubicar: la plaza de mercado, Zonas de parqueo, el centro agroindustrial, etc.

A lo largo de la calle 2ª de preverá un aislamiento para el funcionamiento de estos servicios, además de plantear una zona de parqueos.

OBJETIVO DE DESARROLLO MUNICIPAL

Fortalecer el sector primario de la economía a través de la Implementación de una infraestructura de servicios sustentada y orientada con base en la eficiente administración municipal.

SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS Y PROPUESTAS

Previa la definición de alternativas propiamente dichas de desarrollo y crecimiento económico, consideramos indispensable la formulación explícita de requisitos de carácter ecológico y geográfico especial que se constituye en condición para la ejecución de cualquier proyecto económico y social en el municipio.

Son ellos principalmente los requisitos: la recuperación y conservación de los recursos hídricos, la conservación del ambiente y la racionalización del uso y ocupación del suelo que supone y exige la participación de una comunidad organizada, activa y conocedora de su propia responsabilidad.

A partir del conocimiento de la realidad urbana y de las generalidades municipales en sus aspectos geográficos, poblacional y económico-social, pasamos a formular de manera puntual posibilidades o alternativas sobre las cuales plantear estrategias:

Aumentar la productividad en el sector primario enfatizando en la agricultura de productos de subsistencia y alimentos en el sector rural.

Promover e impulsar la actividad turística aprovechando las ventajas ofrecidas por el círculo regional.

Impulso del desarrollo agroindustrial encaminada hacia el sector externo.

Establecer áreas de desarrollo urbano aceptando la dependencia municipal con relación a los municipios vecinos conservando la característica dominante en este momento, cual es la de ser "municipio de paso".

Impulsar el desarrollo de la zona norte del casco urbano que en la actualidad presenta una mayor densidad de población y de infraestructura, ya que en las zonas restantes las condiciones son menos favorables.

Promover la unidad y fortalecimiento urbano a través del enlace e integración de la zona nor-oriental con la sur-oriental.

Plantear políticas de desarrollo diferentes para que los sectores norte y sur, ya que ésta presenta características de "desarrollo" que exige una pauta más bien de ordenamiento y recuperación espacial y económica, mientras que en la zona nor-oriental y sur-oriental pueden practicarse políticas tendientes a la conservación ecológica y ambiental.

DISCUSION DE LAS ALTERNATIVAS

Cuando se lanzan las *alternativas* al campo de la *discusión* o el *debate* ofrece una especial determinación, pues establece desde un inicio, que todas las posibilidades o soluciones, serán aceptadas y ninguna descartada, permitiendo un abanico abierto de posibilidades, donde tendrá cabida la pluralidad de ideas y conceptos, que necesariamente *enriquecerán*, el campo de trabajo, y no plantarán una predeterminación o una preconcepción acerca de la dirección o el rumbo de *la estrategia*, la forma por la cual, se podrá descubrir la más adecuada o más conveniente, será a través de su análisis, ósea, de la comprensión de la naturaleza, en el momento en que esta se desarrolle en un futuro sobre el espacio municipal.

EL ANALISIS DE LAS ALTERNATIVAS

La *evaluación* o *análisis de alternativas*, conlleva a la introducción de estructuras *“ideológicas”* que necesariamente aportarán experiencias acerca del “impacto benéfico” o nocivo de las “acciones”, que arrastra cada alternativa, permitiendo calificar en su supuesto campo de intervención estos efectos sobre su población, su economía, sus herencias, su espacio, su identidad, etc.

Esta evaluación, no tendrá otro interés que el interpretar después de escuchar las pretensiones de los habitantes del municipio, cual de ellas (las alternativas) ofrecerán, las mas auténticas aspiraciones y reivindicaciones no solo económicas y sociales, sino cual permitirá un futuro amplio y expectante a las próximas generaciones.

Por tanto será el siguiente paso determinar las decisiones más convenientes para una *estrategia final*.

LA ESTRATEGIA

Será la estrategia, la elección del conjunto de ideas, contempladas en una o varias alternativas, que representadas sobre el tiempo y el espacio, permitirán conocer la *“identidad”* o *“personalidad”* del plan, así como *dimensión, amplitud, flexibilidad, adaptabilidad, aplicabilidad, crecimiento, etc.*

Será el marco sobre el cual se apoyaran PROYECTOS y PROGRAMAS particulares necesarios, actuales y futuros, pero más que otra cosa intentará ser el primer escalón el propósito, por mejorar y progresar.

DESCRIPCION SINTETICA EN ORDEN DE IMPORTANCIA DE LAS ALTERNATIVAS

La valoración de las anteriores alternativas, a la luz de las condiciones reales conocidas a través de los diagnósticos sectoriales y global efectuados empieza a brindar la delimitación inicial del perfil del Esquema.

Para efectos del manejo más ágil de las alternativas expuestas y su valoración proponemos la siguiente síntesis:

ALTERNATIVAS

Fortalecimiento del sector primario.

Estimulo al sector turístico

Implantación de la actividad agroindustrial (encaminada al comercio externo).

Impulso al desarrollo urbano.

Desarrollo equilibrado

Conservación ambiental

Dotación de infraestructura física (EQUIPAMIENTO URBANO) y de servicios públicos.

Mejoramiento y continuación de vías.

Estimulo a la productividad tecnológica.

Promoción y estimulo al crecimiento al sector industrial.

Promoción de una política de asociación municipal y anexión política.

Implementación de reformas y fortalecimiento de la administración municipal

Aumento de los recursos financieros de la administración municipal

ESTRATEGIA MUNICIPAL

Se propone para el municipio, la implantación de una estrategia de desarrollo basada en el fortalecimiento del sector primario de la economía, apoyada en una fuerte política de dotación de infraestructura física y de servicios que cumplan con abastecimiento del área urbana, así mismo la fuerza vial se imprime fundamentalmente sobre la vía al Llano como la de comunicación exterior y hacia el interior del municipio de la calle 3ª.

OBJETIVOS DE ORDENAMIENTO URBANO

OBJETIVOS GENERALES

Con fines al logro del Plan de ordenamiento para el municipio de CHIPAQUE, se propone alcanzar en el aspecto urbano, el siguiente objetivo:

Afianzar el desarrollo del casco urbano de Chipaque, teniendo en cuenta su vocación agrícola y de turismo, generando los elementos básicos de apoyo para el logro efectivo del plan.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Lograr la recuperación del espacio urbano existente, en aquellos puntos (sitios), donde el tiempo y el deterioro han empezado hacerse manifiestos.

Caracterizar los usos del suelo urbano, proponiendo actividades (su localización) y la reglamentación para las mismas.

Desarrollar las propuestas de proyectos específicos (puntuales) a corto, mediano y largo plazo con el fin de dar respuestas a las necesidades sentidas de la comunidad del municipio.

Planear la participación comunitaria participativa y de la empresa privada en la ejecución de proyectos puntuales (ya mencionados), con el fin de mejorar la calidad de usos y vida de la comunidad a niveles urbanos y suburbanos, considerados dentro del casco urbano.

CONSIDERACIONES BASICAS DE ORDENAMIENTO

Este plan al igual que los otros que acompañan a la *estrategia general de desarrollo*, se orientan a estimular la actividad agropecuaria y que su centro urbano sea el motor, coordinador y orientador de esta actividad, pero a diferencia de lo que sucede en otros cascos urbanos, de ciudades pequeñas e históricas, su plan incorpora una fuerte intensión hacia la conservación y mantenimiento de una imagen y prestigios obtenidos por ser uno de los poblados representativos de la idiosincrasia del departamento de Cundinamarca.

Por tanto, será propósito de este plan, conciliar dos tendencias deseadas, la primera en búsqueda de una impetuosa necesidad de crecer, de tomar un liderazgo, y la otra, que propone una conservación de la identidad y personalidad las cuales la han caracterizado hasta el momento.

Todo plan de desarrollo a su vez debe vincular acciones que permitan controlar sus acciones tanto en el presente como en el futuro, por lo tanto debe en lo posible, adelantarse a las aspiraciones de su comunidad y orientar estas importantes fuerzas no en su contra sino a favor de toda la comunidad.

La población identifica un buen gobierno en la medida en que paulatinamente se logra aumentar los niveles de confort y bienestar, sobre bases de buenas inversiones de la administración municipal que a la vez que logran los niveles referidos, valorizan los bienes urbanos, por donde se realizan; por ejemplo obras de infraestructura y pavimentación.

Se propondrá y generará alternativas y estrategias para el futuro desarrollo de las siguientes actividades:

VIVIENDA: proyectos puntuales de lo existente y de las proyecciones para futuros asentamiento en áreas urbanas y suburbanas

INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE SERVICIOS: teniendo en cuenta la actual situación de los servicios de infraestructura urbana, se plantearán las proyecciones en aspectos de servicios públicos y equipamientos, además del estudio vial respectivo y al desarrollo de propuestas a través del plan.

SERVICIOS COMUNITARIOS: referente a los aspectos que contemplan programas de salud, educación, recreación, cultura, deporte y servicios comunales necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del casco urbano y del municipio de general ya que es una de las más inmediatas y relevantes necesidades.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: en aspectos tan importantes como la instrumentación pública, la formulación de los proyectos que contribuyan a prestar un servicio a la comunidad por parte de la administración municipal y en referencia con todo aquello que tenga que ver con la actividad constitucional.

PRESENTACION DE ALTERNATIVAS URBANAS

Debido a la gran heterogeneidad de la estructura urbana, el planteamiento de alternativas para fines de ejecución del plan requiere de una selección óptima cuya base es el fin mismo del desarrollo.

Para el desarrollo general de la propuesta sobre el casco urbano las siguientes son las alternativas consideradas a través del análisis del diagnóstico.

CONCENTRACIÓN DEL PLAN A PARTIR DEL CENTRO CIVICO-HISTORICO HACIA LA PERIFERIA

Plantea una posición para el planificador a partir del centro dominado por su carácter cívico e institucional, con proyecciones hacia la periferia del casco urbano. Respetar las normas ya establecidas implícitas o explícitamente a través de las anteriores administraciones municipales y desarrollar la normativa necesaria para el óptimo desarrollo del plan.

PLAN PERIFERICO DE DESARROLLO URBANO CON TENDENCIA AL CENTRO CIVICO INSTITUCIONAL DEL CASCO URBANO

Con base en el futuro desarrollo del perímetro urbano (área suburbana) ir desde afuera hacia el interior, sobre el denominado centro cívico institucional, desarrollando la normativa necesaria que es vital para que la administración controle el crecimiento por el cual va a desarrollarse el plan.

DESARROLLO DIVERSIFICADO DE PROYECTOS PUNTUALES A TRAVES DEL CASCO URBANO

Contempla la posibilidad de ejercer el planteamiento a través de proyectos independientes cada uno con sus respectivas normas y control del entorno inmediato proponiendo una normativa global que encierre lo existente y las edificaciones en desarrollo.

SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN

El diagnóstico general del municipio nos ha enmarcado en dos situaciones respecto a su carácter o vocación.

Contamos con elementos tales como el agro y el turismo que han enmarcado especialmente a CHIPAQUE, con un especial carácter de ciudad dormitorio en tendencia a ser punto de transición entre los polos hoy determinados por Bogotá y Cáqueza.

La selección de la alternativa para la ejecución del plan sobre el casco urbano debe entonces cumplir con lo establecido en el diagnóstico además de albergar las posiciones relevantes frente al desarrollo.

PROPUESTA DE APLICACIÓN POR SECTORES URBANOS

A partir del centro histórico, cívico e institucional el plan se ejecutará sobre una sectorización por áreas de actividad hacia la periferia, con el objeto de

reordenar (normatizar), lo existente y plantear en las zonas del futuro desarrollo los elementos especiales que permitirán el buen logro de proyectos puntuales (o de conjuntos), que controlados por la administración a través de una normativa propuesta contribuyan al buen logro del desarrollo para el cual estamos trabajando.

Al mismo tiempo, en la propuesta de la alternativa seleccionada se contemplan las actividades complementarias de la vida urbana y su muy directa relación con el campo regional (área rural).

OBJETIVOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA URBANA

Para efectos del buen manejo de la alternativa seleccionada hemos decidido plantear unos objetivos particulares para la ejecución de la propuesta, de la siguiente manera.

Mejorar la calidad habitacional en termino de estratos socioeconómicos, prestando especial atención al mas bajo, atendiendo simultáneamente la construcción de nuevos proyectos de vivienda, con un aprovechamiento eficiente de los espacios disponibles y la infraestructura existente, o ampliando y proponiendo perímetros sanitarios que son uno de los problemas detectados a través del diagnóstico, después que se haya logrado la densificación al interior del mismo.

Desarrollar el crecimiento urbano ordenado, coordinado con los distintos factores que integran el casco urbano con el proyecto de reforma (ordenamiento urbano). Se busca agilizar el uso de la tierra, la normativa y estimular a las entidades promotoras del desarrollo urbano.

Incrementar programas de vivienda para garantizar una mayor acceso de la población del casco urbano al desarrollo que se va a plantear dentro del área urbana.

Consolidar los instrumentos de planeación, mediante el sistema de diseños analíticos que permitirán una programación a corto, mediano y largo plazo.

Consideramos fundamental la relación entre el centro y el área rural que es en últimas el principal motor la fuerza para el plan de desarrollo urbano de CHIPAQUE.

ACCIONES PUNTUALES PARA EL ORDENAMIENTO DEL CASCO URBANO REDESARROLLO

Propone tratamiento de tipo normativo establecidos para el futuro desarrollo de determinados sectores, mediante la concertación entre propietarios y autoridades con el fin de revitalizar y revalorizar el sector urbano.

RENOVACION URBANA

Proceso correctivo y participativo de rehabilitación de sectores del casco urbano en áreas consolidadas que presentan un deterioro evidente y acumulativo.

Las alternativas de este sistema son: conservación, restauración, rehabilitación y remodelación.

RECONSTRUCCION

Acción de desarrollo de áreas urbanas y en especial tipos de renovación "puntual" polos de atracción y proyectos de conjunto.

ESTRATEGIA PARA EL LOGRO DE LA IMAGEN EN EL CASCO URBANO A ESCALA CULTURAL

OBJETIVOS:

Implementar una política de promoción y fortalecimiento de la identidad cultural y de expresiones artísticas y folclóricas.

Promover y fortalecer la identidad cultural.

METAS

Crear la organización y gestión de un organismo predestinado a conseguir fondo para el mantenimiento y preservación de los inmuebles del patrimonio arquitectónico y cultural del municipio.

PROGRAMAS

Crear un espacio público que permita el acceso de la comunidad a las diferentes manifestaciones del sector.

DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS ARQUITECTONICOS PARA LA CONFORMACIÓN DE IMAGEN

El borde que define el trazado de la autopista al Llano sobre el casco urbano del municipio, se convierte en el espacio a intervenir para nuestra propuesta urbana.

A partir del límite de la calzada de la vía se establece mediante norma un área de sección junto a la cual se desarrollará el uso comercial, integrando con el actual uso de la estación de servicio.

Este espacio público se integra con elementos representativos del interior del municipio y la plaza principal a través de recorridos peatonales, hacia la zona nor-oriental se enlazará el proyecto con un mirador en la parte alta que dominará la vista sobre el municipio y la vía.

El parque Educativo y recreacional que se conformará en el evento de los recorridos de las zonas verdes determinadas en las áreas de sesión y de paso peatonal adoquinado que viene de la Avenida paseo de la cultura determina de manera tradicional en nuestros pueblos con un ámbito tranquilo y arborizado articulado al área comercial, deberá ofrecer al peatón un recorrido amable en el que se resaltan los elementos arquitectónicos (portal, alero, andén cubierto).

La estación de servicio será remodelada y acondicionada de acuerdo a la estructuración de la vía, esta se enlazará con el área comercial.

El mirador es la primera referencia visual y la forma que tendrá el proyecto se articula con recorridos peatonales y terraza jardineras que se condicionan por la topografía del terreno. En la parte alta se ubicará la “plazoleta mirador del parque” en la que se podrá resaltar, como elemento religioso la imagen de la virgen de Fátima.

BANCAS

Características:

Bancas de grandes dimensiones para espacios públicos, formado por una estructura metálica de acero galvanizado, asiento de listones de madera de bolondo y respaldo metálico o de la misma madera también en versión sin respaldo.

Dimensiones:

Longitud: largo, 3 patas, 370 cm..... corto, 2 patas, 246 cm.
Altura : 39 cm. el asiento.
Profundidad: 54-70 al plano del asiento.

Especificaciones técnicas:

Patatas de tubo de chapa metálica O 100 mm. Base patas redondas de chapa de O 400mm. Riostra longitudinal de tubo rectangular de 4x10cm. soldado a la parte superior de la tapa. Soporte asiento. Platina de 8 mm. De grueso coincidiendo con cada pata y soldada perpendicular a la Riostra. Asiento formado por 8 listones de madera de bolondo protegida contra UV mediante lasures en colores de 5x6x350 cm. (Modelo largo). Separación de 2 cm entre listones unidos a las platinas, soldadas a las costillas (ver gráfico).

CABINA TELEFONICA

Características: Columna de planta cuadrada de lamina de hierro para la colocación de uno, dos o tres teléfonos públicos. Se pueden colocar teléfonos a menor altura para personas con discapacidades físicas. El lado de las

columna que siempre queda libre esta reservado para publicidad y para acceso al interior de la columna.

Dimensiones

Altura total 275.2 cm
Planta columna 55x55 cm
Ocupación con 1 tel. 85x55 cm. Con 2 tel. 115x55 cm. Con 3 tel. 115x55cm

Especificaciones técnicas:

Estructura de tubo cuadrado de acero de 25x25 mm. Panel inferior y tapa superior de lamina de hierro galvanizado de 2 mm. Con pintura antirrayaduras. El panel superior es igual que los anteriores pero lleva iluminación interior. El panel central es de una lámina perforada de hierro galvanizado de 1.5 mm. Con el mismo acabado de los anteriores. De este panel penden los teléfonos. Cada telefonero tiene un casquete superior para la iluminación y una bandeja inferior y a los lados dos cristales con el logotipo e la telefónica que privatiza el servicio. (ver gráfico)

CANECA PARA LA BASURA

Características: Papelera de chapa de acero de sección circular que incorpora una tapa practicable con orificio central. Fijada a una columna de 0.12cm de tubo de acero a la que se pueden incorporar una o dos papeleras.

Dimensiones:

Altura desde el pavimento: 80 cm
Altura contenedor 54 cm
Diámetro tapa 42 cm
Capacidad 55 lts

Especificaciones técnicas:

Estructura y papelera de acero galvanizado en caliente revestido de poliéster termoendurecido. El contenedor, va fijado interiormente al poste mediante

cerradura de llave. La tapa es practicable y dispone de una bisagra para facilitar el vaciado de la papelera. (ver gráfico)

PARQUEADERO PARA BICICLETAS

Características: Elemento realizado a partir de una estructura tubular suspendida por dos basamentos de hormigón, a la cual va soldado un enrejado de tubos de acero moldeados. Existe en tres longitudes según sea para 5, 7, o 9 plazas.

Dimensiones :

Altura total 42 cm
Longitud total 195 cm. (5pl.) 255cm (7pl.) 315cm (9pl.)
Ancho 75 cm.

Especificaciones técnicas:

Tubo de acero de .40 mm para los estructurales y .02 mm. Para el enrejado, galvanizado en caliente y tremolado en todas las opciones. Los soportes del conjunto son dos piezas de hormigón armado, acabado arenado de 75x42x12 cm, los cuales van recados los tubos estructurales. (ver gráfico)

ALCORQUE

Características: El alcorque Carmen se propone como límite entre el pavimento urbano y el vacío necesario para plantar un árbol. Un marco cuadrado de 120x120 cm formado por dos piezas de piedra granítica de hormigón prefabricado como transición entre la geometría del pavimento, y el perímetro circular del árbol. Interiormente se puede cerrar más con dos anillas concéntricas de función que se apoyan en el mismo marco.

Dimensiones:

Marco cuadrado 120 cm de lado por 20 cm de grosor
Marco circular Diámetro ext. 97 cm e int. 95.5 cm x 20 cm
Aro grande Diámetro ext. 71.8 Cm e int. 53 cm.

Especificaciones técnicas:

La disposición de las anillas aporta soluciones de diámetro interior. Un anillo de 75 cm o dos anillos de 53 cm para adaptarse a los distintos requerimientos. (ver gráfico)

FAROLA

Características: Farola muy sencilla de pie y de pared compuesta de una estructura metálica y globo transparente o esmerilado. Se ha convertido en una clásico de los elementos urbanos, la farola de pie está compuesta de 4 globos y la de pared de uno.

Dimensiones:

Diámetro del globo	40 cm
Altura	300 cm
Diámetro conjunto	90 cm de pie
Longitud brazos	50 cm

INFRAESTRUCTURA

Uno de los supuestos mas extendidos referidos al proceso de modernización de los sectores económicos es aquel que permite que a partir de la realización de una seria de obras básicas, se impulse y multipliquen otras obras a partir de estas.

Estas obras básicas se identifican por permitir unas condiciones “favorables” que garantizan, que las actividades que realizarían en su inmediación obtuvieron las ventajas de lo que generalmente se conoce como infraestructura.

Esta infraestructura a su vez se caracteriza de acuerdo a la actividad que apoya, para el caso específico de la estrategia que se aplicará en Chipaque, que es la de orientar y apoyar el sector primario de la producción.

Debemos enfatizar la necesidad de trasladar aquellas acciones que por su dimensión entran de forma decidida a transformar la imagen del casco urbano.

SECTOR TURISTICO

El planteamiento turístico de Chipaque se define con el programa de ordenamiento del territorio y contribución del desarrollo regional y urbano en busca de integración con las diferentes regiones del país, con un desarrollo equilibrado de las mismas.

En el ordenamiento territorial se define:

Categorías de áreas turísticas

Ciudades alternas turísticas

Necesidad de recreación y turismo

Definición de circuitos por ejes viables en donde se muestren los valores históricos, arquitectónicos y naturales existentes dentro del municipio

NIVEL MUNICIPAL

Se pretende promover la explotación de estos, dando una organización de turismo regional con suficiente autonomía y recursos. Para este proceso se requiere:

Elaborar el inventario turístico regional

Desarrollar áreas turísticas

Entrar a tomar parte de la cadena hotelera de Cundinamarca, localizando una infraestructura básica para turistas de permanencia.

En el ámbito de la vía al “Llano” en donde se crea un turismo de paso se debe generar una infraestructura agradable o reforzando la existente originando así un cinturón de imagen a escala turística.

En el aspecto de ubicación especial debe tenerse en cuenta:

Mantenimiento y control del sistema vial existente

Rutas periódicas existentes

Concentración de flujos turísticos permanentes canalizando el comercio

Recuperación ambiental y embellecimiento con vegetación de la zona, además de reforzar las fachadas del tipo representativo

NIVEL URBANO

Las condiciones turísticas son inexploradas, el municipio debe aprovechar la existencia del turismo regional direccionándose hacia una oferta interna turística.

Tomando el turismo como una actividad motriz para el desarrollo económico y social creando la parte administrativa pública o mixta así tendremos.

La creación de una entidad rectora del turismo, oficina de turismo, que además tenga las siguientes funciones:

organización de eventos

administración de bienes turísticos

actividades culturales

planeación de proyectos turísticos

El inventario de atractivos turísticos dará:

Planificación

Programas de recuperación y fomentos

Definición de usos compatible

Conservación de los recursos naturales

Explotación de los recursos turísticos

PLAN VIAL URBANO

Jerarquización vial, con el fin de racionalizar la conformación y construcción del espacio vial, el plan de Jerarquización espacial y funcionalmente las vías urbanas con base en su continuidad, en sus especificaciones y en las actividades que albergan.

La Jerarquización del sistema vial se define de acuerdo a categorías que van relacionadas con el grado de actividad, en la diversidad de usos y en la importancia de las vías como ejes de intercomunicación.

Los anchos propuestos incluyen los espacios correspondientes a las calzadas, separadores y andenes de acuerdo con esta especificación se clasificarán en:

V-N INTERMUNICIPAL “VÍA AL LLANO”: Se presenta como una vía de tráfico pesado, comunica a Bogotá con el llano y por la cual se genera una actividad mixta (turística – comercial). Su perfil vial se contempla con un dimensionamiento de 15 a 25 metros entre paramentos.

V –1 Vía URBANA PRINCIPAL “CRA. 3ª “: Principal eje urbano el cual reparte a vías secundarias hacia el interior del casco urbano. Presenta un tratamiento de arborización en su separador dando una imagen de importancia, su destinación será de tráfico semi – pesado. El perfil presenta un dimensionamiento de 18 a 20 metros entre paramentos.

V – 2 Vía URBANA SECUNDARIA “ PROYECCIÓN Vía CIRCUNVALAR” : Esta como posible variable y que marcaría el límite del municipio en la zona norte. Esta será una de tráfico semi – pesado de carácter rápido. Su perfil se desarrolla entre 15 y 20 metros entre paramentos.

V – 3 Vía URBANA DE TERCER ORDEN “CALLE 2ª A LA CALLE 6ª “: Comunican entre sí hacia el interior del municipio. Son de carácter liviano. El perfil corresponde a un dimensionamiento de 7 metros entre paramentos.

Las vías clasificadas como V-1, V-2, V-3, son vías bidireccionales destinadas a cumplir funciones de intercambio entre los diferentes sectores urbanos y

algunas establecen conexiones con la vía intermunicipal de acceso a la ciudad (vía al llano); conformándose también algunas como anillos de repartición del tráfico intermunicipal.

SISTEMA VIAL LOCAL

Es el conjunto de vías vehiculares y peatonales cuya función principal es permitir el acceso y la distribución interna a las distintas urbanizaciones.

Estas vías, deben corresponder al sistema vial arterial y cumplir con las especificaciones mínimas demandadas.

V-4 VÍA LOCAL "CRA. 5ª Y 6ª": Esta vía principalmente comunica desde el interior al acceso del municipio como eje de salida bien hacia la zona norte hasta encontrar la "CIRCUNVALAR" o bien a la avenida al llano.

V-5 Y V-E VÍAS PEATONALES O ESPECIALES: Contempla los tramos de "vía espacial", entre la calle 5ª, y Cra. 5ª y 4ª calle 4ª entre cra 5ª y cra 1ª. Estas vías son de usos restringido, forman parte de un programa de recuperación del espacio público y estado arquitectónico del área central.

DESARROLLO DE AREAS TURISTICAS EN EL AMBITO URBANO

ZONA 1.

Cordón turístico dado por la vía al Llano, (generando el acceso hacia el municipio)

Parque educativo y recreacional municipal (enmarcando por la Circunvalar del norte, la vía a Cumba la Av. Paseo de la cultura y la calle 7.) ver plano U - 13

Localización de entidades hoteleras futuras

Como alternativa se plantea un parque natural con vegetación nativa zona de páramo

Cerro de Chipaque (mirador) Mirador del parque.

ZONA 2.

Zona de tratamiento ambiental, reforestación sobre la Cra. 7ª.

ZONA 3.

Continuación de un cinturón verde como reserva ambiental Cra. 7ª. Con calle 1ª.

ZONA 4.

Av. Paseo de la cultura entre la calle 1 y a lo largo de la carrera tercera hasta encontrar la circunvalar norte.

DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACION TURISTICA (PLANES DE EMBELLECIMIENTO)

Iniciar una acción de recuperación y adecuación por lo existente por medio de la restauración y conservación, creando plazas de alojamiento atendiendo una mayor población, en el casco urbano.

Conservación y restauración de reliquias y bienes e inmuebles dependiendo de la normatividad

Fomento a las manifestaciones culturales folklore, con las características de la economía mixta realizando ferias y fiestas productivas

AMPLIACION DE PROGRAMAS DE TURISMO

Crear una entidad rectora del turismo. Se pretende conseguir una organización de turismo, con suficiente autonomía y recursos, se requiere de

Sustentar la necesidad de crear un ente donde la iniciativa privada sea tan importante como la del sector público.

Elaborar propuestas de organización, funciones, participaciones con la reglamentación prevista.

Presentar el respectivo proyecto a las autoridades competentes para su aprobación.

Ejecutar el proyecto mediante la legalización de aportes, adecuación de medios y recursos para su funcionamiento.

CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Conservación de reliquias y construcciones coloniales
Se percibe conservar los monumentos, construcciones y joyas arquitectónicas turísticas para que se conviertan en un atractivo turístico sin perder su función social.
Programas por parte de entidades sociales, la compra de casas o edificios coloniales para habitarlos como: centro cultural, museo, biblioteca, hostería y tertuladeros.
Dictar normas y disposiciones que obliguen a los dueños de casas coloniales en la zona interés histórico, a restaurarlas y mantenerlas en buenas condiciones.

PLAN DE MANEJO DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

Es el sistema constituido por lo institucional y lo privado con funciones y servicios para la comunidad, estos están articulados por el sistema de espacios públicos, sedes viales servicios y zonas residenciales configurando la red urbana existente.

Equipamiento de Salud:

El equipamiento de salud esta compuesto por:

Centro de salud perteneciente al sistema nacional de salud.
Centro médico Cafam (A.R.S).
Centro médico Convida (A.R.S).

Estrategias a corto y mediano plazo:

Coordinar con el hospital de Cáqueza la Secretaría de Salud, el Ministerio de Salud Pública, el mejoramiento de los servicios del centro de salud .
Descentralizar, Equipar y nombrar el personal médico y paramédico, necesario para poner en funcionamiento el centro de salud.

Coordinar y fijar políticas claras para la afiliación y atención médica con la A.R.S que hacen presencia en el municipio, para mejorar la acción a los usuarios.
Actualizar por medio del SISBEN del municipio los listados de inscritos al Régimen Subsidiado.
Aumentar los aportes de salud subsidiado con el ánimo de brindar mejor atención especial a la población infantil y a la tercera edad.
Adelantar campanas encaminadas a mejorar la salud de la población infantil para prevenir enfermedades respiratorias y diarreicas.
Adelantar campanas nutricionales para mejorar la calidad de vida de la población.
Reforzar con la centralización de promotoras de salud, las visitas domiciliarias.
Adelantar campanas para prevenir el consumo de alcohol.
Programar en el Centro de salud, con mayor funcionamiento los consultorios con especialistas, de acuerdo a la demanda.
Reforzar las actividades, mediante una acción más decidida del municipio, el trabajo que adelanta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
Apoyar y fortalecer el plan local de salud.

ESTRAGIAS DEL PLAN LOCAL DE SALUD DE CHIPAQUE

En este aparte sobre las estrategias expondremos, los Objetivos, las Metas, y las estrategias para conseguirlos, así como también las acciones y proyectos de inversión que se pueden ejecutar y los indicadores de gestión y resultados que permitan evaluar y controlar al Plan y sus proyectos .

OBJETIVOS: Son objetivos del Plan Local de Chipaque para el corto plazo en Materia de Salud.

Afiliar a la población sin capacidad de pago al régimen subsidiado de Salud, vigilar y controlar a las ARS 's y prestar las actividades de promoción de

la salud y prevención de la enfermedad contenidas en las disposiciones legales que reglamentan el Plan de Atención Básica.
Aumentar la Cobertura y la Calidad de los servicios de Salud.
Asumir de Manera descentralizada la dirección y prestación de los servicios de Salud.

METAS: Las metas del Plan Local de Salud se establecen a continuación :

Afiliar al régimen subsidiado de salud al 40% de la población clasificada en los niveles 1 y 2 del Sisben durante los próximos 3 años .

Prestar a todos los habitantes del Municipio las actividades de Prevención de enfermedades y Promoción de la Salud, contenidas en la disposiciones legales que reglamentan el Plan de Atención Básica,

Aumentar la Cobertura de los servicios de Salud al 50% y mejorar la Calidad de los servicios prestados en el centro de salud local, durante los próximos tres años (3).

Poner a funcionar adecuadamente el Sistema Local de Salud durante los próximos dos años y asumir de manera descentralizada las responsabilidades del sector durante los próximos (3) años.

ESTRATEGIAS

Las estrategias a seguir para alcanzar las metas propuestas se relacionan a continuación:

Solicitar al FOSYGA para financiar las UPC (Unidad por Capitación) necesarias para completar la meta de afiliación a régimen subsidiado de Salud , Propuesta.

Convertir recursos de Salud para la oferta de servicios en recursos para financiar la afiliación de la población sin capacidad de pago, al régimen subsidiado de Salud.

Actualizar con la ayuda del Hospital de Caqueza y los promotores de Salud la base de datos.

Elaborar con el apoyo de los inspectores de policía, la lista de los empleadores del Municipio y efectuar la promoción de la afiliación de sus empleados al régimen contributivo de Salud.

Contratar con el Centro de Salud o con las personas idóneas la prestación de las actividades de prevención y promoción de la salud contenidos en el Plan de Atención Básica de conformidad con las normas y las otras que sean necesarias de acuerdo con el diagnóstico epidemiológico.

Promover con el apoyo del Hospital de Caqueza , los promotores de salud, los inspectores de Policía y las juntas de Acción Comunal la atención preventiva.

Organizar y adecuar con el apoyo de la secretaria Departamental de Salud y Hospital de Caqueza , el Centro de Salud.

Promover con el apoyo del Hospital de Caqueza, la implementación de una cultura en la atención centrada en el cliente.

Obtener la Certificación Departamental y/o del Ministerio de Salud para la administración autónoma de los recursos del Situado Fiscal para la salud.

ACCIONES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN:

Las acciones y proyectos contemplados en el Plan Local de Salud son producto de la concertación ciudadana y de la asunción de las responsabilidades que en

materia de Salud han sido asignadas al Municipio por la ley, atendiendo a los criterios de factibilidad y viabilidad de la solución.

Aseguramiento al régimen Subsidiado de Salud.

Divulgación de la normatividad relacionada con los derechos y deberes de los afiliados al régimen subsidiado y de los instrumentos que la ley ha puesto a su disposición para hacerlos valer.

Justificación:

El proyecto permitirá aportar a los afiliados y potenciales beneficiarios del Régimen Subsidiado de Salud, los conocimientos básicos para que puedan hacer cumplir de manera efectiva sus derechos y sepan igualmente cuales son sus obligaciones.

Este pues es un mecanismo eficiente para contrarrestar los abusos que cometen las Administradoras de Régimen Subsidiado frente a los afiliados ya que nos permitirá canalizar las peticiones, quejas y reclamos de los mismos y darles el trámite formalmente establecido.

Descripción:

Este proyecto se llevará a cabo mediante la utilización de los medios más expeditos que estén al alcance de la Administración, tales como son la divulgación escrita a través de sencillas y concisas publicaciones

Para ello se solicitará el apoyo que sea necesario a la Personería Municipal, en su calidad de Defensor del Pueblo.

Se trata entonces de hacer un programa radial de 30 minutos, tres veces en la semana en el horario de mayor audiencia, en el cual se expondrán los temas más importantes en torno al régimen subsidiado y los que a solicitud de los oyentes, referentes a la materia merezcan ser tratados.

Este proyecto beneficiara principalmente a los afiliados al régimen subsidiado y a los grupos de población menos favorecidos y en general a toda la población del Municipio.

Costos:

Los costos del proyectos están constituidos por los pagos que efecturen a la emisora para la utilización del espacio radial así como los derivados de la elaboración de las publicaciones arriba mencionadas.

4. fuentes de Financiación:

La principal fuente de financiación serán los recursos propios con destinación a financiar los gastos de funcionamiento del Municipio, adicional mente podrá la ayuda financiera o de otra índole del Departamento, Ong's u otro tipo de organizaciones que patrocinen proyectos de ese tipo.

5. Entidad Responsable:

La responsabilidad de la ejecución del proyecto recae sobre la Alcaldía Municipal en coordinación con la Personería Municipal.

6. Tiempo de ejecución :

El tiempo de ejecución del Proyecto será un año al termino del cual se decidirá con base en la evaluación de los resultados obtenidos su prolongación.

7. Control de la Ejecución:

El control de la ejecución del mismo estará a cargo de las veedurías ciudadanas así como de la Personería Municipal de los demás órganos de control .

8. Instancias Participantes en la Ejecución del Proyecto:

Las organizaciones comunitarias jugarán un papel en la ejecución del proyecto pues serán las que permitirán realizar el proceso de retroalimentación del mismo igualmente participarán de manera activa en la ejecución del proyecto la Administración Municipal, la Personería y demás actores que así lo soliciten.

9. Indicadores de Gestión y Resultados:

El principal indicador del éxito o fracaso del proyecto será el nivel de audiencia, N° de Hogares que escuchan el Programa / N° de total de hogares en el Municipio. Igual a Nivel de audiencia.

Este indicador podrá ser monitoreado mensualmente. Igualmente otro indicador será la variación del número de quejas peticiones y reclamos por el N° de afiliados presentados durante el mes.

Promoción de la Salud y Prevención de la Infección Respiratoria en los niños:

1. Justificación:

Con la realización del este proyecto se pretende disminuir el índice del 50% de casos con Infección Respiratoria Aguda en los habitantes del Municipio, especialmente en los niños, así como promover una cultura en Salud.

2. Descripción:

Se realizaran talleres en los cuales se utilizarán las ayudas didácticas disponibles para sensibilizar a la población especialmente la infantil, igualmente capacitar a los habitantes en acciones de conservación del medio Ambiente.

3. Costos:

El Municipio ejecutara un 40% del dinero presupuestado para el proyecto que corresponde a 1'906, 415 el 60% lo hará el hospital San Rafael de Caqueza.

4.Fuentes de Financiación :

Se financiarán con recurso de Prevención y Promoción PAB y los Ingresos Corrientes de la Nación (ICN) para Prevención y Promoción.

5.Entidad Responsable:

Alcaldía Municipal y Centro de Salud, Hospital San Rafael Caqueza.

6.Tiempo de Ejecución:

El tiempo de ejecución del proyecto es de dos años contados a partir de el año en curso.

7. Control de la Ejecución:

El control del proyecto será realizado por el comité veedor designado por la comunidad para tal fin , así como la Personería Municipal y demás órganos de control.

8. Instancias Participantes en la ejecución del Proyecto:

En la ejecución participarán la Administración Municipal, la comunidad, centro de salud, el Sector Educativo y el Hospital San Rafael, de Caqueza.

9. Indicadores de Gestión y Resultados.

N° de Talleres ejecutados

N° de talleres programados X 100

N° de Personas capacitadas

N° de Personas programados a capacitar X 100

I. N° de Casos nuevos

N° de Población total X 100

Promoción de la Salud y prevención de Enfermedad Diarreica Aguda en los Niños.**Justificación:**

Con la realización del este proyecto se pretende disminuir el índice del 15% de casos con Enfermedad Diarreica Aguda en los habitantes del Municipio, especialmente en los niños, así como promover una cultura en Salud

2. Descripción:

Se realizaran talleres en los cuales se utilizarán las ayudas didácticas disponibles para sensibilizar a la población especialmente la infantil, igualmente capacitar a los habitantes en acciones de autocuidado y prevención de la enfermedad.

3. Costos:

El Municipio ejecutara un 40% del dinero presupuestado para el proyecto que corresponde a \$ 1'906, 415 el 60% lo hará el hospital San Rafael de Caqueza.

4. Fuentes de Financiación :

Se financiarán con recurso de Prevención y Promoción PAB y los Ingresos Corrientes de la Nación (ICN) para Prevención y Promoción.

5. Entidad Responsable:

Alcaldía Municipal y Centro de Salud, Hospital San Rafael Caqueza.

6. Tiempo de Ejecución:

El tiempo de ejecución del proyecto es de dos años contados a partir de el año en curso.

7. Control de la Ejecución:

El control del proyecto será realizado por el comité veedor designado por la comunidad para tal fin , así como la Personería Municipal y demás órganos de control.

8. Instancias Participantes en la ejecución del Proyecto:

En la ejecución participarán la Administración Municipal, la comunidad, centro de salud, el Sector Educativo y el Hospital San Rafael, de Caqueza.

Indicadores de Gestión y Resultados:**N° de Talleres ejecutados**

N° de talleres programados X 100

N° de Personas capacitadas

N° de Personas programados a capacitar X 100

N° de Casos nuevos

N° de Población total X 100

D. Promoción en Salud Oral**Justificación:**

Con la realización del este proyecto se pretende disminuir el la incidencia de las enfermedades dentales en la salud de los habitantes del Municipio, especialmente en la de los niños, así como promover la salud y la higiene oral.

2. Descripción:

Se realizaran talleres en los cuales se utilizarán las ayudas didácticas disponibles para sensibilizar a la población especialmente la infantil, igualmente capacitar a los habitantes en acciones de autocuidado y prevención de enfermedades dentales.

3. Costos:

El Municipio ejecutara un 100% del dinero presupuestado para el proyecto que corresponde a \$ 2'312,830 .Pesos

4.Fuentes de Financiación :

Se financiarán con recurso de Prevención y Promoción PAB y los Ingresos Corrientes de la Nación (ICN) para Prevención y Promoción.

5.Entidad Responsable:

Alcaldía Municipal y Centro de Salud .

6.Tiempo de Ejecución:

El tiempo de ejecución del proyecto es de dos años contados a partir de el año en curso.

7. Control de la Ejecución:

El control del proyecto será realizado por el comité veedor designado por la comunidad para tal fin , así como la Personería Municipal y demás órganos de control.

8. Instancias Participantes en la ejecución del Proyecto:

En la ejecución participarán la Administración Municipal, la comunidad, centro de salud, el Sector Educativo.

Indicadores de Gestión y Resultados:

N° de Talleres ejecutados

N° de talleres programados X 100

N° de Personas capacitadas

N° de Personas programados a capacitar X 100

N° de Casos nuevos

N° de Población total X 100

E. Promoción en la Salud para grupos de Tercera Edad y Discapacitados

1.Justificación:

Con la realización del este proyecto pretende que la sociedad de Chipaque, valore al anciano y a las personas discapacitadas.

2. Descripción:

Se realizaran talleres en los cuales se utilizarán las ayudas didácticas disponibles para sensibilizar a la población especialmente la infantil, y juvenil frente a la persona de tercera edad. O discapacitada.

3. Costos:

El Municipio ejecutara un 100% del dinero presupuestado para el proyecto que corresponde a \$ 1'500,000 .Pesos

4.Fuentes de Financiación :

Se financiarán con recurso de Prevención y Promoción PAB y los Ingresos Corrientes de la Nación (ICN) para Prevención y Promoción.

5.Entidad Responsable:

Alcaldía Municipal Programa de Gerontología y Centro de Salud .

6.Tiempo de Ejecución:

El tiempo de ejecución del proyecto es de dos años contados a partir de el año en curso.

7. Control de la Ejecución:

El control del proyecto será realizado por el comité veedor designado por la comunidad para tal fin , así como la Personería Municipal y demás órganos de control.

8. Instancias Participantes en la ejecución del Proyecto:

En la ejecución participarán la Administración Municipal, la comunidad, centro de salud, el Sector Educativo.

Indicadores de Gestión y Resultados:

N° de Talleres ejecutados

N° de talleres programados X 100

N° de Personas capacitadas

N° de Personas programados a capacitar X 100

N° de Casos nuevos

N° de Población total X 100

F. Proyecto de Salud sexual y Reproductiva:

1.Justificación:

Con la realización del este proyecto pretende que disminuya el índice de 3% niñas embarazadas en el Municipio, además de conticientizar de llevar una vida sexual responsable , igualmente se tratan los temas de prevención del alcoholismo, drogadicción y tabaquismo.

2. Descripción:

Se realizaran talleres en los cuales se utilizarán las ayudas didácticas disponibles para sensibilizar a la población especialmente la infantil, y juvenil frente a la persona de tercera edad. O discapacitada.

3. Costos:

El Municipio ejecutara un 100% del dinero presupuestado para el proyecto que corresponde a \$ 2' 112,830 .Pesos

4.Fuentes de Financiación :

Se financiarán con recurso de Prevención y Promoción PAB y los Ingresos Corrientes de la Nación (ICN) para Prevención y Promoción.

5.Entidad Responsable:

Alcaldía Municipal y Centro de Salud .

6. Tiempo de Ejecución:

El tiempo de ejecución del proyecto es de dos años contados a partir de el año en curso.

7. Control de la Ejecución:

El control del proyecto será realizado por el comité veedor designado por la comunidad para tal fin , así como la Personería Municipal y demás órganos de control.

8. Instancias Participantes en la ejecución del Proyecto:

En la ejecución participarán la Administración Municipal, la comunidad, centro de salud, el Sector Educativo.

Indicadores de Gestión y Resultados:

N° de Talleres ejecutados

N° de talleres programados X 100

N° de Personas capacitadas

N° de Personas programados a capacitar X 100

N° de Casos nuevos

N° de Población total X 100

G. Maltrato Infantil y Violencia Intrafamiliar:

1. Justificación:

Con la realización del este proyecto pretende que disminuya el índice de 23% niños maltratados en el Municipio, además de conticientizar a la población de que el maltrato acarrea consecuencias fatales para los niños, especialmente en edad preescolar, además que la población conozcan los deberes y derechos de los niños y de los padres,

2. Descripción:

Se realizaran talleres en los cuales se utilizarán las ayudas didácticas disponibles para sensibilizar a la población especialmente la infantil, y juvenil y adulta frente al tema del maltrato y sus consecuencias.

3. Costos:

El Municipio ejecutara un 100% del dinero presupuestado para el proyecto que corresponde a \$ 1' 700,000 .Pesos

4. Fuentes de Financiación :

Se financiarán con recurso de Prevención y Promoción PAB y los Ingresos Corrientes de la Nación (ICN) para Prevención y Promoción.

5. Entidad Responsable:

Alcaldía Municipal y Centro de Salud .

6. Tiempo de Ejecución:

El tiempo de ejecución del proyecto es de dos años contados a partir de el año en curso.

7. Control de la Ejecución:

El control del proyecto será realizado por el comité veedor designado por la comunidad para tal fin , así como la Personería Municipal y demás órganos de control.

8. Instancias Participantes en la ejecución del Proyecto:

En la ejecución participarán la Administración Municipal, la comunidad, centro de salud, el Sector Educativo.

Indicadores de Gestión y Resultados:

N° de Talleres ejecutados

N° de talleres programados X 100

N° de Personas capacitadas

N° de Personas programados a capacitar X 100

N° de Casos nuevos

N° de Población total X 100

H. Vigilancia Factores de Riesgos del Medio Ambiente:

Justificación:

Se hace necesario realizar un trabajo coordinado con la Red Pública en este caso con el Hospital de Caqueza, ya que es importante difundir los planes de acción para lograr un entorno saludable , además controlar los factores de riesgo que pueden afectar y o enfermar a la comunidad.

2. Descripción:

Se realizaran talleres en los cuales se utilizarán las ayudas didácticas disponibles para sensibilizar a la población respecto a los vectores de riesgos existentes en la zona, todo con el fin de lograr un entorno saludable

3. Costos:

El Municipio ejecutara un 100% del dinero presupuestado para el proyecto que corresponde a \$ 7' 875,000.Pesos

4.Fuentes de Financiación :

Se financiarán con recurso de Prevención y Promoción PAB y los Ingresos Corrientes de la Nación (ICN) para Prevención y Promoción.

5.Entidad Responsable:

Hospital San Rafael De Caqueza

6.Tiempo de Ejecución:

El tiempo de ejecución del proyecto es de un año.

7. Control de la Ejecución:

El control del proyecto será realizado por el comité veedor designado por la comunidad para tal fin , así como la Personería Municipal y demás órganos de control. Y la administración Municipal.

8. Instancias Participantes en la ejecución del Proyecto:

En la ejecución participarán la Administración Municipal, la comunidad, centro de salud, el Sector Educativo.

Indicadores de Gestión y Resultados:

N° de Talleres ejecutados

N° de talleres programados X 100

N° de Personas capacitadas

N° de Personas programados a capacitar X 100

N° de Casos nuevos

N° de Población total X 100

I. Vigilancia Salud Pública**1. Justificación:**

Se hace necesario realizar un trabajo coordinado con la Red Publica en este caso con el Hospital de Caqueza, ya que es importante difundir los planes de acción para lograr un entorno saludable, brindar a la comunidad el mejoramiento de las condiciones de vida, desarrollando actividades de educación y promoción en salud, vigilancia en salud pública , ayudando así a complementar nuestro perfil epidemiológico.

2. Descripción:

Se realizaran talleres en los cuales se utilizarán las ayudas didácticas disponibles para sensibilizar y controlar en la población enfermedades de contagio o riesgo, además promocionar la salud, reportando casos nuevos e informando a la secretaria de salud Departamental.

3. Costos:

El Municipio ejecutara un 100% del dinero presupuestado para el proyecto que corresponde a \$ 3' 563,492.Pesos

4. Fuentes de Financiación :

Se financiarán con recurso de Prevención y Promoción PAB y los Ingresos Corrientes de la Nación (ICN) para Prevención y Promoción.

5. Entidad Responsable:

Hospital San Rafael De Caqueza

6. Tiempo de Ejecución:

El tiempo de ejecución del proyecto es de un año (jul 99- jul 2000).

7. Control de la Ejecución:

El control del proyecto será realizado por el comité veedor designado por la comunidad para tal fin , así como la Personería Municipal y demás órganos de control. Y la administración Municipal.

8. Instancias Participantes en la ejecución del Proyecto:

En la ejecución participarán la Administración Municipal, la comunidad, centro de salud, el Sector Educativo.

Indicadores de Gestión y Resultados:**N° de Talleres ejecutados**

N° de talleres programados X 100

N° de Personas capacitadas

II. N° de Personas programados a capacitar X 100

N° de Casos nuevos

N° de Población total X 100

J. En materia del desarrollo institucional de la Dirección Local

1. Justificación:

La no aceptación de las competencias en materia de prestación de servicios de salud por parte del municipio ha sido vista por los distintos actores sociales como uno de los principales problemas de salud , por tal razón fue prioridad el proyecto para la obtención de la certificación para el manejo autónomo de los recursos del situado fiscal para la salud.

Este proyecto beneficiará a toda la población del Municipio y de manera especial al población vinculada y a los afiliados al régimen subsidiado.

2. Descripción:

Con el proyecto se pretende adjuntar los requisitos que restan para solicitar y obtener la certificación del Departamento y del Min salud.

3. Costos:

El costo esta alrededor de \$7506, 930 pesos

4. Fuentes de Financiación :

El proyecto será financiado con recursos destinados a los gastos de funcionamiento.

5. Entidad Responsable:

Alcaldía Municipal

6. Tiempo de Ejecución:

El tiempo de ejecución del proyecto es de un dos años contados a partir del año en curso.

7. Control de la Ejecución:

El control del proyecto será realizado por el comité veedor designado por la comunidad para tal fin , así como la Personería Municipal y demás órganos de control. Y la Administración Municipal.

8. Instancias Participantes en la ejecución del Proyecto:

En la ejecución participarán la Administración Municipal, la comunidad, centro de salud .

Indicadores de Gestión y Resultados:

Serán los siguientes

Certificación para el manejo autónomo de los recursos del situado fiscal obtenida.

Variación del puntaje dado por la secretaria de Salud de Cundinamarca para la obtención de la certificación.

K. Operación del Sistema básico de información:

1. Justificación:

Es una herramienta crucial que permite efectuar los procesos de programación, ejecución, evaluación, seguimiento ,y control dentro del sistema Local de Salud y de su operación del tecnologías apropiadas permite obtener información oportuna y confiable.

Este proyecto beneficiará a toda la población del Municipio por cuanto permitirá hacer mas eficientes las actividades.

2. Descripción:

Con la ejecución del proyecto se pretende adquirir e instalar nuevos equipos programas, y tecnologías necesarias para procesar y sistematizar la información requerida para el sistema local de Salud.

3. Costos:

El costo del proyecto será aproximadamente de \$ 5'000,000 pesos

4.Fuentes de Financiación :

Se financiarán con recursos propios destinados al funcionamiento de la Alcaldía Municipal.

5.Entidad Responsable:

Alcaldía Municipal

6.Tiempo de Ejecución:

El tiempo de ejecución del proyecto es de un año contado a partir del 2000.

7. Control de la Ejecución:

El control del proyecto será realizado por el comité veedor designado por la comunidad para tal fin , así como la Personería Municipal y demás órganos de control. Y la administración Municipal.

8. Instancias Participantes en la ejecución del Proyecto:

En la ejecución participarán la Administración Municipal, la comunidad, centro de salud.

Indicadores de Gestión y Resultados:

N° de equipos y programas adquiridos_____

N° de equipos y programas instalados y funcionando.

L. En Materia de oferta de y prestación de servicios de salud.

Dotación de equipos e insumos para el centro de Salud

1.Justificación:

Con el proyecto se pretende dar respuesta a una necesidad sentida por la comunidad y por los empleados del Centro de salud, este ha sido priorizado y concertado por los diferentes actores sociales y constituye uno de los mecanismos para mejorar las calidad del servicio prestado. El proyecto beneficiara a toda la población del Municipio.

2. Descripción:

Con la ejecución del proyecto se pretende adquirir e instalar nuevos equipos programas, y tecnologías necesarias para procesar y sistematizar la información requerida para el sistema local de Salud.

3. Costos:

El costo del proyecto será aproximadamente de \$ 25'000,000 millones de pesos.

4.Fuentes de Financiación :

Se financiarán con recursos propios destinados al funcionamiento de la Alcaldía Municipal y recurso de oferta y demanda del Situado Fiscal y recursos propios generados por ventas de servicios del centro de salud.

5.Entidad Responsable:

Alcaldía Municipal

6. Tiempo de Ejecución:

El tiempo de ejecución del proyecto es de tres años contado a partir del año en curso.

7. Control de la Ejecución:

El control del proyecto será realizado por el comité veedor designado por la comunidad para tal fin, así como la Personería Municipal y demás órganos de control. Y la administración Municipal.

8. Instancias Participantes en la ejecución del Proyecto:

En la ejecución participarán la Administración Municipal, la comunidad, centro de salud. Hospital de Caqueza.

Indicadores de Gestión y Resultados:

N° de equipos necesitados en un periodo determinado _____

N° de equipos adquiridos y entregados al Centro de Salud

Cantidad de insumos necesitados en un periodo determinado

Cantidad de insumos entregados al Centro de Salud

ACTA DEL EVENTO CELEBRADO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SALUD 1999 2001 DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE.

Siendo las 10 ; 00am del día 19 de Octubre de 1999 los asistentes que firman en las instalaciones del aula Máxima del Colegio Pío X con el fin de formular el plan local de salud del Municipio de Chipaque para el periodo 1999 2001 de acuerdo con el siguiente orden se realizó:

Iniciación del Foro ,formulación del Plan local a cargo Doctora Martha Elvira Duarte y la Doctora Blanca Pabon, en el cual se hablo de la importancia de la participación de la ciudadanía en el proceso de la descentralización. Se exponen los temas de:

Concepto de Salud

Concepto de Plan local de Salud

Breve descripción de los aspectos generales del Diagnostico

Exposición de los aspectos más importantes del Diagnostico epidemiológico.

Identificación de los problemas y priorización de los mismos.

Identificación de los proyectos de inversión para atacar los problemas priorizados

Se exponen los temas anteriormente descritos , las expositoras plantean que el plan local de Salud es un instrumento resultante del Acuerdo o Consenso al que llega la Alcaldesa y su equipo Administrativo y los asociados a intervenir en los recursos disponibles para la Salud según las necesidades y prioridades presentadas por la comunidad.

Seguidamente se hace una relación de las principales características del Municipio

Ubicación Geográfica: 4 ° latitud norte y 74 ° 3 latitud este a 2400 msnm.

Temperatura: 16°

Extensión : 12,600 hectareas

División político Administrativa : casco urbano y 23 veredas.

N° de Habitantes : 12' 656

N° habitantes sisbenizados: 9,283

Población afiliada a la ARS 4100 Cafam Convida 3150.

Organismos de salud existentes en el Municipio : Centro de salud , 2 IPS 2 Consultorios médicos.

Principales Actividades Económicas: Ganadería, agricultura papa ,arveja ,cebolla y comercio.

PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD

1998

Hipertensión Arterial
Poliparasitismo
Infección Respiratoria
Amigdalitis Bacteriana
Infección Vías Urinarias
Virosis
Dislipidemias
Otras causas.

PRINCIPALES CAUSAS DE MORTALIDAD

1998

Por accidente y muerte Violenta.
Muerte Natural
Insuficiencia Respiratoria

MORBILIDAD SENTIDA

1998

IRA Infección Respiratoria Aguda
EDA Enfermedad Diarrea Aguda
Poliparasitismo
Hipertensión Arterial
Problemas de Salud Oral
Artritis Reumatica
Desnutrición
Enfermedad Acido Peptica
Diabetes
Problemas Visuales.

Equipamiento de Educación:

Para desarrollar con éxito el objetivo general del E.O.T., es indispensable la reestructuración del sector educativo del municipio, especialmente en lo que tiene que ver con la educación básica y cimentar las bases para desarrollar a corto y mediano plazo, los programas de educación, técnica y tecnológico, ya que como se demuestra en los resultados del diagnóstico, existe demanda para estos servicios.

Estrategias:

Fortalecer la Secretaría de Educación, que será el organismo encargado de generar las políticas de desarrollo del sector y de coordinar y ejecutar con los entes del orden departamental y nacional, con universidades y ONG's, los estudios y diseños de los programas académicos que demande la población actual y la proyectada.

Adecuar y dotar las instalaciones de los colegios Pío X, San José, la Unidad Educativa de Tapias, para habilitarlos para el desarrollo de programas académicos técnicos y tecnológicos para el fortalecimiento de las actividades agropecuarias y agroindustriales, este último, componente importante del objeto principal de E.O.T.

Desarrollar programas técnicos y tecnológicos dirigidos al fomento de la actividad turística en el municipio. Con lo anterior se capacita y se prepara a la juventud para que se pueda desempeñar en la prestación de servicios especializados al turismo regional y nacional.

Ampliación y mejoramiento de las instalaciones físicas del Colegio Pío X, igualmente se debe mejorar la dotación de laboratorios y de equipos de computo y audiovisual. Hacer mantenimiento y dotar las escuelas urbanas y rurales.

Como se puede deducir de lo anterior, la educación es el soporte básico y esencial en el que se afianzará el futuro socioeconómico de Chipaque, por ende es de vital importancia el fortalecimiento en el corto plazo, de la Secretaría de Educación del municipio.

Equipamiento en Recreación, Cultura y Turismo.

El municipio cuenta con el Consejo Municipal de cultura aun no reglamentado ni estructurado su junta, se pretende que con la ejecución del E.O.T, el sector privado participe activamente para esbozar las políticas y objetivos que den vida al sector del turismo. Con la reubicación de la educación primaria en la unidad educativa del Parque educativo y recreacional se generará un espacio ideal a adecuar en la escuela Antonio Nariño sitio propuesto por este E.O.T. para Hotel y centro de convenciones

Políticas

Incentivar la inversión privada en obras de beneficio turístico y cultural.

Crear el plan turístico y cultural a corto, mediano y largo plazo para garantizar continuidad en el desarrollo del sector.

Adelantar campañas promocionales, encaminadas a atraer el turismo a Chipaque.

Mejorar las instalaciones del teatro municipal.

Implementar por medio de la Casa de la Cultura, proyectos dirigidos a la recuperación del patrimonio cultural y artístico del municipio y participar en encuentros regionales y Veredales.

Apoyo a las actividades culturales educativas dirigidas a los establecimientos comerciales expendedores de comida para el mejoramiento de la atención pública y de la calidad de los productos., buscando básicamente la unificación de tarifas y estrategias comunes de mercadeo.

Programar cabalgatas y caminatas para el fomento del turismo recreativo y ecológico.

Fomentar la creación de grupos asociativos y clubes que tengan como objeto principal el desarrollo de actividades turísticas.

Equipamiento Matadero.

Las instalaciones del matadero se encuentran en el casco urbano y no posee la infraestructura suficiente para el tratamiento de residuos sólidos y líquidos generados en el proceso.

Se recomienda en el corto plazo, adelantar los estudios técnicos para construir el matadero en la vereda Alto del Ramo, en donde el impacto ambiental sea mínimo. Por lo tanto es indispensable, antes de su constitución, hacer el Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A) correspondiente.

Las actividades comerciales que se generan con el sacrificio de ganado en Chipaque, representan ingresos económicos importantes para un buen número de familias.

Se debe adelantar en el corto plazo los estudios de factibilidad para la construcción de la red de frío para la conservación y procesamiento de los productos cárnicos. Obra que debe ejecutarse y que ofrecerá nuevas alternativas de empleo al municipio.

Equipamiento Plaza de Ferias.

La feria ganadera que se realiza los días Miercoles, es fuente de los ingresos para un amplio sector de la población, por lo que se requiere de un recinto de acuerdo a su importancia, en donde el impacto ambiental no sea tan fuerte.

El lote que ocupa actualmente se destinará para adelantar programas de vivienda de interés social, prioritario para el municipio.

En el corto plazo, se recomienda adelantar su construcción en la vereda Alto del ramo, junto al matadero, previo Estudio de Impacto Ambiental.

Equipamiento Terminal de Transportes.

Las incomodidades provocadas por la espera en sitios inadecuados de un medio de transporte colectivo han contribuido a alejar el turismo y a presentar una mala imagen del municipio.

Con la construcción en el corto plazo de la terminal el municipio tiene la oportunidad, de recuperar el espacio público que en este momento es bastante escaso. Además se presenta la oportunidad de reestructurar y reglamentar el tránsito, plan que debe ejecutarse en el corto plazo con la reubicación de la plaza de mercado, propuesta del E.O.T.

Equipamiento Plaza de Mercado.

La reubicación de la plaza de mercado es una necesidad, imperiosa que será realidad en el mediano plazo. La construcción se realizará en la actual vereda de Querente, Estas instalaciones se comunicarán con el centro de la población, la paralela y el anillo vial urbano que también se proyecta en este Esquema y que formarán parte de la zona de expansión urbana.

PLAN DE VIVIENDA

El déficit de vivienda del municipio, requerirá de algunas medidas para solucionarlos de acuerdo a los resultados del Diagnóstico, la necesidad de vivienda se determina así:

Teniendo las proyecciones censales de población, Chipaque tendrá para el año 2010, 14.554 habitantes, de los cuales 3.784 estarán en el área urbana y 10.770, en el campo. Lo que significa que el crecimiento de la población respecto al presente año será del 27%, lo que obliga a desarrollar planes de vivienda para satisfacer la demanda, especialmente alta en el área urbana.

Estrategias:

Crear el Fondo Municipal de Vivienda de Interés Social que será el ente responsable de forjar las políticas y directrices del sector.

Diseñar el esquema que permita el seguimiento y la evaluación de la ejecución de los programas de vivienda de interés social y de mejoramiento integral.

Programar la compra de terrenos para nuevos planes de vivienda.

Densificar las zonas que se encuentran dentro del perímetro urbano y que no presentan gran desarrollo.

Desarrollar en asocio con entidades privadas, ONGs, y directamente con entidades, públicas programas de Construcción de V.I.S para atender la demanda efectiva.

Adelantar acciones conducentes para la Implementación del Banco de Tierras. Concertar los planes de mejoramiento de vivienda que desarrolle el municipio por medio del Fondo municipal, con entidades públicas, favoreciendo a la población de bajos ingresos (estratos 1 y 2).

Reconocer las formas asociativas de ejecución de vivienda por autogestión y autoconstrucción como mecanismo efectivo de participación ciudadana.

Reconocer como factor generador de empleo la actividad constructora.

Aplicar las recomendaciones técnicas del Código Colombiano de Sismo Resistencia de 1998 (C.C.S.R-98) para las futuras construcciones y adelantar campañas, tendientes a reforzar las construcciones existentes.

Para futuros desarrollos urbanísticos se debe destinar el 30% como área de cesión ambiental.

Directamente o en forma concertada con otras entidades públicas, estarán dirigidos a beneficiar a la población de bajos ingresos de los estratos 1 y 2, se fundamentará en los siguientes principios:

Participación de la comunidad.

Cooperación entre entidades.

Estándares adecuados.

Subsidios mínimos e integrales.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

Para el desarrollo de los programas de vivienda de interés social y de mejoramiento integral, el municipio de Chipaque podrá hacer uso e

implementar la adopción en los términos establecidos en la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997 y normas reglamentarias de los siguientes instrumentos de gestión del suelo de terrenos necesarios para atender la demanda de vivienda de interés social:

Proyectos de integración inmobiliaria.
Sistema de reajuste de tierras.
Sistema de cooperación entre partícipes.
Enajenación voluntaria.
Expropiación por vía administrativa.
Expropiación por vía judicial.

PLAN DE SERVICIOS PUBLICOS

La integridad, la planificación, la participación, son componentes determinantes en la estructura del ordenamiento del territorio, estas condiciones son igualmente fundamentales en la prestación eficiente de los servicios públicos, de acuerdo a lo ordenado por la ley 142 de 1994.

se garantizará la prestación de servicios públicos en el largo plazo. La empresa deberá formular los planes maestros para el acueducto, alcantarillado y basuras que deberían estar terminados y en ejecución finales del año 2.000. Se debe adoptar los instrumentos de gestión y financieros definidos en la legislación Colombiana; como: ley 99-93; ley 143-94; ley 238-96; decreto 953-89; ley 373-97; ley 475-98, decretos reglamentarios y resoluciones emitidas por la respectiva entidad responsable.

ACUEDUCTO

Acueducto Urbano

El acueducto actual presenta una actualización en sus redes de conducción y en la planta de tratamiento que se dará al funcionamiento al finalizar el

presente año lo que permitirá una ampliación de la cobertura y una mejor prestación del servicio que garantizará el suministro a la demanda futura el municipio.

Estrategias

A corto y mediano plazo se contemplaran las siguientes:

Construcción de a nueva línea de conducción para el acueducto, tomando las aguas del río Fruticas.

Implementar y ejecutar programas de ahorro y uso eficiente del agua ley 373-97.

Realizar y ejecutar planes de manejo y ordenamiento de las cuencas de los ríos Fruticas , Chinará, la Chorrera y Guacamaya.

Adelantar acercamientos con los municipios vecinos, Une y Cáqueza básicamente y con CORPORINOQUIA para adelantar planes de manejo de las cuencas abastecedoras de la Cordillera oriental, que surten sus acueductos.

ALCANTARILLADO

La red de alcantarillado presenta graves deficiencias y sus aguas no son tratadas, ocasionado grandes problemas de contaminación ambiental, por lo que se determinó por parte de E.O.T. la construcción del nuevo alcantarillado dentro del proyecto general del acueducto y la construcción de dos plantas de tratamiento de aguas residuales.

Alcantarillado Rural.

Se deben adelantar planes de para la construcción de pozos sépticos que marcharan paralelos a los programas de mejoramiento de vivienda, para evitar

la contaminación de las cuencas hídricas y la proliferación de enfermedades infecciosas en la población.

El plan de saneamiento básico se debe realizar en el corto plazo existe el proyecto para la construcción de alcantarillado del la zona Suburbana de chapinerito y el centro poblado de Abasticos.

ASEO

El objetivo fundamental es prestar el servicio de aseo con criterios de calidad, capacidad, cobertura, continuidad, capacidad de gestión y costo, de acuerdo a la demanda de la comunidad, para su beneficio y el del medio natural y como garantía de Sostenibilidad.

En la actualidad las basuras son depositadas en el Botadero Doña Juana, en la ciudad de Santafé de Bogotá, pero por problemas ambientales que afronta, es muy posible que para el futuro no reciba las basuras de los municipios vecinos.

El objetivo será construir un relleno sanitario a nivel regional y desde el municipio reducir la producción de residuos sólidos en la fuente para la cual se debe adelantar, campanas educativas para que en las viviendas se clasifiquen los residuos reciclables y los biodegradables.

Crear microempresas recicladoras.

Realizar tratamientos seguros de residuos orgánicos y/o de alto riesgo.

Estudiar el uso para la recuperación energética y/o para destinarlos como fertilizantes.

En el área rural es importante adelantar campanas educativas para el adecuado manejo de basuras para mejorar el nivel calidad de vida de sus habitantes y para evitar la contaminación del aire, suelo y agua.

ENERGIA

Se debe adelantar contactos con la Empresa de Energía de Cundinamarca, para electrificar las viviendas que carecen del servicio en el área rural y para atender la futura demanda.

TELEFONÍA

En el mediano y largo plazo se debe implementar el proyecto de instalar 29 estaciones que estarán en capacidad de atender 5.000 líneas adecuadas para los municipios del oriente. De igual forma se debe instalar líneas inalámbricas para cubrir el área rural, para el efecto, según el Plan de Desarrollo del Municipio, se adelantaran contactos con las Juntas de Acción Comunal, en el pasado para hacer realidad el proyecto, sin embargo es importante reactivar el proyecto para realizarlo en el mediano plazo.

GAS NATURAL

Adelantar contactos con la empresa Llano gas E.S.P encargada del servicio domiciliario para programar, instalación a usuarios del área rural ya que la demanda en el momento es alta.

EVALUACION Y CONTROL OBJETIVOS

Comparar el comportamiento del área urbana municipal con los resultados deseados y proporcionar la información necesaria para evaluar los resultados de la gestión constatando la aplicabilidad en las diferentes orientaciones dadas en el desarrollo planificador

Controlar para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos contenidos en el Esquema de ordenamiento territorial de acuerdo a los planes trazados de corto, mediano y largo plazo.

Definir responsabilidades a cada persona o grupo encargado de las diferentes actividades o partes de las que consta el proceso planificador

Llevar acabo normas estructurales que definan la infraestructura del área urbana acorde a su crecimiento y la conservación de algunas

Aplicar el Esquema de ordenamiento territorial urbano para que adquiera importancia dentro de la región

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CONTROL

Se debe indicar cuales son los criterios y características del diseño del sistema.

El sistema controla la ejecución de las obras de acuerdo a los objetivos señalados en el plan de ordenamiento

El control es constante ya que es un proceso continuo donde se efectúan cortes de informes periódicos y son de revisión para prever que no se cometan errores

Es integrado por la participación de la comunidad, administración demás grupos que intervienen en el desarrollo

Es selectivo ya que establece un control constante en las áreas claves importantes

Es centralizado en una unidad organizada (Oficina de planeación).

AREAS CLAVES

Se debe definir áreas claves de comportamiento de acuerdo con los objetivos estratégicos definidos en Esquema de ordenamiento territorial.

Se establecen la siguientes áreas claves:

La rentabilidad que depende de los ingresos en el sector agroindustrial, comercial, y en el desarrollo físico- urbano

La posición económica en el contexto, donde se establece la calidad de servicios, imagen del municipio y su mejoramiento con el contexto

El liderazgo en la producción agrícola de mayor ingreso económico para el municipio

La motivación de la población urbana y rural sobre el plan de ordenamiento territorial y su aporte a las propuestas planteadas

Su imagen en cuanto a los elementos de definición urbana con sus áreas de conservación, consolidación.

INDICADORES DE LA MEDICION

Se deben establecer indicadores del comportamiento de las áreas claves determinadas. Gran parte de los indicadores de la gestión del municipio se pueden medir a través de relaciones de carácter cuantitativo, algunos otros implican análisis de tipo cualitativo

A CORTO PLAZO

Se desarrollará:

La Implementación de planes de reforestación.

Continuación de redes de suministro de servicios

Compra de terrenos, realización de estudios y diseño de los proyectos a ejecutar, tomando como principal el MATADERO

Pavimentación y readecuación del centro histórico o turístico

Conseguir recursos económicos (financieros) mediante entidades departamentales y nacionales para que se lleve a cabo la pronta ejecución de estos proyectos

A CORTO Y MEDIANO PLAZO

Se desarrollará la pavimentación y adecuación de los principales ejes los cuales constituirán elementos de prolongación del casco urbano.

A MEDIANO PLAZO

Se continuará con la construcción de obras prioritarias: plaza de mercado, plaza de ferias, colegio, matadero.

Desarrollo de la fachada del municipio de acuerdo con el planteamiento de la imagen.
Reubicación de la población que de acuerdo con el diagnóstico, se estableció zona de alto riesgo hacia la zona destinada para tal fin.
Iniciación de proyectos para vivienda popular
La construcción, el mantenimiento y la dotación de la casa de la cultura, biblioteca y teatro.
Construcción, remodelación y mantenimiento de instalaciones deportivas y parques
Se obtendrán mayores ingresos para el municipio por cuenta de impuesto predial y tributarios en general para las zonas de mayor valorización del casco urbano.

A LARGO PLAZO

Básicamente se continua con las obras planteadas que no hayan culminado y se continuará con la integración a nivel regional, para así cumplir con los objetivos planteados.
El sector agroindustrial, localizado en una zona destinada para ello, lo cual se convertirá en un polo de desarrollo, generando crecimiento, empleo e ingresos para el municipio. En un plazo mínimo de cinco años

EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO TERRITORIAL URBANO

La medición de los indicadores constituye un punto de partida para evaluar el comportamiento del municipio. Evaluar implica explicar, analizar las desviaciones entre lo ejecutado y lo esperado, determinar las variables de los problemas que están influyendo en el comportamiento. Por tanto, es importante evaluar el comportamiento en dos dimensiones:

La evaluación de los resultados, analizando el casco urbano como un todo
La evaluación de los procesos de trabajo analizando el como se obtienen los resultados, el como se hace la gestión del municipio.

Las conclusiones de la evaluación deberán señalar:

Qué se debe investigar y analizar sobre el entorno?
Qué se debe profundizar o actualizar en el análisis interno?
Cuáles deberían ser los nuevos objetivo y las metas?
Qué cambios y programas deben implementarse a nivel operativo para lograr el desempeño esperado?

CONTROL Y CRECIMIENTO DEL ESPACIO URBANO

La forma como se enmarca la propuesta del orden físico espacial esta orientada a mostrar las alineaciones que necesita el municipio para encontrar un mejor control y crecimiento municipal que garantice el uso y ocupación del área municipal conservando un porcentaje de espacio libre respecto al área ocupada garantizando así el desarrollo económico agropecuario normatizando y caracterizando las diferentes zonas que lo forman.

En esta medida define el control y crecimiento del área municipal a través de:

Zonificación general municipal

Dirección del desarrollo especial

Protección y conservación de cuencas y zonas de saneamiento ambiental

Control de ocupación y expansión en áreas especiales.

Estructura vial de comunicación en el casco urbano, interveredal e intermunicipal

Sin embargo se hace necesario definir parámetros que orienten la evaluación y control del plan de ordenamiento.

ORGANIZACIÓN PARA HACER CONTROL

La ubicación dentro de la organización de cargos y/o áreas que ejercen el control permite identificar quien responde por esta función. Se considera al respecto que consecuentemente con la responsabilidad que asume una división por producir unos resultados, igualmente debe ejercer control sobre el comportamiento de su área. Esto no excluye de que la información se concentre, se relacione y analice de forma global para prestar un servicio a

toda la organización. De esta forma la existencia de una unidad organizativa que se encargue de esta tarea no será de línea sino de apoyo.

En este contexto es necesario identificar los siguientes aspectos:

La oficina de planeación se encargará del control y el comportamiento general del plan de ordenamiento

Las áreas claves serán dirigidas por personas idóneas que conozcan el tema con la ayuda de la oficina de planeación

La información se produce en sus respectivas áreas de proceso

El manejo de la información es retro-alimentativa, es decir, se recibe, se procesa y se devuelve

La organización de los resultados de la medición se retroalimenta, evaluando la información, modificándola en los aspectos necesarios y devolviéndola

Las decisiones relacionadas con medidas de tipo correctivas se realizan a partir de la oficina de planeación que posteriormente se llevan al Concejo y finalmente al alcalde que da su punto de vista.

ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION COMUNITARIA

En razón a la importancia que otorgamos a la participación de la comunidad en cualquier plan de desarrollo (esquema básico de desarrollo), consideramos prioritario el afianzamiento de los grupos y asociaciones establecidos ya en el municipio, aprovechando la estructura de acción y comunicación existente y fijando programas para cada uno de ellos.

Existen algunos factores o condiciones que favorecen el planteamiento de organización de participación de la comunidad.

En efecto, la cercanía del estamento administrativo gubernamental del municipio y sus pobladores por ejemplo contribuye a simplificar la necesaria comunicación entre la comunidad y sus dirigentes.

Otra circunstancia tiene que ver de acuerdo con los grupos formales que se detectaron en la etapa de diagnóstico, juntas de acción comunal en casi todas las veredas, asociaciones de padres de familia y grupos juveniles.

Con el proyecto de participación comunitaria se pretenden prever algunos mecanismos que implemente en el tiempo, logren crear verdadera conciencia en la población frente a sus posibilidades de desarrollo, despierte el sentido de pertenencia por el municipio de CHIPAQUE

OBJETIVOS

Impulsar y fortalecer los procesos organizativos de la comunidad

Promover la implantación de formas asociativas de producción

Impulsar el desarrollo de programas de formación y capacitación de líderes de la comunidad

Promover el desarrollo de los grupos comunales existentes.

PLAN DE INVERSION PARA EL PERIODO 2000 –2 010

A CORTO PLAZO (2000)

De acuerdo a la estrategia acogida el fortalecimiento al sector agropecuario y a la infraestructura física (vías interveredales, matadero, plaza de mercado, zona de parqueo, parques: recreativo, educativo y cultural, reforestación y conservación del medio ambiente y construcción de la vivienda popular, cancha de fútbol, unidad educativa polideportivo central, polideportivos Veredales); y las acciones tendientes a la promoción de la participación comunitaria, se constituye en los aspectos más importantes del plan de inversiones a corto plazo.

A pesar de la prioridad en su ejecución no constituye un alto porcentaje de la

Inversión total del período. La infraestructura física tiene la mayor participación, resaltando:

Construcción, pavimentación y remodelación.

Pavimentación al entorno de vías al centro histórico

Implementación de planes de reforestación con entidades ambientales (Dama, CAR, Corporinoquia, instituciones privadas).

Continuación de las redes de suministros de servicios hacia la zona de expansión

Compra de terrenos y realización de estudios y diseños de los proyectos a ejecutar tomando como principal prioridad el matadero.

Conseguir recursos económicos, financieros mediante entidades departamentales para que se lleve a cabo la pronta ejecución de proyectos

Construcción, mantenimiento y dotación de: la casa de la cultura, biblioteca, teatro

Construcción, remodelación y mantenimiento de las instalaciones deportivas y parques

**PROYECTO DE PROGRAMA DEL PLAN DE INVERSION DE LOS
INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION, PARA LA VIGENCIA FISCAL
DE 2.000, MUNICIPIO DE CHIPAQUE, CUNDINAMARCA**

TOTAL I.C.N.	100%	\$	1.503'546.773.00
PROGRAMADO	90%	\$	1.353'192.096.00
LIBRE INVERSION	15%	\$	202'978.814.00
FORZOSA INVERSION	85%	\$	1.150'213.282.00
SECTOR URBANO	15.95%	\$	305'394.393.00
SECTOR RURAL	84.05%	\$	844'818.889.00
TOTAL FORZOSA INVERSION		\$	1.150'213.282.00

Distribuidos así :

SECTOR EDUCACION 30%	\$ 345'063.984.00
AREA URBANA	\$ 81'973.080.00
Pago personal Docente de planta al servicio de la educación de Acuerdo a la Ley (salarios, horas extras, prestaciones y seguridad social)	\$ 26'935.375.00
Programas de Educación no formal	\$ 15'000.000.00
Pago servicios públicos establecimientos educativos	\$ 4'000.000.00
Dotación Establecimientos Educativos	\$ 15'000.000.00
Mantenimiento Establecimientos educativos	\$ 20'037.705.00
Adecuación, mantenimiento, reparación, ampliación Restaurante Escolar	\$ 1'000.000.00
AREA RURAL	\$ 263'090.904.00
Pago Docentes de planta al servicio de la educación de acuerdo con la Ley (salarios, horas extras, prestaciones y seguridad social)	\$ 52'727.455.00
Construcción, ampliación, reparación, mantenimiento a escuelas Rurales	\$ 18'363.449.00
Programas de educación no formal	\$ 7'000.000.00
Desarrollo programa SAT	\$ 15'000.000.00
Construcción unidad educativa tapias Cerezos grandes	\$ 140'000.000.00
Pago servicios públicos establecimientos Educativos	\$ 4'000.000.00
Dotación Escuelas Rurales	\$ 5'000.000.00
Cofinanciación subsidio de transporte escolar	\$ 21'000.000.00

SECTOR SALUD 25%	\$287.553.320.00		
AREA URBANA	\$ 100' 864.754.00		
Convenio y/o contrato subsidio a la demanda de los servicios de salud de la población pobre y vulnerable plan obligatorio de la salud subsidiado Ley 100/93	\$ 27'518.852.00	AREA RURAL	\$ 186'688.566.00
Contratación y/o pago de salarios y honorarios, horas extras y festivos a médicos, odontólogos, bacteriólogos, terapeutas, psicólogos, auxiliares de enfermería, promotoras de salud y demás personal técnico y profesional del área de la salud para la ampliación de la cobertura de estos servicios.	\$ 18'845.902.00	Convenio y/o contrato - subsidio a la demanda de los servicios de salud de la población pobre y vulnerable plan obligatorio de la salud subsidiado, Ley 100/93	\$ 145'013.140.00
Mantenimiento Equipos Hospitalarios Puesto de Salud	\$ 1'000.000.00	Contratación y/o pago de salarios y honorarios, horas extras y festivos a médicos, odontólogos, bacteriólogos, terapeutas, psicólogos, auxiliares de enfermería, promotoras de salud y demás personal técnico y profesional del área de la salud para la ampliación de la cobertura de estos servicios.	\$ 20'000.000.00
Promoción y prevención para el plan de atención básica como son: Educación sexual (SIDA) infección respiratoria aguda, trauma y violencia, enfermedad diarreica aguda, complementación alimentaria a grupos vulnerables, vacunación, maltrato infantil, vigilancia y control de saneamiento ambiental, vigilancia y control de riesgos de consumo, atención a la tercera edad y discapacitados.	\$ 3'000.000.00	Compra de materiales y elementos de uso hospitalario como medicamentos, algodón, jeringas, ampliación de la cobertura de los servicios de salud.	\$ 2' 175.426.00
Compra de materiales y elementos de uso hospitalario como medicamentos, algodón, jeringas, ampliación de la cobertura de los servicios de salud.	\$ 1'500.000.00	Dotación y mantenimiento puesto de salud Cerezos Chiquitos	\$ 8'000.000.00
Programa de alimentación complementaria tercera edad	\$ 1'000.000.00	Dotación equipos médicos y científicos	\$ 2'000.000.00
Pago servicios públicos Centro de Salud	\$ 3'000.000.00	Promoción y prevención para el plan de atención básica como son: Educación sexual (SIDA) infección respiratoria aguda, trauma y violencia, enfermedad diarreica aguda, complementación alimentaria a grupos vulnerables, vacunación, maltrato infantil, vigilancia y control de saneamiento ambiental, vigilancia y control de riesgos de consumo, atención a la tercera edad y discapacitados.	\$ 6'000.000.00
Ampliación, Reparación Centro de Salud	\$ 25'000.000.00	Pago servicios públicos Puesto de Salud Cerezos Chiquitos	\$ 1'000.000.00
Dotación centro de salud	\$ 20'000.000.00		

Programa alimentación complementaria tercera edad	\$ 2'500.000.00	agrupaciones musicales, artísticas y culturales	\$ 3'669.181.00
		Transferencia para la Junta Municipal de Deportes	\$ 5'503.770.00
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO 20%	\$ 230'042.657.00	AREA RURAL	\$ 48'337.713.00
AREA URBANA	\$ 36'691.804.00	Apoyo financiero a eventos culturales y agrupaciones musicales, artísticas y culturales	\$ 19'335.085.00
Adquisición de insumos y equipos indispensables para la prestación de servicios	\$ 16'691.804.00	Transferencia para la Junta Municipal de Deportes	\$ 29'002.628.00
Optimización, ampliación, reparación, mantenimiento, de tanques, conexión Acueducto y alcantarillado	\$ 20'000.000.00		
		OTROS SECTORES 20%	\$ 230'042.657.00
AREA RURAL	\$ 193'350.853.00	AREA URBANA	\$ 76'691.804.00
		Prevención y atención de desastres	\$ 2'000.000.00
Contratación y/o compra terreno, disposición final y adecuación planta de tratamiento basuras	\$ 40'000.000.00	Construcción, remodelación, adecuación, mantenimiento parques infantiles y central	\$ 5'000.000.00
Ampliación red de alcantarillado hacia la zona rural	\$ 5'000.000.00	Construcción y adecuación cancha de fútbol	\$ 50'000.000.00
Cofinanciación construcción planta de Tratamiento de aguas residuales	\$ 10'000.000.00	Ampliación y remodelación Plaza de mercado	\$ 2'000.000.00
Continuación de la construcción y compra de materiales Acueducto Regional y sus ramales Río Fruticas	\$ 138'350.853.00	Desarrollo Institucional	\$ 2'500.000.00
		Extensión redes eléctricas	\$ 3'000.000.00
		Pavimentación, repavimentación calles urbanas	\$ 12'191.804.00
		AREA RURAL	\$ 153'350.853.00
SECTOR DEPORTE CULTURA Y RECREACION 5%	\$ 57'510.664.00	Construcción, mantenimiento, apertura, ampliación, caminos, puentes, alcantarillas y vías rurales	\$ 80'350.853.00
AREA URBANA	\$ 9'172.951.00	Atención y prevención de desastres	\$ 5'000.000.00
Apoyo financiero a eventos culturales y		Construcción y/o mantenimiento polideportivos	\$ 22'000.000.00
		Fondo de vivienda de Interés Social	\$ 8'000.000.00

Extensión redes eléctricas Rurales	\$ 18'000.000.00
Dotación, Mantenimiento, Operación UMATA	\$ 5'000.000.00
Desarrollo Institucional	\$ 5'000.000.00
Subsidio para la construcción y reparación de viviendas para dotarlas de servicios básicos	\$ 10'000.000.00

A MEDIANO PLAZO (2001-2005)

Durante este período se debe continuar:

- Con la construcción de acueductos y alcantarillados
- Remodelación, diseño y construcción de obras prioritarias: matadero, plaza de mercado, plaza de ferias, colegio.
- Desarrollo de la fachada del municipio de acuerdo con el planteamiento de imagen
- Reubicación de la población que de acuerdo con el diagnóstico se estableció zona de alto riesgo, hacia la zona destinada para el fin
- Iniciación de proyectos para vivienda popular

A LARGO PLAZO (2005-2010)

A largo plazo, básicamente se continuará con las obras planteadas que no hayan culminado y se continuará con la integración a nivel regional para así cumplir con los objetivos planteados.

El mayor monto de la inversión se realizará en el medio plazo entre (2000-2005).

Los gastos de inversión en programas y proyectos en beneficio del municipio y especialmente del área urbana estarán financiadas por la administración municipal, por instituciones oficiales de financiación como Findeter, asociaciones de municipios. Cofinanciamiento, recursos del departamento, la nación, etc. Pero que en todo momento es la administración municipal quien orientará los recursos necesarios para el adecuado ordenamiento territorial.

CARACTERIZACION DEL SECTOR DE ABASTICOS

El sector de Abasticos por ser un área concreta del territorio, donde tiene asentamiento las construcciones y actividades sociales y productivas de la comunidad en forma agrupada, y por encontrarse por fuera del núcleo central o urbano será a partir de la aprobación del presente Esquema de Ordenamiento territorial, CENTRO POBLADO.

Allí se desarrollarán planes de saneamiento básico, infraestructura física, proyección de vías, y se confinará y reglamentará la ocupación espacial. Se aprovechará su ubicación como centro de comercialización y de acopio para los productos agrícolas, este es uno de los puntos determinados por el diagnóstico como punto de desarrollo de Chipaque.

Además de convertirse en centro poblado tendrá allí la construcción de un centro de acopio y será determinante para la consideración como unidad turística sobre el eje de competitividad económica definido en el componente general y rural para el municipio, además tendrá relevancia regional al convertirse en centro de comercialización de productos agrícolas para varios municipios del oriente.

**TIEMPO DE EJECUCION PARA LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS FORMULADOS
EN EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 1999-2.010**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR				PLAZO		
		UR	RU	RE	AB	C P	IMP	LP
1	COSTRUCCION VIVIENDA DE INTERES SOCIAL							
2	ADQUISICION DE PREDIO Y CONSTRUCCION COMPLEJO EDUCATIVO PRIMARIA							
3	TERMINACION CANCHA DE FUTBOL							
4	CONSTRUCCION UNIDAD DEPORTIVA CANCHAS MULTIPLES							
5	ADQUISICION DE PREDIOS Y CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL							
6	TERMINACION AULA MAXIMA COLEGIO PIO X							
7	CONSTRUCCION CENTRO HOSPITAL							
8	CONSTRUCCION MIRADOR DEL PARQUE							
9	ADECUACION TERMINAL DE TRANSPORTE (PARADERO DE TRASPORTES)							
10	ADECUACION INSTITUTO DE ENSEÑANZA TECNICA							
11	RECUPERACION Y CONSTRUCCION TEATRO MUNICIPAL							
12	CONSTRUCCION CASA DE LA CULTURA							
13	RESTAURACION FACHADA PALACIO MUNICIPAL							
14	ADECUACION CENTRO RENACER – TERCERA EDAD							
15	ADECUACION HOTEL Y CENTRO DE CONVENCIONES							
16	TERMINACION POLIDEPORTIVO CENTRO URBANO							
17	ADQUISICION DE PREDIOS Y REUBICACION PLAZA DE MERCADO							
18	ADQUISICION DE PREDIOS Y CONSTRUCCION DE UNA NUEVA ZONA DE PARQUEO							
19	CONSTRUCCION DE LA AV. PASEO DE LA CULTURA DE ACUERDO AL PLAN VIAL							
20	CONSTRUCCION DE LAS CIRCUNVALARES DE ACUERDO AL PLAN VIAL							

**TIEMPO DE EJECUCION PARA LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS FORMULADOS
EN EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 1999-2.010**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR				PLAZO		
		UR	RU	RE	AB	CP	MP	LP
21	CONSTRUCCION GLORIETA DE INTERCAMBIO VIAL (DE ACUERDO A CONVENIO)							
22	MEJORAMIENTO RECUPERACION Y PAVIMENTACION VIAS URBANAS							
23	PROLONGACION DE VIAS DE ACUERDO AL PLAN VIAL URBANO							
24	CAMBIO DE LA SUPERFICIE DE RODADURA POR PIEDRA EN EL CENTRO HISTORICO							
25	ARBORIZACION, RECUPERACION Y PRESERVACION AMBIENTAL – PLAN URBANO							
26	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS							
27	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DE AGUAS NEGRAS							
28	CONSTRUCCION DE LOS FILTROS PERIMETRALES DE ACUERDO AL PLAN URBANO							
29	CANALIZACION DEL ACUEUCTO PARA DISTRITO DE RIEGO VEREDA QUERENTE							
30	CONSTRUCCION DE COLECTORES PRINCIPALES PARA LAS AGUAS LLUVIAS							
31	AMPLIACION DE LINEAS DE CONDUCCION PARA EL ACUECUTO FRUTICAS Y TUNEL							
32	INSTALACION DE DOS PLANTAS DE AGUAS RESIDUALES							
33	MEJORAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ACUERDO AL PLAN RURAL							
34	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y CULTURAL CENTROS EDUCATIVOS							
35	DOTACION CENTRO DE SALUD CEREZOS GRANDES							
36	CONSTRUCCION ESCUELA QUENTE ALTO							
37	CONSTRUCCION MATADERO REGIONAL							
38	CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE CEREZOS GRANDES							
39	TERMINACION UNIDAD EDUCATIVA CEREZOS GRANDES Y CAMPO DEPORTIVO							

**TIEMPO DE EJECUCION PARA LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS FORMULADOS
EN EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 1999-2.010**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR				PLAZO		
		UR	RU	RE	AB	C P	MP	LP
40	CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CEREZOS GRANDES Y FLORES							
41	PAVIMENTACION VIA CHIPAQUE-CEREZOS -UBAQUE							
42	IMPLEMENTACION DE LAS UNIDADES TURISTICAS DE ACUERDO AL PLAN RURAL							
43	TERMINACION CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCION DEL ACUEDUCTO REGIONAL FRUTICAS							
44	CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCION DEL ACUEDUCTO DE QUENTE ALTO							
45	MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO							
46	FORTALECIMIENTO DE LOS EJES VIALES ESTRUCTURANTES							
	TURISTICOS							
	DE SERVICIOS							
	AGROPECUARIOS							
	INDUSTRIALES							
	ECOTURISTICOS							
	PAISAJISTICOS							
47	PROMOCION E IMPLEMENTACION DE LOS PARQUES INDUSTRIALES							
48	RECUPERACION AMBIENTAL DE ACUERDO AL PLAN RURAL (PLANO DR 11)							
	PRESERVAR LA VOCACION FORESTAL PROTECTORA DE LOS SUELOS							
49	FOMENTAR GANADERIA INTENSIVA CON BUENAS PRACTICAS DE MANEJO							
50	RECUPERACION DE BOSQUES COMERCIALES DENSOS HOMOGENEOS							

**TIEMPO DE EJECUCION PARA LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS FORMULADOS
EN EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 1999-2.010**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR				PLAZO		
		UR	RU	RE	AB	CP	MP	LP
51	CONSERVAR LA VOCACION FORESTAL CON BOSQUES Y VEGETACION GRAMINOIDE DE PARAMO							
52	MEJORAMIENTO DE LOS CULTIVOS CON ARADO MECANIZADO							
53	FOMENTAR LA PRESERVACION Y RECUPERACION DE LAS RONDAS DE LOS RIOS							
54	ESTABLECER POLITICAS DE CONTROL DE LA EROSION							
55	PROLONGACION DE LAS VIAS EN EL CENTRO POBLADO DE ABASTICOS							
56	CONSTRUCCION DE LOS COLECTORES DE AGUAS LLUVIAS							
57	CONSTRUCCION DEL COLECTOR DE AGUAS NEGRAS							
58	CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES							
60	CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE							
61	CONSTRUCCION DE LA PLAZA ADOQUINADA DE ACUERDO A LA PROPUESTA (A-3)							
62	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ALMACENAMIENTO							
63	PRESERVACION, ARBORIZACION Y CONSERVACION AMBIENTAL							
64	INSTITUCIONALIZAR LA COMISION TECNICA REGIONAL DEL ORIENTE DE CUND.							
65	MANTENER LA LECTURA PERMANENTE DEL TERRITORIO							
66	LOGRAR EL DESARROLLO ARMONICO DE LAS FORMAS URBANAS Y RURALES							
67	TODA ACTUACION SOBRE EL TERRITORIO DEBE ARTICULAR EL PAISAJE							
68	MANTENER EL EQUILIBRIO ENTRE EL DESARROLLO DE LO URBANO Y LO RURAL							
69	CONVERTIR LAS VIAS EN EJES DE COMPETITIVIDAD ECONOMICA							
70	DE ACUERDO AL PLAN VIAL DISEÑARLAS COMO VIAS PAISAJISTICAS							

**TIEMPO DE EJECUCION PARA LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS FORMULADOS
EN EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 1999-2.010**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR				PLAZO		
		UR	RU	RE	AB	CP	MP	LP
71	III. CONVERTIR LOS RIOS DE LA RED PRINCIPAL EN ALTERNATIVAS DE DISFRUTE							
72	ORGANIZAR LOS SERVICIOS PUBLICOS LOCAL Y REGIONALMENTE URBANO Y RURAL							
73	ORGANIZAR LAS CUENCAS Y MICROCUENCAS PARA GARANTIZAR LA REGULACION HIDRICA							
74	DESARROLLAR SISTEMAS ALTERNATIVOS DE ENERGIA PARA EL CAMPO EVITANDO LA PRESION SOBRE LA TALA DEL BOSQUE							
75	FORMAR LA COMUNIDAD EN EL MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE							
76	REGLAMENTAR LAS ZONAS DE RIESGO Y VULNERABLES							
77	ESTABLECER UNA RED COMPLETA DE INSTITUCIONES DE APOYO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y PREVENCION DE DESASTRES							
78	ESTABLECER EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS COMO UNIDADES INTEGRALES, EN LAS ZONAS URBANAS Y CADA UNA DE LAS VEREDAS PARA EL ESPARCIMIENTO, LUDICA, DESARROLLO FISICO Y SANA DIVERSION							
79	INTEGRAR UN SISTEMA DE EDUCACION FORMAL Y NO FORMAL CON UNIDAD REGIONAL QUE RESPONDA A LA REALIDAD SOCIOECONOMICA Y CULTURAL DE LOS MUNICIPIOS, CON ALTA CALIDAD COMPETITIVA A NIVEL NACIONAL							
80	DESCENTRALIZAR LOS SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACION HACIA LO RURAL PARA LOGRAR UNA ADECUADA FORMACION DE JOVENES Y ESTABILIDAD ECONOMICA							
81	DESARROLLAR ZONAS TECNIFICADAS DE PRODUCCION LIMPIA AGROPECUARIA COMO ALTERNATIVAS CLARAS DE EMPLEO Y UTILIZACION DE MANO DE OBRA							

**TIEMPO DE EJECUCION PARA LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS FORMULADOS
EN EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 1999-2.010**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR				PLAZO		
		UR	RU	RE	AB	CP	MP	LP
82	FORMACION CIUDADANA PARA EL RESPETO DE LAS SEÑALES DE TRANSITO EN EL CENTRO URBANO							
83	COBERTURA EN AGUA POTABLE, DISPOSICION FINAL DE EXCRETAS Y DESECHOS SOLIDOS EN LA POBLACION RURAL BAJO LA CULTURA DEL RECICLAJE							
84	LOGRAR QUE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA SE REALICE EN AREAS DE ALTA COMPETITIVIDAD CON CRITERIOS DE RENTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD							
85	HACER RESPETAR LOS PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, ZONIFICACION Y ESPECIALIZACION PRODUCTIVA							
86	PLANIFICACION LOS CICLOS DE PRODUCCION Y SELECCION DE PRODUCTOS DIVERSIFICADOS PARA HACER ATRACTIVOS LOS RENDIMIENTOS ECONOMICOS							
87	PROMOCIONAR LAS AGROINDUSTRIAS DE PRODUCCION SIN CHIMENEAS PARA EL PROCESO INDUSTRIAL DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS							
88	CAPACITAR A LOS CAMPESINOS PARA ELIMINAR LOS ALTOS COSTOS GENERADOS POR LA SOBRE - APLICACIÓN DE INSUMOS QUIMICOS							
89	MOTIVAR EL CULTIVO DE SEMILLAS MEJORADAS, ALTA TECNICA Y CONTROL BIOLOGICO Y EL DESARROLLO DE UNA PRODUCCION LIMPIA							
90	ORGANIZAR A LOS CAMPESINOS EN ASOCIACIONES DE PRODUCTORES, PARA COMPRAR AL POR MAYOR INSUMOS Y COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS							
91	ESTABLECER UN SISTEMA INTEGRAL DE COMERCIALIZACION PARA PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE CARÁCTER REGIONAL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL							

**TIEMPO DE EJECUCION PARA LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS FORMULADOS
EN EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 1999-2.010**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR				PLAZO		
		UR	RU	RE	AB	CP	MP	LP
92	CONSTRUIR UN CENTRO DE ACOPIO MUNICIPAL CON PROGRAMAS DE INFORMATICA SOBRE OFERTAS, DEMANDAS Y PRECIOS							
93	PROMOVER A TRAVES DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES VINCULOS DIRECTOS CON LOS SUPER E HIPERMERCADOS REGIONALES, PARA LA COMERCIALIZACIÓN DIRECTA CON GRANDES MINORISTAS.							
94	ELABORAR PLANES ESTRATEGICOS PARA EL CULTIVO DE PRODUCTOS COMPETITIVOS, CUYOS COMPONENTES SON LOS ANALISIS DE LOS CONTEXTOS AMBIENTALES, SOCIECONOMICOS Y TECNOLOGICOS.							
95	LA VARIEDAD DE PAPA SELECCIONADA Y CULTIVADA SERA APROVECHADA INDUSTRIALMENTE HASTA EN UN 84%, DESTINADA A SATISFACER LA DEMANDA INDUSTRIAL.							
96	PROMOVER LA DIVERSIFICACION EN LA PRODUCCION , INCORPORANDO NUEVOS PRODUCTOS, COMO LAS FRUTAS Y HORTALIZAS NO TRADICIONALES.							
97	INTEGRAR LA GANADERIA LECHERA A LA AGROINDUSTRIA.							
98	LOCALIZAR Y POTENCIALIZAR EJES VIALES Y CORREDORES ESTRATEGICOS PARA QUE LA AGROINDUSTRIA, POR SUS PROCESOS LIMPIOS Y DE ALTA TECNOLOGIA, SEA COMPETITIVA A ESCALA INTERNACIONL, PRESENTANDO ALTAS VENTAJAS COMPARATIVAS							
99	INTEGRAR LA AGROINDUSTRIA A LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR AGROPECUARIO, ADICIONANDO A LOS PRODUCTOS UN ALTO VALOR AGREGADO Y CON REINVERSION DE EXCEDENTES Y PROCESOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.							
100	INTEGRAR LA MICROEMPRESA ARTESANAL, POSICIONANDOLA Y ARTICULÁNDOLA A LOS EJES TURISTICOS DEL ORIENTE, OFRECIENDO OPCIONES DE EMPLEO FAMILIAR.							
101	REALIZAR CONJUNTAMENTE CON EL SENA Y UNIVERSIDADES, PLANES DE CAPACITACION Y FORMACION PARA VINCULAR MANO DE OBRA REGIONAL A LOS PROCESOS PRODUCTIVOS.							
102	CONSERVAR Y PROTEGER LAS EDIFICIACIONES Y ESPACIOS CON VALOR PATRIMONIAL PARA QUE PERMANEZCAN COMO REFERENTES DE LA MEMORIA COLECTIVA DE LA POBLACION .							
103	MANTENER LOS PLANES DE VIVIENDA SOCIAL COMO INSTRUMENTOS PERMANENTES, PARA LA ASESORIA, ORIENTACION Y DIRECCION DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO, REUBICACION Y CONSTRUCCION DE NUEVAS VIVIENDAS.							

104	ESTABLECER PROGRAMAS DE DIVERSIFICACION AGRICOLA CON UN ACERTADO MONTAJE DE HUERTAS CASERAS.			
105	CONFINAR EL CRECIMIENTO DEL PERIMETRO URBANO PARA MANTENER EL EQUILIBRIO DE SU DESARROLLO.			
106	DOTAR DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, DE ACUERDO CON LAS NUEVAS DEMANDAS A LA ZONA DE EXPANSION URBANIZABLES.			
107	EL PLAN DE ESPACIO PUBLICO SERA PRIORITARIO CON EL FIN DE POSIBILITAR SU APROVECHAMIENTO.			
108	DESCONTAMINAR Y PROVECHAR LA QUEBRADA DE QUENTE, A PARTIR DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN MAESTRO DE SANEAMIENTO.			
109	CREACION DE LOS DISTRITOS DE RIEGO PARA LAS ZONAS DEMARCADAS PLANO R14			

**TIEMPO DE EJECUCION PARA LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS FORMULADOS
EN EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 1999-2.010**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR				PLAZO		
		UR	RU	RE	AB	CP	MP	LP
110	PROGRAMA DE INVESTIGACION BASICA PARA IDENTIFICAR Y CARACTERIZAR LA DIVERSIDAD BIOTICA MUNICIPAL							
111	DEFINIR USOS POTENCIALES BIOTICOS PARA MEDICINA, FRUTOS Y ORNAMENTACION.							
112	CREACION DE COOPERATIVAS DE PEQUEÑOS AGRICULTOR							
113	CREACION DE COOPERATIVAS DE COMERCIANTES							
114	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA							
115	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SANITARIO DE LA RED DE DISTRIBUCION							
116	PRODUCCION INDUSTRIAL PISCICOLA							
117	PROGRAMA DE FORMACION DE LIDERES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL							
118	PROGRAMA DE CENTRO DE INVESTIGACIONES							
119	REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS PARA LOS NACEDEROS Y MICROCUENCAS							
120	VIVEROS, PARCELAS DEMOSTRATIVAS							
121	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CAPACITACION COMUNITARIA							
122	DOTAR DE INFRAESTRUCTURA BASICA VEREDAL (PARQUES INFANTILES, SALON MULTIPLE)							
123	ORGANIZACIÓN COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PUBLICO VEREDAL							
124	IMPLEMENTACION DEL CONDOMINIO RURAL							
125	DAR ORGANIZACIÓN AL TURISMO MUNICIPAL CON AUTONOMIA Y RECURSOS							

**TIEMPO DE EJECUCION PARA LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS FORMULADOS
EN EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 1999-2.010**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR				PLAZO		
		UR	RU	RE	AB	CP	MP	LP
126	ELABORACION INVENTARIO TURISTICO							
127	DESARROLLAR AREAS TURISTICAS							
128	ORIGINAR EN LOS CORREDORES VIALES UN CINTURON DE IMAGEN A ESCALA TURISTICA							
129	ESTABLECER FLUJOS TURISTICOS PERMANENTES CANALIZANDO EL COMERCIO							
130	REFORZAR LAS FACHADAS CUANDO SEAN REPRESENTATIVAS							
131	CREAR LAS CONDICIONES PARA OFERTAR TURISMO URBANO							
132	CREAR UNA ENTIDAD RECTORA DEL TURISMO							
	GERONTOLOGIA							
133	TALLERES SOBRE RANATOLOGI (PREPARACION PARA LA MUERTE)							
134	TALLERES A NIVEL COGNITIVO							
135	TALLERES AUTOIMAGEN ENTRE OTROS							
136	TALLERES SOCIALES (CAMPAMENTOS,CAMINATAS,PASEOS,FESTEJO DE FECHAS IMPORTANTES)							
137	TALLERES RECREATIVOS							
138	TALLERES SOBRE PROCESO DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ (LO NORMAL Y LO PATOLOGICO)							

